


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.511 - Montevideo, viernes 5 de agosto de 2016

# AVISOS



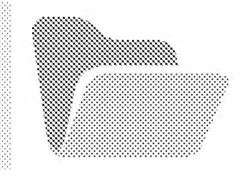
# DOCUMENTOS



La separata conteniendo el Aviso N° 19.036 de Gas Uruguay S.A., forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21, 22, 27 y 29 de julio y 1º y 2 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
**1**
## Resolución 424/016

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.210)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Julio de 2016

**VISTO**: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país, a partir del día 27 de julio de 2016;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de julio de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. José Luis Cancela.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**2**
## Resolución 386/016

Autorízase la suscripción del Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Defensa entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia.

(1.183*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Julio de 2016

**VISTO**: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para la suscripción de un Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Defensa con el Gobierno de la Federación de Rusia.

**RESULTANDO**: que dicho Acuerdo tiene por Objeto el desarrollo de la Cooperación en el ámbito de la Defensa.

**CONSIDERANDO**: que resulta beneficiosa la celebración del presente Acuerdo para ambos Países.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

**El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Autorizar la suscripción del Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Defensa entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia en los términos que lucen de fojas 58 a 59 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.01137-7 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

**2ro.-** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Estado Mayor de la Defensa, a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea Uruguaya y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro.

**3ro.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; JOSÉ LUIS CANCELA.

**ACUERDO**
**ENTRE**
**EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**
**SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia, en adelante denominadas las "Partes";

Teniendo presente el interés común para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la comprensión mutua en el ámbito de política de defensa de ambos Estados y la solución pacífica de los conflictos internacionales;

Compartiendo la concepción común de que la cooperación en materia de defensa es mutuamente ventajosa y fortalece las relaciones amistosas y de confianza mutua entre las Partes;

Acuerdan lo siguiente:

**ARTÍCULO 1**
**Objetivos**

El presente Acuerdo tiene por objetivo desarrollar la cooperación entre las Partes en el ámbito de la defensa.

Las actividades de cooperación en materia de defensa se realizan en concordancia con el presente Acuerdo.

Las Partes se comprometen a respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tales como la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la inviolabilidad y no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

**ARTÍCULO 2**
**Áreas de Cooperación**

Las Partes cooperan en las siguientes áreas:

a) intercambio de opiniones e información sobre asuntos de defensa, cuestiones de fortalecimiento de confianza mutua y seguridad internacional, intensificación de lucha contra el terrorismo y control de armas;

b) desarrollo de contactos en el área de medicina militar, historia militar, topografía militar, hidrografía militar, deporte y cultura;

c) intercambio de experiencias y cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo Mandato de la Organización de Naciones Unidas;

d) cooperación en actividades de búsqueda y rescate en el mar y lucha contra la piratería;

e) intercambio de experiencias en asuntos de capacitación y formación del personal militar;

f) otras áreas de cooperación en materia de defensa que puedan ser acordadas por las Partes.

**ARTÍCULO 3**
**Formas de Cooperación**

En cumplimiento de las áreas de cooperación indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo, la misma se realiza en base a las siguientes formas:

a) visitas oficiales de delegaciones de distinto nivel de representantes militares y civiles de las Partes;

b) participación, por invitación de cada Parte y de acuerdo con sus legislaciones nacionales, en ejercicios, maniobras o participación en los mismos en calidad de observador;

c) intercambios de trabajo de expertos y especialistas militares;

d) participación en cursos de instrucción teórica y práctica, seminarios y conferencias;

e) capacitación y entrenamiento de personal;

f) visitas de buques de guerra y aeronaves militares;

g) ejecución de actividades deportivas y culturales;

h) otras formas de cooperación en materia de defensa mutuamente acordadas entre las Partes.

**ARTÍCULO 4**
**Órganos Autorizados**

Los órganos autorizados de las Partes para cumplir el presente Acuerdo son:

- por la Parte rusa: el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia;
- por la Parte uruguaya: el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay;

Los Órganos autorizados de las Partes pueden crear Grupos de Trabajo para coordinar y preparar las actividades de cooperación en el área de la defensa.

La composición y orden de las actividades de los grupos de trabajo son determinados por los Órganos autorizados de las Partes.

**ARTÍCULO 5**
**Obligaciones Financieras**

Cada una de las Partes se hace cargo de los gastos de sus representantes relacionados con su participación en actividades previstas por el presente Acuerdo salvo que las Partes acuerden lo contrario.

La realización de las actividades en el marco del presente Acuerdo depende de la disponibilidad financiera de las Partes.

**ARTÍCULO 6**
**Protección de la Información Clasificada**

Toda información transmitida en el marco del presente Acuerdo se utiliza exclusivamente para los fines del mismo.

La información recibida de una de las Partes en el marco de las actividades de cooperación no debe ser utilizada en perjuicio de la otra Parte.

Las Partes se obligan a no transmitir a terceros información sobre cooperación, en materia de defensa, recibida u obtenida como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

En caso de ejecución de trabajos conjuntos, las Partes de manera independiente o conjunta, determinan el carácter reservado de la información entregada según el presente Acuerdo o que resulte de su cumplimiento. Las fuentes de tal información se determinan:

en la Federación de Rusia - para uso oficial
"Для служебного пользования" (Confidencial);
en la República Oriental del Uruguay - "Confidencial".

Al recibir información confidencial la Parte asegura su protección según su legislación interna.

La autorización para transmitir información confidencial entre las Partes se realiza por escrito.

El acceso de representantes de las Partes a instalaciones militares se realiza según el orden establecido por la legislación nacional de las Partes.

El intercambio de información de secreto estatal de la Federación de Rusia y reservada de la República Oriental del Uruguay, realizado en el marco del presente Acuerdo, sus condiciones y medidas de protección se regulará por acuerdo separado que celebren las Partes.

**ARTÍCULO 7**
**Asistencia Médica**

En caso de necesidad de asistencia médica la Parte receptora presta dicha asistencia de urgencia a los representantes de la Parte remitente que participan en las actividades realizadas en el marco del presente Acuerdo.

Tal asistencia médica se presta en Instituciones médicas militares o civiles de las Partes.

La Parte remitente asume los gastos generados por tal asistencia médica en territorio de la Parte receptora.

**ARTÍCULO 8**
**Enmiendas y Complementos**

Por mutuo acuerdo de las Partes se pueden realizar enmiendas al presente Acuerdo.

Las Partes pueden celebrar acuerdos complementarios respecto a las diferentes áreas de cooperación indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 9**
**Solución de Controversias**

Cualquier controversia que pudiere surgir respecto a la interpretación o aplicación, del presente Acuerdo, será resuelta mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

**ARTÍCULO 10**
**Disposiciones Finales**

El presente Acuerdo entra en vigor treinta (30) días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por la vía diplomática, de la comunicación de haberse dado cumplimiento a los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.

El presente Acuerdo tiene vigencia ilimitada.

Cualquiera de las Partes puede notificar en cualquier momento, por escrito y por la vía diplomática, su decisión de denunciar el presente Acuerdo. La denuncia tiene efecto a los 180 (ciento ochenta) días desde la fecha de recepción de la comunicación referida por la otra Parte.

La denuncia del presente Acuerdo no impide el cumplimiento de las actividades de cooperación ya iniciadas, ni las actividades en ejecución previstas en el marco del presente Acuerdo, salvo que las Partes acordaren lo contrario.

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán derechos y deberes de cada Parte relacionados con el cumplimiento de otros Acuerdos internacionales vigentes.

Hecho en ______________ el _______ del mes de _________ de 201____ en dos ejemplares originales, en idioma español y ruso, siendo ambos textos igualmente auténticos.

| POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY | POR EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA |
|---|---|

## MINISTERIO DEL INTERIOR
**3**
## Decreto 225/016

Fíjase el precio de la hora docente aplicable a las categorías que se determinan, pertenecientes a la Dirección Nacional de Educación Policial, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 49/016.

(1.208*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 de Julio de 2016

**VISTO**: El Decreto 49/016 de fecha 23 de febrero de 2016.

**RESULTANDO**: Que a partir del presente ejercicio se regulo a través de un nuevo marco normativo los aspectos de la carrera docente en el Inciso 04 - Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 029 - Dirección Nacional de Educación Policial, ante la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Policial Nº 19.315 de 18 de Febrero de 2015.

**CONSIDERANDO**: I) Que corresponde complementar la norma mencionada en el visto, fijando el precio de la hora docente a abonar al Coordinador Docente, Tutor Académico y Docente.

II) Que se considera conveniente establecer una categoría única y un precio único (sea Coordinador Docente, Tutor Académico y Docente) para todos los centros educativos.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1.-** Fíjase en $ 478,25 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos setenta y ocho con 25/100) la Hora Docente a ser abonada a los Coordinadores Docentes, Tutor Académico y Docente.

**Artículo 2.-** Se establece una única categoría para las funciones de Coordinador Docente, Tutor Académico y Docente, los cuales percibirán el valor hora establecido en el articulo primero.

**Artículo 3.-** El precio de la hora docente que se menciona en el artículo primero se le aplicarán los incrementos salariales otorgados anualmente por el Poder Ejecutivo, así como las cargas legales vigentes en materia salarial.

**Artículo 4.-** El monto del precio de la hora docente referido en el articulo primero del presente decreto está referido a valores de 1º de enero de 2016.

**Artículo 5.-** El presente decreto regirá para las actividades educativas que comienzan a partir del ejercicio 2016 inclusive.

**Artículo 6.-** Comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Asamblea General.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; EDUARDO BONOMI.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
**4**
## Decreto 227/016

Sustitúyense el inc. final del art. 21 BIS del Decreto 203/014 y el inc. segundo del art. 2º del Decreto 288/012, relativos al IVA aplicable a determinadas operaciones.

(1.206*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Julio de 2016

**VISTO**: los Decretos Nº 288/012 de 29 de agosto de 2012, Nº 203/014 de 22 de julio de 2014, Nº 201/015 de 28 de julio de 2015 y los artículos 89 y 90 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

**RESULTANDO**: **I)** que el decreto referido en última instancia habilitó a los contribuyentes de reducida dimensión económica que enajenen habitualmente bienes exentos y gravados por el Impuesto al Valor Agregado, así como a los contribuyentes comprendidos en el Grupo No Cede de la Dirección General Impositiva que desarrollen ciertas actividades, a computar de forma ficta hasta el 31 de julio de 2016 las rebajas del Impuesto al Valor Agregado reglamentadas por los Decretos Nº 288/012 de 29 de agosto de 2012, y Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

**II)** que los artículos 89 y 90 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 facultan al Poder Ejecutivo a establecer un monto ficto equivalente a la reducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las operaciones objeto del beneficio.

**CONSIDERANDO**: **I)** que se entiende apropiado extender el régimen de determinación ficta de reducción del Impuesto al Valor Agregado dispuesto por el Decreto Nº 201/015 de 28 de julio de 2015, teniendo en consideración que aún no se ha generalizado el acceso a la tecnología necesaria para facilitar la instrumentación definitiva de los regímenes de reducción del Impuesto al Valor Agregado dispuestos por las leyes Nº 18.910 de 25 de mayo de 2012 y Nº 19.210 de 29 de abril de 2014.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyese el inciso final del artículo 21 BIS del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014, en la redacción dada por el artículo 9º del Decreto Nº 201/015 de 28 de julio de 2015, por los siguientes:

"La reducción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las operaciones a que refiere el artículo 1º del presente decreto realizadas por contribuyentes comprendidos en el numeral ii) precedente, cuya contraprestación se realice en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017, podrá determinarse aplicando al monto total de la operación, incluido el referido impuesto, el porcentaje previsto en el literal c) precedente.

En ningún caso podrán incluirse en las disposiciones del presente artículo las enajenaciones previstas en los literales A) a E) y G) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, ni las operaciones cuya cobranza se realice a través de terceros.".

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyese el inciso segundo del artículo 2º del Decreto Nº 288/012 de 29 de agosto de 2012, en la redacción dada por el artículo 6º del Decreto Nº 201/015 de 28 de julio de 2015, por el siguiente:

"A partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017, sólo podrán determinar la reducción dispuesta en el presente régimen de la forma prevista en el inciso anterior:

1. los contribuyentes comprendidos en el Grupo No Cede de la Dirección General Impositiva, que desarrollen actividades de farmacia, quioscos, librerías, papelerías y expedición de artículos comestibles, tales como supermercados, provisiones, fiambrerías, carnicerías, bares, panaderías, heladerías y fábricas de pastas;

2. los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), o en la Ley Nº 18.874 de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES), siempre que en el desarrollo de sus actividades enajenen habitualmente cualquier combinación de bienes que se encuentren exentos o gravados a la tasa básica o mínima del Impuesto al Valor Agregado.".

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; DANILO ASTORI.

## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**5**

## Resolución S/n

Convócase públicamente a las organizaciones de productores que se indican, a efectuar la presentación de sus candidatos para la integración de JUNAGRA.

(1.207*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**R 533**

Montevideo, 8 de Julio de 2016

**VISTO**: la forma de integración y de duración de los miembros de la Junta Nacional de la Granja prevista por los Arts. 8 y 9 de la ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, en la redacción dada a este último artículo por la ley Nº 16.324, de 9 de noviembre de 1992;

**RESULTANDO**: I) con fecha 7 de junio de 2016, la Presidenta de la Junta Nacional de la Granja da cuenta de la necesidad, al amparo de la normativa citada, de proceder a la designación de los nuevos representantes de los productores granjeros ante la mencionada Junta;

II) al mismo tiempo, señala que en el presente caso la Secretaría de Estado debería realizar la convocatoria pública pertinente en relación a las organizaciones de productores granjeros no integrantes de las entidades indicadas por el inciso segundo del Art. 9 de la ley Nº 16.105, en su actual redacción;

**CONSIDERANDO**: procedente obrar del modo indicado por la Junta Nacional de la Granja;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y normas jurídicas mencionadas,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Invítase públicamente a las organizaciones de productores de primer grado que no sean miembros de la Confederación Granjera del Uruguay, de la Comisión de Fomento Rural y de las Cooperativas Agrarias Federadas, a presentar ante esta Secretaría de Estado, sus candidatos para integrar la Junta Nacional de la Granja en calidad de cuarto miembro representante de los productores granjeros, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.
Las propuestas deberán presentarse en la División Administración General de este Ministerio (Constituyente Nº 1476 - Montevideo), dentro del plazo establecido en el inciso anterior. En las mismas, deberá acreditarse -mediante constancia notarial- la personería jurídica, el normal funcionamiento y representación de la organización respectiva.

**2º.-** Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

**3º.-** Cumplido, remítase a la División Administración General.
TABARÉ AGUERRE.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**6**

## Resolución 423/016

Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para el día 29 de julio de 2016.

(1.209)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Julio de 2016

**VISTO**: la solicitud presentada por la señora Ministra de Desarrollo Social, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

**RESULTANDO**: que la referida transmisión tiene por finalidad informar a la población sobre las políticas y acciones que implementa dicha Secretaría de Estado;

**CONSIDERANDO**: que la misma reviste temas considerados de interés público;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la señora Ministra de Desarrollo Social, Maestra Marina Arismendi, para el día 29 de julio de 2016, prevista por el artículo 94 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; CAROLINA COSSE; MARINA ARISMENDI.

**7**

## Resolución S/n

Otórgase a la Sra. Lorena Rodríguez Pietruszka, el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de granito gris, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores.

(1.195)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016

**VISTO**: la gestión promovida por la Sra. Lorena Rodríguez Pietruszka, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito gris, en el predio padrón Nº 4667 de la 6ª. Sección Catastral del departamento de Flores, en una superficie total afectada de 45 hás, 0000 m²;

**RESULTANDO**: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 19 de mayo de 2016, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería);

II) que asimismo, surge del expediente, que se otorgó vista previa a los superficiarios.

**CONSIDERANDO**: I) que la Asesoría Jurídica, habiendo constatado el cumplimiento de los extremos exigidos por los artículos 64, 98 y 100 del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1942, concordantes y modificativos), sugiere otorgar el título minero Concesión para Explotar, para la extracción de granito gris, en una superficie total de 45 hás, 0000 m², afectando el predio padrón Nº 4667 ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores por el plazo de 20 años, en favor de Lorena Rodríguez Pietruszka;

II) que una vez otorgada la Concesión para Explotar, se notificará al peticionante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del Código de Minería y Geología, a efectos de que la DINAMIGE le de posesión de la mina, labrándose el Acta respectiva;

**ATENTO**: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 64, 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de la Ley No. 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a la Sra. Lorena Rodríguez Pietruszka, por el plazo de 20 (veinte) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito gris, en el predio padrón Nº 4667 de la 6ª. Sección Catastral del departamento de Flores, en una superficie total afectada de 45 hás, 0000 m²;

**2º.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

**3º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

**8**

## Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2016, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a PAMACOR S.A.

(1.196)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016

**VISTO**: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), solicita modificación de la Resolución Nº 724/16 de la Ministra de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2016;

**RESULTANDO**: I) que por la referida Resolución, se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAMACOR S.A. según Resolución del Director de Minería y Geología Nº 203/03 de fecha 12 de mayo de 2003;

II) que según informe de la División Registro de DINAMIGE de fecha 17 de junio del corriente, se debe señalar que los padrones 1050, 5717 y 1044 se encontraban afectados parcialmente, mientras que el 7177 se encontraba totalmente afectado, así mismo se debe agregar la mención a la prórroga de derechos que se concedió a la empresa por Resolución de DINAMIGE Nº 509/08 de fecha 14 de octubre de 2008, y hasta que se otorgara la respectiva Concesión para Explotar;

**CONSIDERANDO** I) que la Asesoría Jurídica informa, que corresponde el dictado de Resolución incluyendo los datos referenciados y solicitados por la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las Unidades Informantes;

**ATENTO**: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modificar la Resolución Nº 724/16 dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2016, señalando que los padrones 1050, 5717 y 1044 se encontraban afectados parcialmente, mientras que el 7177 se encontraba totalmente afectado.

**2º.-** Establecer que por Resolución de DINAMIGE Nº 509/08 de fecha 14 de octubre de 2008, se prorrogaron los derechos que se concedieron a la empresa PAMACOR S.A hasta que se otorgara la respectiva Concesión para Explotar, por Resolución de DINAMIGE Nº 203/03 de fecha 12 de mayo de 2003.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

**9**

## Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a Ana Claudia De Souza Riani, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos y jaspes, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.197)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016

**VISTO**: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a la Sra. ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología de fecha 11 de julio de 2011;

**RESULTANDO**: I) que el mencionado título fue concedido por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos y jaspes en un área total de 68 hás 4768 m$^2$ afectando los predios padrones Nº 7108 (p), 7109 (p), 7110 (p) y 7111 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

II) que de acuerdo a lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología con fecha 18 de mayo de 2016, se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de vencimiento de plazo de validez del título;

**CONSIDERANDO**: I) que la Asesoría Jurídica informa que, el Art. 21 del Código de Minería enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral I, literal a) "Por vencimiento del plazo de validez del título";

II) que asimismo, el citado Artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la misma a los efectos de su registro;

III) que en virtud de lo informado, la Asesoría Jurídica entiende que corresponde por lo tanto, se dicte el acto que declare la caducidad del Título Minero Permiso de Prospección otorgado a la Sra. Ana Claudia De Souza Riani, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

**ATENTO**: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
**en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE**:

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a la Sra. ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI, por el plazo de 3 meses, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de fecha 11 de julio de 2011, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos y jaspes en un área total de 68 hás 4768 m$^2$, afectando los predios padrones Nº 7108 (p), 7109 (p), 7110 (p) y 7111 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

**10**

## Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez, respecto de un yacimiento de mármol perla, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(1.198)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Julio de 2016

**VISTO**: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sustanciado por expediente Nº 2006-8-7-00384;

**RESULTANDO**: I) que el mencionado título fue concedido por el plazo de 30 años, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 013/10, de 4 de febrero de 2010, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, y modificada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 215/10, de fecha 8 de octubre de 2010, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, respecto de un yacimiento de mármol perla, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;

II) que luce en obrados el Estado de Situación aportado por el Centro de Estadísticas y Recaudación de la Actividad Minera (CERAM), las Declaraciones Juradas presentadas y el informe de la División Evaluación de Proyectos e Inspecciones, de 19 de enero de 2016, de donde surge que la explotación está inactiva actualmente y muestra signos de inactividad prolongada de años, además de que el titular ha declarado producción cero desde el primer semestre del año 2010 al presente;

III) que asimismo, surge que con fecha 29 de febrero de 2016, mediante Cedulón Nº 2016/203, se confirió vista previa al titular minero;

**CONSIDERANDO**: I) que la Asesoría Jurídica informa que, en mérito a lo expuesto, se ha configurado la causal de caducidad "Por falta de producción por seis meses continuos o por debajo del programa mínimo de producción por dos años continuos, si no existen las autorizaciones previas previstas por este Código", establecida en el artículo 21, ordinal II, literal c), numeral 4) del Código de Minería;

II) que en virtud de lo informado, la Asesoría Jurídica recomienda dictar Resolución declarando la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ;

**ATENTO**: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
**en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE**:

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por el plazo de 30 años, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 013/10, de 4 de febrero de 2010, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, y modificada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 215/10, de fecha 8 de octubre de 2010, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, respecto de un yacimiento de mármol perla, afectando el padrón Nº 20099 en 6 hás 0974 m$^2$, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

**11**

## Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LOS CINCO HISPANOS S.A.) e importador (LATIN FOOD S.A.).

(1.205)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Julio de 2016

**VISTO**: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

**RESULTANDO**: I) que la empresa LATIN FOOD S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 27 de abril 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
**RESUELVE**:

**1º.-** Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 7 de junio de 2013, y prorrogada por Resolución Ministerial de 7 de noviembre de 2014, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de julio de 2014 hasta el 5 de julio de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

| NCM - Descripción | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| 1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás. | LOS CINCO HISPANOS S.A. | LOS CINCO HISPANOS S.A. | LATIN FOOD S.A. RUT: 216565030018 |

**2º.-** Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de julio de 2016 y hasta el 5 de julio de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

**3º.-** Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**12**

## Ley 19.419

Desígnase con el nombre de "República Libanesa", la Escuela Nº 150, del departamento de Rivera.

(1.200*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre de "República Libanesa" a la Escuela Nº 150, del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de julio de 2016.
GERARDO AMARILLA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera con el nombre de República Libanesa.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ.

**13**

## Ley 19.421

Desígnase con el nombre de "República de Finlandia", la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo, del departamento de Río Negro.

(1.201*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre "República de Finlandia" la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo del departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "República de Finlandia" la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo del departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ.

**14**

## Ley 19.422

Desígnase con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán", el Liceo Nº 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

(1.202*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre "Jorge Calvete Ayestarán" el Liceo Nº 2, de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Jorge Calvete Ayestarán" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ.

**15**

## Ley 19.720

Desígnase con el nombre de "Andrés Bernardo Bruno", la Escuela Técnica de La Unión, del departamento de Montevideo.

(1.199*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Desígnase con el nombre "Andrés Bernardo Bruno" la Escuela Técnica de La Unión, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Andrés Bernardo Bruno" la Escuela Técnica de La Unión, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; MARÍA JULIA MUÑOZ.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16**

## Decreto 234/016

Prorrógase el plazo para el pago de aportaciones al Banco de Previsión Social, cuyos sujetos pasivos desarrollan actividades en la ciudad de Dolores o en las zonas declaradas de Emergencia Agropecuaria.

(1.204*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de Julio de 2016

**VISTO**: El decreto Nº 139/016 de 13 de mayo de 2016, por el cual se dispuso prorrogar para el 30 de junio del corriente año, el plazo para el pago de distintas contribuciones especiales de seguridad social cuyo sujeto activo es el Banco de Previsión Social, correspondientes a contribuyentes que desarrollaren actividades en la ciudad de Dolores o en las zonas declaradas de Emergencia Agropecuaria por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

**CONSIDERANDO: I)** Que dicha medida ha contribuido en forma relevante a paliar la grave situación generada para tales contribuyentes, a causa de los fenómenos meteorológicos de notoriedad que afectaron dichos lugares.

**II)** Que a los efectos de continuar coadyuvando a una más pronta recomposición del desarrollo normal de las actividades que allí se cumplen, se entiende pertinente extender la prórroga establecida en el citado decreto.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Prorrógase para el 30 de setiembre de 2016 el plazo a que refiere el artículo 1º del decreto Nº 139/016 de 13 de mayo de 2016, respecto de los contribuyentes y las aportaciones comprendidos en dicho artículo.

**Artículo 2º.-** A los efectos de la prórroga prevista precedentemente, continuará siendo de aplicación lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 139/016 de 13 de mayo de 2016.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

**17**

## Resolución 416/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a un trabajador de la empresa TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.

(1.203)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de Julio de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**18**

## Resolución 418/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa IFOTEC S.R.L.

(1.211)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de Julio de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **IFOTEC S.R.L.** que gira en el ramo de "Instalación óptica. Telefónica y Construcción" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diecisiete (17) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diecisiete (17) trabajadores de la empresa **IFOTEC S.R.L.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE ROCHA
**19**
## Resolución 1.971/016

Promúlgase el Decreto Departamental 3/016, por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Rocha, correspondiente al período 2016-2020.

(1.105*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETO Nº 3/16

Rocha, 5 de julio de 2016

**- Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Rocha (Período 2016-2020)**

**VISTO**: Nuevamente estos antecedentes que refieren al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Rocha para el período 2016-2020.

**RESULTANDO**: I)- Que el mismo fue aprobado en general y en particular por este Órgano (según Resol. Nº 50/16 de fecha 28 de marzo del año en curso) ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

II)- El referido Tribunal a través de la Resolución 1331/16 de 27 de abril del corriente año emitió su dictamen con observaciones al proyecto de referencia.

III)- Esta Junta por decisión adoptada el día 3 de mayo p. pdo (Resol. 50/16, rechazó las observaciones formuladas, disponiendo el envío de este Proyecto a la Asamblea General, al amparo de lo dispuesto por el artículo 225 de la Constitución de la República.

IV)- Cumplido el plazo que dispone la normativa constitucional, la Asamblea General mediante el Oficio Nº 70/16 de 20.6.16 procedió a la devolución de estos antecedentes sin adoptar decisión acerca de las discrepancias planteadas.

**CONSIDERANDO**: Que se han cumplido las instancias legales vigentes para la tramitación de este Proyecto, configurándose la sanción ficta prevista en la parte final del art. 225 de la Constitución de la República.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DECRETA

**ARTÍCULO I)-** Téngase por sancionado en forma definitiva el Presupuesto de la Intendencia Departamental de Rocha para el período 2016-2020, quedando su texto redactado de la forma que se determina seguidamente:

ART. 1º)- Fíjase el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Gobierno Departamental de Rocha en la suma de $ 1.756.663.641 (Pesos uruguayos mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno), incluyéndose en este importe el correspondiente a esa Junta, de acuerdo a la comunicación recibida de ese Órgano de Gobierno.

**CAPÍTULO I**
**Del Presupuesto de Recursos para el ejercicio 2016 y siguientes**

ART. 2º)- Fíjase el Presupuesto de Recursos de la Intendencia Departamental de Rocha en la suma de $ 1.756.916.502 (pesos uruguayos de un mil setecientos cincuenta y seis millones novecientos dieciséis mil quinientos dos).

**CAPÍTULO II**
**Del Presupuesto de Sueldos, Beneficios, Prestaciones de carácter social y Gastos por programas, rubros y Sub-Rubros del ejercicios 2016 y siguientes.**
**De los sueldos y escalafones:**

ART. 3º)- La escala de sueldos por grados y cargos es la que se detalla:

| Grado | Horario semanal | Cargo | Mensual |
|---|---|---|---|
| 1 | 30 | Pasante, Becario | 11.059 |
| 2 | 44 | Operario, Vigilante, Auxiliares | 15.612 |
| 3 | 30 | Oficinista 2 | 12.270 |
| | 44 | Carpintero 2, Herrero 2 Práctico Cementerio, Of. Abasto, Pintor de Obra Albañil 2, Sanitario, Mosaísta | 16.319 |
| 4 | 30 | Oficinista 1, Músico, Docente, Ayudante En salud, Iluminador, Sonidista | 13.615 |
| | 44 | Maquinista, Albañil 1, Carpintero 1, Chofer Chofer, Mecánico Tornero, Chapista Pintor, Electricista, Electricista automotriz, Capataz Cocinero, Téc. Refrigeración | 18.808 |
| 5 | 30 | Ayudante Arquitecto e Ingeniero, Jefe Sec. Administrativo, Jefe Secc. Inspectivo, Nutricionista, Mtro. Subdirector, Ayud. Laboratorio, Operador Informático, Téc. En Red. Programador 2, Programador Web, Téc. Sanitario, Secretario Junta Segunda | 16.291 |
| | 44 | Capataz Gral, Jefe Secc Operativo | 21.666 |
| 6 | 30 | Jefe 2 Depto. Administativo, Técnico Prevencionista, Programador 1, Jefe 2 Depto. Técnico Secretario Junta de Primera | 23.254 |
| | 44 | Jefe 2 Depto Operativo | 30.928 |
| 7 | 30 | Jefe 1 Depto. Administativo, Abogado, Ingeniero, Arquitecto, Contador, Escribano Veterinario, Ing. Químico o Alimentos, Agrimensor, Agrónomo, Asistente Social Psicólogo, Médico, Jefe 1 Depto Técnico, | 32.500 |
| | 44 | Jefe 1 Depto. Operativo, Jefe Depto. Técnico | 43.225 |
| 8 | 30 | Jefe Depto. Técnico | 39.042 |
| 9 | 30 | Director de División | 51.696 |
| 10 | | Alcalde | 61.352 |
| 11 | | Director General | 104.165 |
| 12 | | Secretario General | 133.712 |
| 13 | | Intendente Municipal | 160.049 |

ART. 4º)- Los cargos presupuestados de carrera de la Intendencia Municipal de Rocha, se ajustarán en el futuro a la clasificación que se establece en el presente:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---|---|
| A | Personal Profesional Universitario |
| B | Personal Técnico Especializado |
| C | Personal Administrativo |
| D | Personal de supervisión General |
| E | Personal Docente y Músicos |
| O | Personal de Oficios y Servicios |
| P | Personal Político y de Particular confianza. |

La misma se aplicará a los contratos de función pública en lo que sea pertinente.

El escalafón A Profesional Universitario, comprende los cargos y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, registrado o revalidados por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio de duración no inferiores a cuatro años.

El escalafón B Técnico Especializado, comprende los cargos

y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado.

También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria, incluida en el escalafón A Profesional.

El escalafón C Administrativo comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos y el desarrollo de actividades como la planificación, coordinación, organización, dirección y control, tendiente al logro de los objetivos del servicio en el que se realizan, así como toda otra actividad no incluida en los demás escalafones.

El escalafón D de Supervisión General, se refiere a los directores de División Técnica o Administrativa, que comprende los cargos presupuestados de carrera y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, así como planificar, organizar, coordinar y controlar la ejecución de las funciones y/o actividades impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio, cursos de Administración, supervisión y Dirección o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.

El escalafón O de Oficios y Servicios, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieren conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas.

Está incluido en este escalafón todo el personal de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Asimismo quedan comprendidos como personal de Escalafón E, los choferes con libreta profesional al igual que los tractoristas, maquinistas, carpinteros, albañiles, etc.

La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón E, Docentes y Músicos, comprende los cargos y contratos de función pública, cuya tarea sea impartir, efectuar, coordinar o dirigir la enseñanza o la investigación.

El escalafón P Político y de Particular Confianza comprende los cargos correspondientes a órganos constitucionales de Gobierno o Administración, fueren o no de carácter electivo, así como también aquellos cargos de particular confianza determinados por decretos de la Junta Departamental.

Sin perjuicio de lo precedente, se aplicará para cada tarea, lo previsto en el Manual Descriptivo de Cargos, así como también el Manual de Funciones de las diferentes reparticiones del Organigrama Municipal que elaborará el Ejecutivo.

Una serie de cargos es el ordenamiento jerárquico de clase de cargos de análoga naturaleza, diferenciados entre sí por su nivel de complejidad, jerarquía y responsabilidad.

En consecuencia, las promociones y ascensos se realizarán dentro de cada serie de escalafón o grupo ocupacional.

Dichos ascensos y promociones se harán de acuerdo a lo previsto en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º de la ley 16127.

## ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA DE CARGOS - PROGRAMAS

ART. 5º)- El Gobierno Departamental de Rocha estará organizado según Organigrama y la correspondiente Estructura de Cargos, que se detalle en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Sustitúyase la Unidad de Descentralización (en lugar de la Dirección de Descentralización propuesta en el Mensaje del Ejecutivo), dependiente del Ejecutivo, que tendrá como cometidos: a) servir como nexo y coordinar el relacionamiento entre la Intendencia Departamental y los Municipios, b) fortalecer las competencias y funciones de los Municipios y Juntas Locales, c) incentivar el conocimiento, la formación y la incidencia de la población en las cuestiones públicas que la involucren, tanto a nivel Departamental y Municipal como a nivel Nacional.

La unidad contará con un Coordinador cuya remuneración estará equiparada al sueldo de Director de División Grado 9.

Los Programas se designan y se codifican de la siguiente forma para el Presupuesto Quinquenal 2016-2020.

**PROGRAMAS**

1.1- Rocha y resto del departamento
- 1.1.01 Rocha
- 1.1.02 19 de Abril
- 1.1.03 La Coronilla
- 1.1.04 Barra de Chuy
- 1.1.05 18 de Julio
- 1.1.06 San Luis
- 1.1.07 Cebollatí
- 1.1.08 Velázquez
- 1.1.09 Montevideo

1.2. Municipio de La Paloma.
1.3. Municipio de Castillos
1.4 Municipio de Chuy
1.5 Municipio de Lascano
2- Junta Departamental de Rocha

## DOTACION PRESUPUESTAL DE CARGOS POR PROGRAMA

PROGRAMAS

| Grado | Horario Semanal | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.5 | Sub total | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 30 | | | | | | | |
| | 44 | 283 | 28 | 35 | 28 | 28 | 402 | 402 |
| 3 | 30 | 104 | 5 | 5 | 5 | 5 | 124 | |
| | 44 | 24 | | | | | 24 | 148 |
| 4 | 30 | 84 | 4 | 9 | 4 | 9 | 110 | |
| | 44 | 168 | 15 | 15 | 15 | 15 | 228 | 338 |
| 5 | 30 | 58 | 2 | 3 | 2 | 3 | 68 | |
| | 44 | 24 | 3 | 3 | 3 | 3 | 36 | 104 |
| 6 | 30 | 11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 15 | |
| | 44 | 16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 20 | 35 |
| 7 | 30 | 33 | 1 | 1 | 1 | 1 | 37 | |
| | 44 | 4 | | | | | 4 | 41 |
| 8 | 30 | 12 | | | | | 12 | 12 |
| 9 | 30 | 14 | | | | | 14 | 14 |
| 10 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 |
| 11 | | 7 | | | | | 7 | 7 |
| 12 | | 1 | | | | | 1 | 1 |
| 13 | | 1 | | | | | 1 | 1 |
| Totales | 844 | | 61 | 74 | 61 | 67 | | 110 |

ART. 6º)- El Intendente percibirá por concepto de sueldo, idéntica retribución a la que corresponde a los Representantes Nacionales, la que se actualizará en la forma dispuesta para dicha función. (Resolución de la Junta Departamental de Rocha Nº 123 de fecha 28 de abril de 2015.)

ART. 7º)- Los funcionarios municipales mantendrán los beneficios, retribuciones y prestaciones otorgados por el Decreto 2/2006 y las disposiciones modificativas y complementarias.

ART. 8º)- Se aprueba el acuerdo celebrado por el Ejecutivo Departamental con el sindicato de funcionarios, en el marco de la Ley de Negociación colectiva Nº 18566 consistente en lo siguiente:

"PRIMERO: Ajustes salariales: Las partes acuerdan los ajustes salariales que se detallan a continuación:

a)- Enero de 2016 el ajuste será el 100% del IPC.

b)- A partir de julio de 2016: i)- se salarizan (se incluye al salario básico) según corresponda por el presupuesto actual del grado 2 al 5 las partidas correspondientes a presentismo, vestimenta y la partida de recuperación de 2013 (equivalentes hoy a $ 415, $ 763, $ 1.568 respectivamente) actualizadas por IPC.

c)- Se fija la partida del 20% de insalubridad y de riesgo a valores de enero de 2016 las que pasarán a actualizarse en el futuro por IPC anual.

d)- A partir de enero de 2017 se prevé un aumento del 100% por IPC para los años sucesivos hasta el final del quinquenio.

e)- Si de la aplicación del presupuesto quinquenal 2016-2020 en el ejercicio fiscal de 2016 se registra un incremento real de los ingresos departamentales con respecto al año 2015, el 25% de este incremento se aplicará a una recuperación salarial anual por encima del aumento del IPC.

A los efectos de considerar el incremento se entienden por ingresos departamentales los tributos de recaudación departamental de generación anual (contribución departamental inmobiliaria urbana, rural y patente de rodados).

Este aumento beneficiará a todos los funcionarios (grado 2 al 9) a

partir de julio de 2017. El mecanismo se aplicará de igual manera para los ejercicios fiscales siguientes: Es decir, si el ejercicio 2017 implica incremento respecto al 2016, el 25% de dicho incremento se aplicará como aumento real a partir de julio de 2018 y así sucesivamente hasta el final del quinquenio.

SEGUNDO: Comisión de Salud y Seguridad Laboral. Las partes se comprometen a continuar fortaleciendo el funcionamiento de esta comisión.

TERCERO: FONASA. La Intendencia de Rocha se compromete a que si el ingreso al sistema se produce durante el presente período de gobierno, esta incorporación no implicará pérdida salarial.

CUARTO: Carrera funcional. Las partes continuarán avanzando en la efectivización de los procesos iniciados, organigrama, ascensos, presupuestación y creación de cargos. A su vez se acuerda avanzar en la negociación referente a escalafones administrativo, inspectores, obras y división de sistemas.

QUINTO: Prima por tarea riesgosa o insalubre. Las partes acuerdan incorporar en el pago de la prima por tarea riesgosa o insalubre, las actividades que se describen a continuación: a)- Asfalto, maquinistas y cuadrilla. B)- Cuadrilla de poda, c) Trabajo con desmalezadotas- motosierra, d) Trabajo con herbicidas, e) Aplicadores de plaguicidas, f) manipuladores de ellas en comedores en contacto directo con el fuego, g) Auxiliares de servicio afectados a la limpieza de baños, h)- Personal afectado a la exposición de cloro en piscina previo informe técnico que se realizará, i) Enfermería, j) Exposición a la concentración de portland en polvo, k) Trabajos en redes cloacales, obstrucciones de conexiones, limpieza y desobstrucción del colector y cunetas, I)- Trabajo de sanitaria, II)- Personal de expendio afectado a trabajos con maquinarias de corte, m)- Personal afectado a calderas (foguistas), n)- Personal afectado a maquinaria barredora (maquinista y cuadrilla) o soldador, p)- Chofer en camión elevador de electricidad.

Esta partida se abonará de acuerdo a los parámetros establecidos en el literal c) de la cláusula primera del presente acuerdo.

SEXTO: Régimen horario del personal inspectivo. A partir del 1º de enero de 2016 el cuerpo inspectivo tendrá un régimen de labor de 8 horas diarias.

SÉPTIMO: Comisión bipartita. Las partes acuerdan previo a la rendición de cuentas del año 2017, a comienzos de mayo de 2018 se instalará una comisión bipartita de análisis de situación y perspectivas del salario para el resto del quinquenio de acuerdo a la situación presupuestal y de recaudación de la Intendencia.

OCTAVO: Prevención de Conflictos. Las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, agotarán las instancias de diálogo a los efectos de encontrar soluciones al mismo. A tales efectos se convocará el ámbito bipartito en un plazo máximo de 72 horas; en caso de mantenerse el diferendo se convocará al ámbito tripartito, en caso de que allí no se arribe a un acuerdo las partes quedan liberadas a tomar las acciones que estimen pertinentes.

NOVENO: Vigencia: El plazo de vigencia del presente convenio será desde el 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ART. 9º)- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente se incluye como tareas insalubres al personal afectado al abastecimiento y distribución de combustible, las tareas de gomería y el trabajo en altura superior a dos metros cuarenta centímetros. El traslado previsto en el artículo 20º del decreto 2/006 deberá ser a una distancia superior a 20 kilómetros.

ART. 10º)- (Premio retiro) Todo funcionario que se acoja a los beneficios jubilatorios percibirá un beneficio por retiro de acuerdo a la siguiente escala:

A)- Por 30 años de servicio en la institución el equivalente a 12 meses de sueldo.

B)- Por 25 años de servicio en la institución el equivalente a 10 meses de sueldo.

C)- Por 20 años de servicio en la institución el equivalente a 8 meses de sueldo.

D)- Por 10 años de servicio en la institución el equivalente a 5 meses de sueldo.

Considérase sueldo a los efectos de la percepción del presente beneficio la remuneración mensual que reciba el funcionario y que corresponda al cargo o grado que sea titular el beneficiario, por seis horas diarias de labor más la rima por antigüedad.

Cuando el cómputo de los años de servicios no se ajuste a la escala establecida, percibirá el beneficio inmediato inferior que fija la escala mencionada.

El presente beneficio, a opción del interesado, podrá ser abonado en cuotas mensuales a razón de un sueldo por mes, o en su defecto en una única partida a abonar seis meses después del cese efectivo de la relación funcional.

**De carácter general.**

Trasposiciones de rubros y ajustes de créditos presupuestales.

ART. 11º)- Las trasposiciones de rubros de la Intendencia Departamental de Rocha se ajustarán al siguiente detalle:

a)- Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;

b)- El rubro 0 (Servicios personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante;

c)- Los renglones del rubro 0 podrán reforzarse entre sí hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;

d)- Los rubros 5 (Subsidios y otras transferencias) y 8 (Servicios de deuda y anticipos) no podrán servir como reforzantes;

e)- Las trasposiciones de rubros entre distintos programas sólo podrán efectuarse entre el rubro de igual denominación;

f)- Se podrá destinar hasta un diez por ciento de los créditos de inversión para reforzar gastos de funcionamiento con previa anuencia de la Junta Departamental.

g)- Se podrá destinar hasta un diez por ciento de los gastos de funcionamiento para reforzar las inversiones, con previa anuencia de la Junta Departamental.

h)- Hacienda, previa trasposición de partidas para reforzar rubros deberá tener la correspondiente autorización del Intendente Departamental;

i)- Las trasposiciones de referencia serán comunicadas a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República por parte de Hacienda.

Los créditos presupuestales de los distintos rubros se ajustarán anualmente por el índice de precios al consumo correspondiente al mes de noviembre de cada año.

Los rubros y sub rubros son los determinados por el decreto 490/98 del 30 de diciembre de 1998, que aprobó el Clasificador por Objeto de Gastos Públicos para fines de programación y administración del presupuesto nacional.

Se incluyó el rubro 749000 correspondiente a refuerzo de rubros de funcionamiento y ajustes por normas legales.

## CAPITULO III
## DE LOS RECURSOS

ART. 12º)- Los recursos para el ejercicio 2016 y siguientes se obtendrán de los impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios que se determinan en base a las siguientes normas:

### DE LOS RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

ART. 13º)- Facúltese a la Intendencia Municipal de Rocha a cobrar los tributos municipales hasta en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que no podrán exceder el año civil correspondiente al correspondiente a ejercicio a abonar.

### DE LOS IMPUESTOS
### CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

ART. 14º)- De acuerdo con el artículo 297 de la Constitución de la República el impuesto de contribución inmobiliaria rural es decretado por el estado central con destino al gobierno Departamental. Dicho impuesto se liquida sobre la base del Valor Real que determina anualmente la Dirección Nacional de Catastro y con las alícuotas que fija la ley nacional

### IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA

ART. 15º)- Las definiciones de sujeto pasivo y de contribuyentes establecidas en los artículos 36 a 39 del decreto 2/2006 y artículo 10 del decreto 1/2009 se mantienen vigentes.

ART. 16º)- Se ratifica la vigencia de las exoneraciones tributarias establecidas en los artículos 26 y 28 del decreto Nº 6/2011.

ART. 17º)- El pago por agrupamiento de padrones se rige por lo dispuesto en las siguientes normas artículo 9 del decreto departamental 1/2009 y el decreto departamental Nº 12/2009. A los efectos de esta modalidad de pago, los padrones se consideran como unidad de agrupamiento hasta treinta solares.

(Nota: El siguiente artículo se vota desglosado primero hasta la zona B4 y luego el resto del artículo)

ART. 18º)- El impuesto de contribución inmobiliaria urbana se liquidará según las siguientes zonas y subzonas.

**Zona A**:

**LOCALIDADES**

Rocha
La Paloma
La Aguada
Costa Azul
Balneario Atlántico
Balneario Parque La Paloma
Antoniópolis
Arachania
La Pedrera
Punta del Diablo

Base de Cálculo: El valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional en el avalúo debidamente ajustado al 31 de diciembre del año anterior.

Alícuota: 2% (dos por ciento) del valor del aforo.

Para el ejercicio 2016 si por la aplicación de los principios antes anunciados diere una diferencia con el ejercicio 2015 en más del 20% (veinte por ciento), la variación de la cuantía del impuesto no podrá exceder dicho porcentaje. En los futuros ejercicios, con igual porcentaje de límite, se incrementará hasta equiparar el monto que corresponde por la aplicación de la alícuota.

**Zona B**:

Resto del departamento que a su vez será diferenciado en cinco (5) sub zonas territoriales:

B.1: Desarrollo Urbano.
B.2: Desarrollo Urbano Turístico
B.3: Urbanización concertada
B.4: Turismo de Baja intensidad.
B.5: Padrones suburbanos costeros

La liquidación del impuesto se hará tomando en consideración como base de cálculo el valor de aforo determinado por la Dirección Nacional de Catastro al 31 de diciembre anterior a la emisión conforme a las siguientes alícuotas, para las sub zonas B1, B2 y B3.

**B1- DESARROLLO URBANO**

| LOCALIDAD | ZONA | MANZANAS | ALÍCUOTA | MÍNIMO |
|---|---|---|---|---|
| Barrio Hipódromo | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| Lascano | 2 | 17 a 19, 24 a 26, 31 33, 38 a 40, 44 a 46 50 a 52, 56 a 58, 61 a 64, 66 | 1,7% | 3 UR |
| | 3 | 2 a 6, 9 a 13, 16, 20 23, 27, 30, 34, 37, 41 43, 47, 49, 53, 55, 59 65 | 1,5% | 1,5 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| | 2 | 1, 5 a 8, 18 a 23, 39 A 41, 51 a 53, 56 a 58, 63 a 65 | 1,7% | 3 UR |
| Castillos | 3 | 2 a 4, 9 a 11, 13 a 17 24, 26 a 28, 37, 38, 42 a 47, 50, 54, 55, 59, 60 62, 66, 67, 68, 78 a 83 116, 117, 120, 121 | 1,5% | 1,5 UR |
| | FZ | Resto localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| CHUY | 1 | Padrones frentistas a Avda. Internacional y Gral. Artigas Manz. 9, 14 a 22 | 6% o 3% si es Valor actualizado | 14 UR |
| | 2 | 1 a 42, 82, 83, 84, 85, 86 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101 104, 106, 107, 110, 117, 118 | 1,7% | 3 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| SAN LUIS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| VELAZQUEZ | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| CEBOLLATI | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| 19 de ABRIL | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| 18 de JULIO | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| BARRIO CAMBRE | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| BARRIO DE CASTILLOS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| LA RIVIERA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |

**B2- DESARROLLO URBANO TURÍSTICO**

| LOCALIDAD | ZONAS | MANZANAS | ALÍCUOTA | MÍNIMO |
|---|---|---|---|---|
| BARRANCAS DE LA PEDRERA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 5 UR |
| PUNTA RUBIA | FZ | Sub Zona 7:1 a 20 | 0,5% | 7 UR |
| | | Sub Zona 8: 21 a 55, 96 a 101, 112 a 115 | 0,5% | 5 UR |
| | | Sub Zona 9 - Resto Localidad | 0,5% | 3 UR |
| BARRA DE VALIZAS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| AGUAS DULCES | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| LA ESMERALDA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| LA CORONILLA | 3 | Toda la localidad | 1,5% | 1,5 UR |
| PUIMAYEN | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| BALNEARIO LA CORONILLA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| BARRA DEL CHUY | 2 | 1, 11, 12, 23, 24, 29 36, 37, 45, 46, 48, 49 55 | 1,7% | 3 UR |
| | 3 | 2 a 10, 13 a 22, 25 a 28, 30 a 35, 38, 39, 42, 43, 50, 51, 53, 54 | 1,5% | 1,5 UR |
| | FZ | resto de localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| BARRA URUGUAYA | 2 | 1 a 3, 26 a 30 | 1,7% | 3 UR |
| | FZ | Resto de localidad | 0,5% | 1,5 UR |
| AMPLIACIÓN DE LA PEDRERA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 5 UR |

Por cada cinco solares o fracción que compongan el padrón, se abonará el mínimo de impuesto contribución inmobiliaria urbana y adicionales (Impuesto fomento Turismo).

Los padrones edificados de la localidad de Punta Rubia pagarán un mínimo de impuesto de contribución inmobiliaria según el siguiente detalle:

- Edificados Sub Zona 7: 12 UR
- Edificados Sub Zona 8: 8 UR

Los padrones edificados de la localidad de Barrancas de La Pedrera pagarán un mínimo de impuesto de contribución inmobiliaria de 10 UR.

Los padrones edificados de la localidad de Ampliación de La Pedrera pagarán un mínimo de impuesto de contribución inmobiliaria de 8 UR.

**B3- URBANIZACIÓN CONCERTADA**

| LOCALIDAD | ZONAS | MANZANAS | ALÍCUOTA | MÍNIMO |
|---|---|---|---|---|
| Sta. María de Rocha | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |
| Oceanía del Polonio | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |
| San Antonio | 2 | Toda la localidad | 1,70% | 4 UR |
| El Caracol | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 6 UR |
| Costa Bonita | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |
| El Bonete | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |
| San Bernardo | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |
| Atlántica | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR |

Por cada veinte solares o fracción que compongan el padrón, se abonará el mínimo de impuesto contribución inmobiliaria y sus adicionales (Impuesto Fomento de turismo)

**B4- TURISMO DE BAJA INTENSIDAD**

La sub-zona B4 comprenderá los bienes inmuebles ubicados en los siguientes fraccionamientos costeros y para la fijación de la alícuota se tendrá inconsideración la cantidad de solares que comprende cada padrón, los que se agruparán de acuerdo a la siguiente tabla:

| | |
|---|---|
| Diamante de La Pedrera | Vuelta del Palmar |
| Las Garzas | Garzón |
| Sta. Isabel de La Pedrera | San Sebastián |
| San Sebastián de La Pedrera | Estrella del Este |
| Mar del Plata | Santa Rita |
| El Palenque | Santa Isabel |
| San Francisco | Costa Dorada |
| Puertas del Sol | Las Sirenas |
| Valizas | Sta Teresa de la Angostura |
| San Remo | Sta. Teresa |
| La Florida | Barrancas de La Coronilla |
| Costa Rica de Rocha | Pinar de La Coronilla |
| Los Palmares | Palmares de La Coronilla |
| Brisas del Polonio | Las Almejas |
| La Perla de Rocha | Pinamar de La Coronilla |
| Costa de Oro | Atalaya de La Coronilla |
| Serranías | Estrella de La Coronilla |
| Monte Carlo | Playa del Este |
| California | Yodosal |
| Diamante de La Pedrera | Coronilla Country Club |
| | Vuelta del Palmar |

**TABLA DE CONTRIBUCIÓN**

| SOLARES | UR |
|---|---|
| 1 | 2 |
| 2 a 5 | 5 |
| 6 a 10 | 11 |
| 11 a 15 | 14 |
| 16 a 20 | 18 |
| 21 a 30 | 24 |

Los padrones que estén compuestos por más de treinta solares, tomarán esta cantidad como unidad básica para determinar el impuesto hasta completar la totalidad de los solares.

**B5- PADRONES SUBURBANOS**

Están comprendidos en esta sub zona los bienes inmuebles urbanos y sub-urbanos del departamento, según el detalle por sección judicial conforme a la siguiente tabla:

**7ª SECCIÓN JUDICIAL**

1, 2, 624, 891, 976, 999, 1017, 1023, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 4176, 5229, 5694, 5784, 9603, 10773, 12214, 14521, 17401, 17446, 17447, 21217, 21218, 32228, 33208, 33740, 33741, 39938, 43919, 43920, 43921, 43922, 43945, 43946, 44139, 44470, 45936, 45937, 45938, 45939, 45400, 45401, 45402, 45403, 45404, 45405, 45406, 45407, 45408, 45409, 45410, 45411, 45412, 45413, 45414, 45415, 45416, 45417, 45418, 45419, 45420, 45421, 45422, 45423, 45424, 45425, 45426, 45427, 45428, 45429, 45430, 45431, 45432, 45433, 45434, 45435, 45436, 45437, 45438, 45439, 45440, 45441, 45442, 45443, 45444, 45445, 45446, 45447, 45448, 45449, 45450, 45451, 45452. 45453, 45454, 45455, 45456, 45457, 45754, 47003, 49902, 49903, 50004, 53503, 55191, 55192, 55193, 59311, 59312, 59542, 59543, 59544, 59545, 59546, 59547, 59548, 59549, 59550, 59551, 59584, 59585, 59586, 59587, 59588, 59589, 59590, 59591, 59592, 59593, 59594, 59595, 59596, 59597, 59878, 59879, 59880, 60295, 60296, 60549, 62538, 62539, 62540, 62541, 63590, 63591, 63592, 63593, 63594, 63303.

**10ª SECCIÓN JUDICIAL**

1433, 1441, 1451, 3782, 4140, 6879, 7758, 8186, 8437, 9325, 9329, 8494, 18495, 18496, 18497, 18498, 28008, 34441, 34684, 42212, 42213, 42214, 42215, 42216, 42217, 42218, 42219, 42598, 42602, 43181, 43182, 43183, 44503, 44504, 44505, 44506, 44507, 44508, 44509, 44510, 44511, 45386, 45388, 45389, 45683, 46793, 47246, 47247,47248, 47249, 47250, 47251, 47252, 47253, 47254, 47255, 47256, 52035, 52228, 55229, 55230, 55231, 59753, 59754, 59755.

**SUELO SUBURNANO PROTEGIDO**

1614, 1609, 59881, 59882, 7628, 1600, 50377, 50378, 50379, 50380, 50381, 50382, 50383, 50384, 50385, 50386, 50387, 50388, 50389, 50390, 50391, 50392, 50393, 50394, 50395, 50396, 50397, 50398, 50399, 50400, 50401, 50402, 50403, 50404, 50405, 50406, 50407, 50408, 50409, 50410, 50411, 50412, 50414, 50415, 50416, 50417, 50418, 50419, 50420, 50421, 50422, 50423, 59424, 50425, 50426, 50427, 50428, 50429, 50430, 50431, 50432, 50433, 50434, 50435, 50436, 50437, 50438, 50439, 50440, 59034, 3803, 1597, 59033, 1588, 7695, 1589, 7638, 1593, 1594, 1595, 3809, 6031, 6445.

Fíjase la alícuota del tributo para esta sub-zona, de conformidad al área del inmueble gravado, según la siguiente escala:

| PADRONES SUB-URBANOS AREA | ALÍCUOTA |
|---|---|
| Hasta 1,5 Hás | 6 UR |
| Más de 1,5 Hás y hasta 3 Hás | 12 UR |
| Más de 3 Hás y hasta 5 Hás | 20 UR |
| Más de 5 Hás y hasta 10 Hás | 25 UR |
| Más de 10 Hás y hasta 20 Hás | 30 UR |
| Más de 20 Hás y hasta 50 Hás | 35 UR |
| Más de 50 Hás | 40 UR |

IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEL TURISMO

ART. 19º)- El tributo Impuesto para el Fomento del turismo se rige por lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Departamental Nº 2/2006.

IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA

ART. 20º)- Este tributo se rige por lo dispuesto en el artículo 33º del Decreto Departamental Nº 6/2011.

Agréguese al citado artículo los siguientes numerales:

"7- Construcciones erigidas o mantenidas en contradicción a disposiciones establecidas en un Instrumento reordenamiento Territorial Departamental o Nacional: 50 Unidades Reajustables.

8- Construcciones existentes en áreas costeras de fragilidad ecosistémicas y planicies inundables: 50 Unidades Reajustables.

Las construcciones existentes en suelo propiedad pública o fiscal en zona de Balneario Aguas Dulces y Barra de Valizas abonarán: 2 UR.

ART. 21º)- Sin perjuicio de los sujetos definidos como sujetos pasivos, será obligado al pago de dicho impuesto quien detente, use y resista el retiro de la edificación.

IMPUESTO PATENTE DE RODADOS

ART. 22º)- El Tributo de Patente de Rodados será de carácter permanente y su pago continuado.

ART. 23º)- La regulación de este tributo en todos sus aspectos, es la establecida por la Ley 18860, las resoluciones del Congreso de Intendentes y las normas departamentales dictadas para adecuarse al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE).

La Intendencia Departamental de Rocha, incorporará mediante resolución del Ejecutivo todas las normas que al respecto apruebe el Congreso de Intendentes. (Decreto Nº 1/2012).

Las multas impuestas por infracciones de tránsito serán incluidas en la liquidación anual del impuesto de Patente de Rodados.

ART. 24º)- Las categorías de vehículos no incluidos en el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, se regirán por las normas departamentales vigentes.

El tributo para motos y motocicletas empadronadas a partir del ejercicio fiscal 2016 se fija en:

| GRUPO | CATEGORÍA | AFORO DESDE U$D | AFORO HASTA U$D | PATENTE $ |
|---|---|---|---|---|
| C | 1 | 1 | 700 | 418 |
| C | 2 | 701 | 850 | 455 |
| C | 3 | 851 | 1000 | 543 |
| C | 4 | 1001 | 1300 | 673 |
| C | 5 | 1301 | 1600 | 847 |
| C | 6 | 1601 | 2300 | 1140 |
| C | 7 | 2301 | 3300 | 1638 |
| C | 8 | 3301 | 4600 | 2312 |
| C | 9 | 4601 | 5900 | 3069 |
| C | 10 | 5901 | 7200 | 5107 |
| C | 11 | 7201 | 8500 | 6122 |
| C | 12 | 8501 | 9800 | 7136 |
| C | 13 | 9801 | 11100 | 8149 |
| C | 14 | 11101 | 12400 | 9165 |
| C | 15 | 12401 | 13700 | 8589 |
| C | 16 | 13701 | 15000 | 11189 |
| C | 17 | 15001 | 16300 | 12202 |
| C | 18 | 16301 | 17600 | 13221 |
| C | 19 | 17601 | 18900 | 14231 |
| C | 20 | 18901 | 20200 y más | 15247 |

la que será aplicada sin perjuicio de las exoneraciones vigentes.

OTROS IMPUESTOS

ART. 25º)- Son también fuentes de recursos departamentales los siguientes impuestos: Impuesto a los Remates (art. 77 y sig del Decreto Nº 2/2006), Impuesto a los Espectáculos Públicos (art. 86 y sig Decreto 2/2006 y modificativas), Impuesto a los Espectáculos Públicos (art. 91 Decreto 2/2006), Impuesto de alumbrado Público (art. 17 del Decreto Nº 1/2007)

DE LAS TASAS:

ART. 26º)- Tasa General Municipal: La tasa general municipal (art. 93 del Decreto 2/2006 se fija conforme a las escalas según zonas establecidas y comprende los servicios referidos a la norma citada, así como los inherentes a la limpieza, mantenimiento y cuidado de espacios públicos y áreas verdes.

**ZONA A:**

| ZONAS | T.G.M | I.A.P | I.F.T. |
|---|---|---|---|
| 1 | 6 | 4 | 1 |
| 2 | 4 | 3 | 1 |
| 3 | 3 | 3 | 1 |
| FZ | 2 | 1 | 1 |

| **LOCALIDAD** | **ZONAS** | **MANZANAS** | **T.G.M** | **I.A.P** | **I.F.T** |
|---|---|---|---|---|---|
| Rocha | 2 | 1 a 168, 280 a 285, 293 a 298, 632, 634, 635 | 4 UR | 3 UR | 0 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 2 UR | 1 UR | 0 UR |
| | 1 | 1 a 100, 214, 215, 310 a 429 | 6 UR | 4 UR | 1 UR |
| LA PALOMA | 2 | 101 a 149, 184 a 213, 217, 219, 221, 223, 225, 227, 241, 244, 431, 432, 466 | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| PARQUE LA PALOMA | FZ | Toda la localidad | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| LA AGUADA | 2 | Toda la localidad | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| ATLÁNTICO | 2 | Toda la localidad | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| COSTA AZUL | 2 | Toda la localidad | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| ANTONIÓPOLIS | 2 | Toda la localidad | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| ARACHANIA | FZ | Toda la localidad | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| LA PEDRERA | 1 | Toda la localidad | 6 UR | 4 UR | 1 UR |
| | 1 | 121, 123, 125, 127, 129 a 174, 182 a 184, 238 a 240, 501 a 527, 529 a 543, 813, 815, 817 a 825 | 6 UR | 4 UR | 1 UR |
| P. DEL DIABLO | 2 | 80 a 120, 122, 124, 126, 128, 130, 185 a 187, 202 a 211, 219, 220, 224 a 228, 801 a 812 814, 816 | 4 UR | 3 UR | 1 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 2 UR | 1 UR | 1 UR |

**ZONA B**

**B1- DESARROLLO URBANO**

| **LOCALIDAD** | **ZONAS** | **MANZANAS** | **ALÍCUOTA** | **MIN** | **TGM** | **IAP** | **IFT** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B. HIPODROMO | FZ | Toda la loc. | 0,5 UR | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| LASCANO | 2 | 17 a 19, 24 a 26, 31, 33, 38 a 40, 44 a 46, 50 a 52, 56 a 58, 61 a 64, 66 | 1,7% | 3 UR | 4 UR | 3 UR | 0 |
| | 3 | 2 a 6, 9 a 13, 16, 20 23, 27, 30, 34, 37, 41, 43, 47, 49, 53, 55, 59, 65. | 1,5% | 1,5 UR | 3 UR | 3 UR | 0 |
| | FZ | Resto de localidad | 0,5% | 1,4 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| CASTILLOS | 2 | 1, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20 21, 22, 23, 39, 40, 41, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 63, 64, 65 | 1,7% | 3 UR | 4 UR | 3 UR | 0 |
| | 3 | 2 a 4, 9 a 11, 13 a 17, 24, 26 a 28, 37, 38, 42 a 47, 50, 54, 55, 59, 60, 62, 66, 67, 68, 78 a 83, 116 117, 120, 121. | 1,5% | 1,5 UR | 3 UR | 3 UR | 0 |
| | FZ | Resto de localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| CHUY | 1 | Padrones frente a Avda. Internacional y Gral. Artigas. De manzanas 9, 14 a 22. | 6% | 14 UR | 6 UR | 4 UR | 0 |
| | 2 | 1 a 42, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 104, 106, 107, 110, 117, 118, | 1,7% | 3 UR | 4 UR | 3 UR | 0 |
| | FZ | Resto de la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| SAN LUIS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| VELAZQUEZ | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| CEBOLLATI | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| 19 DE ABRIL | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| 18 DE JULIO | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIO CAMBRE | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| BARRIO DE CASTILLOS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |
| LA RIVIERA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 0 |

**B2- DESARROLLO URBANO TURÍSTICO**

| LOCALIDAD | ZONAS | MANZANAS | ALÍCUOTA | MIN. | TGM | I.A.P | IFT |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRANCAS DE LA PEDRERA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 5 UR | 4 UR | 1 UR | 1 UR |
| PUNTA RUBIA | FZ | Sub Zona 7 1 a 20 | 0,5% | 7 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| | | Sub Zona 8 21 a 55, 96 a 101, 112 a 115 | 0,5% | 5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| | | Sub Zona 9 Resto de localidad | 0,5% | 3 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| BARRA DE VALIZAS | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| AGUAS DULCES | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| LA ESMERALDA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| LA CORONILLA | 3 | Toda la localidad | 1,5% | 1,5 UR | 3 UR | 3 UR | 1 UR |
| PUIMAYEN | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| BALNEARIO LA CORONILLA | FZ | Toda la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| BARRA DE CHUY | 2 | 1, 11, 112, 23, 24, 29, 36, 37, 45, 46, 48, 49 55 | 1,7% | 3 UR | 4 UR | 4 UR | 1 UR |
| | 3 | 2 a 10, 13 a 22, 25 A 28, 30 a 35, 38, 39, 42, 43, 50, 51, 53, 54 | 1,5% | 1,5 UR | 3 UR | 3 UR | 1 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| BARRA URUGUAYA | 2 | 1 a 3, 26 a 30 | 1,7% | 3 UR | 4 UR | 1 UR | 1 UR |
| | FZ | Resto de la localidad | 0,5% | 1,5 UR | 2 UR | 1 UR | 1 UR |
| AMPLIACION DE LA PEDRERA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 5 UR | 4 UR | 1 UR | 1 UR |

**B- 3 URBANIZACION CONCERTADA**

| LOCALIDAD | ZONAS | MANZANAS | ALÍCUOTA | MIN | TGM | IAP | IFT |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| STA MARIA DE ROCHA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| OCEANÍA DEL POLONIO | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| SAN ANTONIO | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| EL CARACOL | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 6 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| COSTA BONITA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| EL BONETE | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| SAN BERNARDO | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |
| ATLÁNTICA | 2 | Toda la localidad | 1,7% | 4 UR | 0 UR | 0 UR | 1 UR |

**B 4 TURISMO BAJA INTENSIDAD**

| | |
|---|---|
| DIAMANTE DE LA PEDRERA | VUELTA DEL PALMAR |
| LAS GARZAS | GARZÓN |
| STA. ISABEL DE LA PEDRERA | SAN SEBASTIÁN |
| SAN SEBASTIÁN DE LA PEDRERA | ESTRELLA DEL ESTE |
| MAR DEL PLATA | SANTA RITA |
| EL PALENQUE | SANTA ISABEL |
| SAN FRANCISCO | COSTA DORADA |
| PUERTAS DEL SOL | LAS SIRENAS |
| VALIZAS | STA. TERESA DE LA CORONILLA |
| SAN REMO | SANTA TERESA |
| LA FLORIDA | BARRANCAS DE LA CORONILLA |
| COSTA RICA DE ROCHA | PINAR DE LA CORONILLA |
| LOS PALMARES | PALMARES DE LA CORONILLA |
| BRISAS DEL POLONIO | LAS ALMEJAS |
| LA PERLA DE ROCHA | PINAMAR DE LA CORONILLA |
| COSTA DE ORO | ATALAYA DE LA CORONILLA |
| SERRANÍAS | ESTRELLA DE LA CORONILLA |
| MONTECARLO | PLAYA DEL ESTE |
| CALIFORNIA | YODOSAL |
| DIAMENTE DE LA PEDRERA | CORONILLA COUNTRY CLUB |
| | VUELTA DEL PALMAR |

**TABLA DE CONTRIBUCIÓN**

| SOLARES | UR |
|---|---|
| 1 | 2 |
| 2 a 5 | 5 |
| 6 a 10 | 11 |
| 11 a 15 | 14 |
| 16 a 20 | 18 |
| 21 a 30 | 24 |

ART. 27º)- (Otras Tasas)- Son recursos presupuestales las tasas vigentes establecidas en la normativa departamental, en particular la regulada por las siguientes disposiciones y sus modificativas: Decreto Nº 2/2006, Decreto Nº 7/2009, Decreto Nº 8/2009, Decreto Nº 11/2009 y Decreto Nº 6/2011.

La tasa prevista en el decreto 11/2009 se reajustará conforme al índice de precios al consumo anual al mes de diciembre de cada año, con previa anuencia de la Junta Departamental.

**PRECIOS**

ART. 28º)- Los precios vigentes por las diferentes actividades comerciales, turísticas y culturales que realiza la Intendencia Departamental, tendrán un reajuste anual, por el índice de precios al consumo, del mes en que corresponda el ajuste.

**DISPOSICIONES GENERALES**

ART. 29º)- Se considera trámite a los efectos de la exigencia establecida en el artículo 65 de la ampliación Presupuestal año 1992, la adquisición de guías de DICOSE.

ART. 30º)- Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles o de derechos que recaigan sobre los mismos, serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondiere a titulares anteriores.

Esa solidaridad existirá cualquiera fuera la forma de adquisición de los bienes, salvo en los casos de que los mismos fueran adquiridos en remate judicial como consecuencia de un juicio ejecutivo tributario promovido por la Intendencia.

ART. 31°)- Serán solidariamente responsables del pago de las multas impuestas por infracciones de tránsito el autor material de la infracción y el titular municipal del vehículo.

Este último podrá evitar ser responsabilizado, justificando fehacientemente su desvinculación de la titularidad del mismo.

ART. 32°)- Las multas impuestas por infracciones a la normativa sobre edificación serán incluidas en la liquidación anual del impuesto de contribución inmobiliaria o de la tasa general municipal, en su caso.

ART. 33°)- Para realizar gestiones relativas a construcciones sitas fuera del área urbanizada de los balnearios Aguas Dulces y Barra de Valizas se deberá acreditar no registrar deuda por tasa general municipal y/o impuesto a la edificación inapropiada.

ART. 34°)- La totalidad de las dotaciones presupuestales incluidas en el presente decreto se actualizarán anualmente forman en cuenta la variación que haya sufrido el índice de Precios al consumo entre el 1° de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente. Se exceptúan las previstas en Unidades Reajustables que se regirán por lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto N° 2/06 en la redacción dada por el artículo 10 del Decreto N° 1/07.

ART. 35°)- Las disposiciones del presente decreto que refieren a la base de cálculo, la alícuota y el sujeto pasivo de los impuestos de: Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales, el impuesto a la edificación inapropiada, impuesto de alumbrado público, Tasa General Municipal, serán aplicables a partir del 1° de enero de 2016.

ART. 36°)- Agro tóxicos. Encomiéndase al Ejecutivo Departamental a que en un plazo de noventa días a partir de la aprobación del presupuesto quinquenal, conforme una Comisión Técnica, con participación de los organismos competentes, que tenga como fin el estudio del estado de los recursos naturales del departamento y la influencia de los factores contaminantes en los mismos, emitiendo sus conclusiones a consideración del Ejecutivo como Legislativo Departamental

**ARTÍCULO II)**- Comuníquese al Ejecutivo Departamental.

Prof. MAURO MEGO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

Resolución N° 1971/2016

Rocha, 7 de Julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Proyecto de Presupuesto Quinquenal (2016-2020).

RESULTANDO: **I)** por Oficio No. 4/16 de fecha 5/1/16 la Intendencia Departamental de Rocha remitió a la Junta Departamental, el Proyecto de Presupuesto Quinquenal 2015-2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 222, siguientes y concordantes de la Constitución;

**II)** que el mismo fue aprobado por Resolución No. 50/16 de fecha 28/03/16, por dicho Organo Legislativo, sanción efectuada ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República;

**III)** que el referido Tribunal emitió su dictamen con observaciones las que fueron rechazadas por Resolución No. 75/16 de fecha 3 de mayo de 2016 de la Junta Departamental, disponiendo el envío de este Proyecto a la Asamblea General, al amparo de lo dispuesto por el Art. 225 de la Constitución;

**IV)** que cumplido el plazo constitucional la Asamblea General mediante el oficio No. 70/16 de fecha 20/06/16 procedió a la devolución de estos antecedentes sin adoptar decisión acerca de las discrepancias planteadas.

CONSIDERANDO: **I)** que se han cumplido las instancias para la tramitación de este Proyecto, configurándose la sanción ficta prevista en la parte final del art. 225 de la Constitución de la República;

**II)** que a través del Decreto No. 3/16 de fecha 5 de julio de 2016 la Junta Departamental de Rocha, dio sanción definitiva al Presupuesto de la Intendencia Departamental de Rocha por el período 2016 y 2020;

ATENTO: a ello y a sus facultades, y a lo dispuesto en las normas constitucionales citadas;

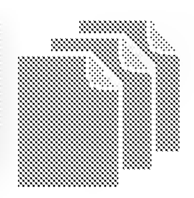
**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:**

1°) Promúlguese el Decreto No. 3/2016 de fecha 5 de julio de 2016, dictado por la Junta Departamental de Rocha, que aprueba el PRESUPUESTO QUINQUENAL del Gobierno Departamental de Rocha por el Período 2016-2020.-

2°) Regístrese, publíquese, oficiece al Tribunal de Cuentas de la República, pase a la Dirección General de Hacienda y al Departamento Jurídico.-

ANÍBAL PEREYRA HUELMO, INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA; ING. GABRIEL TINAGLINI, SECRETARIO GENERAL INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA.

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BRANDT GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 2-22213/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18947 Ago 03- Ago 16*

TIVA MARTINEZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 0002-012773/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18453 Jul 29- Ago 11*

JUAN FERNANDO MAGNOU BESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-17217/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18448 Jul 29- Ago 11*

NORMA MABEL MARTINEZ BELLINI (EXPEDIENTE IUE 2-17346/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18235 Jul 28- Ago 10*

LUIS ALBERTO AMESTOY o AMOSTOY RODRÍGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI (EXPEDIENTE IUE 2-49628/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18191 Jul 27- Ago 09*

SEGUNDO TURNO

GRACIELA MINO ESTEVEZ (FICHA 2 28327/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19228 Ago 05- Ago 18*

RODOLFO LUIS ERDOS DOBOS (FICHA 2-22510/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19184 Ago 05- Ago 18*

PRIMITIVA LUCAS MASID (FICHA 2-11586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19179 Ago 05- Ago 18*

NANCY HILDA ESTOYANOFF MENDIETA (FICHA 2-23197/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18783 Ago 02- Ago 15*

PEDRO IZZI CABRERA (FICHA 2-25169/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18627 Ago 01- Ago 12*

ALICIA LEONOR BENÍTEZ ÁLVAREZ (FICHA 2-27529/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18622 Ago 01- Ago 12*

ALICIA NORMA SALDOMBIDE MICHELINI o ALICIA NORMA SALDUMBIDE MICHELINI y VICTOR HUGO PASSERINI DA SILVA (FICHA 2-1648/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18618 Ago 01- Ago 12*

JULIO REMENTERIA, FELICIANO REMENTERIA ECHEBARRIA o ECHEVARRIA e HILARIA MAGUREGUI DE REMENTERIA (FICHA 2-8700/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18527 Ago 01- Ago 12*

FERMIN CORREA (FICHA 2-23735/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18451 Jul 29- Ago 11*

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ CRIVOGUSOV (FICHA 2-22205/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18321 Jul 28- Ago 10*

ALFREDO GURQUEL (FICHA 2-24062/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18156 Jul 27- Ago 09*

HUGO CLEMENTE SOSA GONZALEZ (FICHA 2-21014/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18142 Jul 27- Ago 09*

WALTER ROBERTO OLAZABAL SANCHEZ (FICHA 2-19953/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18045 Jul 26- Ago 08*

TERESITA HILARIA BOLOGNA CLAPES (FICHA 2-19707/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17875 Jul 25- Ago 05*

TERCER TURNO

VICTOR HENRY BROSQUE KOZLOWSKI (IUE 0002-022597/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19183 Ago 05- Ago 18*

SARA OLGA FERREIRA MENDEZ (IUE 2-20599/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18946 Ago 03- Ago 16*

MILTON NOBILE PANIZZA DE LEON y OLGA CZABAN BLAVISKA (IUE 0002-018632/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 18897 Ago 03- Ago 16*

BORIS OKUN u OKOUNY, BERSUDSKI o BERSUDSKY o BERSUSCA o BERSUCKA o BERSUSKA o BORSUCKA (IUE 2-020150/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18751 Ago 02- Ago 15*

ADA DOMINGA BORDIGNON GANASSIN (IUE 2-16898/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18568 Ago 01- Ago 12*

EDUARDO MELENDREZ LEGUISAMO (IUE 2-22945/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2016.

Esc. Miguel Barcelo Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 18394 Ago 01- Ago 12*

VIOLETA o GRACIA VIOLETA SPERANZA DI MATEO o MATTEO (IUE 2-039038/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18300 Jul 28- Ago 10*

ANA o ANA MARIA o ANA MARIA JUANA ACHARD AMBROSINI (IUE 2-3735/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18141 Jul 27- Ago 09*

GLADIS ó GLADYS VIOLETA SILVA OSORES (IUE 2-5917/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18042 Jul 26- Ago 08*

HECTOR SLOCKIS JOFFER (IUE 2-017417/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18025 Jul 26- Ago 08*

MARIO VENANCIO TURQUI MOREIRA y LIRIA PETRA MAZZOLI PAES o PAEZ (IUE 2-5706/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17876 Jul 25- Ago 05*

## CUARTO TURNO

FOSCO GUIDI GERMI y CARMEN FERRO RODRIGUEZ (IUE 2-26408/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19148 Ago 05- Ago 18*

MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH (IUE 2-25213/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19020 Ago 04- Ago 17*

ISABEL POUSE LEMES (IUE 2-17513/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18933 Ago 03- Ago 16*

RODOLFO MEDINA PÉREZ y EDITH ULDA NAVARRO FERRERO (IUE 2-15721/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18424 Jul 29- Ago 11*

MANON JOSEFINA COUSILLAS PEY (IUE 2 21161/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18403 Jul 29- Ago 11*

JULIETA MARÍA VILLALBA LISSIDINI (IUE 2-16296/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18379 Jul 29- Ago 11*

HAYDEE MARTHA MENDEZ CASTRO (IUE 0002-016725/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18185 Jul 27- Ago 09*

OSCAR NIN CORREA GONZÁLEZ (IUE 2-19950/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18086 Jul 27- Ago 09*

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI OLIVER (IUE 2-37748/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18040 Jul 26- Ago 08*

EDGARDO ROBERTO RINALDI PITTAMEGLIO (FICHA 2-7173/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18027 Jul 26- Ago 08*

CECILIA JESUS (IUE 2-42.300/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18024 Jul 26- Ago 08*

MARÍA CELSA MATO BLANCO (IUE 2-13778/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17906 Jul 25- Ago 05*

## QUINTO TURNO

AIDA EUGENIA TUJA ALDAO (IUE 0002-028065/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19227 Ago 05- Ago 18*

ELBA ESTHER CLAVELL LABORDE o ELBA CLAVELL (IUE 2-28255/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19018 Ago 04- Ago 17*

MANUEL FERREIRO CASTRO (IUE 002-029085/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19013 Ago 04- Ago 17*

KATHLEEN LEAN-COLE CESPEDES (IUE 0002-026396/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 18903 Ago 03- Ago 16*

JUAN FRANCISCO MORENO PEREIRA o FRANCISCO MORENO e IRMA MORENO ECHETO (IUE 2-36186/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18542 Ago 01- Ago 12*

ANGEL NICANOR ALDABALDE RODRIGUEZ (IUE 0002-014378/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18316 Jul 28- Ago 10*

MARCOS ADEMAR PERRONE CABRERA (IUE 2-5358/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18197 Jul 27- Ago 09*

PERLA CASTILLON SUAREZ, HORACIO WALDEMAR VEGA RAMOS y WALTER GUSTAVO VEGA ROCHA (IUE 2-27235/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18186 Jul 27- Ago 09*

JUAN CARLOS de los SANTOS LUCAS (IUE 2-12099/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18102 Jul 27- Ago 09*

CATALINA FIUMARA PRAINO (IUE 2-22152/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18041 Jul 26- Ago 08*

OLGA LANDO CORREA u OLGA CORREA (IUE 2-15725/2015).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17917 Jul 25- Ago 05*

CARMEN BEATRIZ LENA VILLASANTE (IUE 2-11541/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17878 Jul 25- Ago 05*

RUBEN NUÑEZ GARATE y GLADYS DELIA HERNANDEZ SALVATO (IUE 02-025518/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17877 Jul 25- Ago 05*

## SEXTO TURNO

WALTER DOMÉNICO LAPADULA BILAT (IUE 2-029599/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19143 Ago 05- Ago 18*

NELLY JOSEFINA PAGLIARO ESPIÑEIRA y JORGE LOCATTELLI BLANCO (IUE 2-024032/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19041 Ago 04- Ago 17*

ANDRES PETRONKO o PETRONCO SENCZAKOWYCZ (IUE 2-8419/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19021 Ago 04- Ago 17*

PEDRO STANKUS NAVICKAS (IUE 2-24884/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 18930 Ago 03- Ago 16*

IRENE EIVIRA VAZQUEZ TOBIAS (IUE 2-23894/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 18866 Ago 03- Ago 16*

MARIA LIRIA ROLANDE INMEDIATO (FICHA 2-22661/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18856 Ago 03- Ago 16*

GREGORIO YEMURENKO KRAUSOV (IUE 2-012680/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18620 Ago 01- Ago 12*

MARÍA SARA MOURELLI o MOURELLE ROMAR (IUE 2-58818/2015).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18607 Ago 01- Ago 12*

GAITANO CALABRESE GUIDA (IUE 2-18813/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18145 Jul 27- Ago 09*

BELAZUN RIVERO LARRAZABA (IUE 2-59170/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18028 Jul 26- Ago 08*

ILARIO ISAIAS RIVERO BICA (IUE 0002-019230/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17848 Jul 25- Ago 05*

## SÉPTIMO TURNO

MARIA ESTHER SOSA y JUAN JOSE MION ORTIZ (FICHA 2-6880/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18927 Ago 03- Ago 16*

## OCTAVO TURNO

MIGUEL ÁNGEL PEREYRA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-23890/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19060 Ago 04- Ago 17*

JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-5831/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 18899 Ago 03- Ago 16*

GLORIA RAQUEL o RAQUEL GLORIA ACEVEDO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-24116/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18898 Ago 03- Ago 16*

WILSON ORTA LEDESMA ARRASCAETA y LILA ISABEL LEDESMA SOCA (EXPEDIENTE IUE 2-23513/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18480 Ago 01- Ago 12*

MARÍA DI GIUSEPPE NOTARANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-21509/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18205 Jul 27- Ago 09*

## NOVENO TURNO

TULA IGNACIA QUEVEDO BRUN o TULA IGNACIA QUEVEDO BRUM (FICHA 2-23497/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18936 Ago 03- Ago 16*

BLANCA GLADYS CORALES SILVA (FICHA 2-25304/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18900 Ago 03- Ago 16*

MANOLO LAMEIRO CAMPORA (FICHA 2-25674/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18626 Ago 01- Ago 12*

NELLY LABORDA (FICHA 2-15550/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18561 Ago 01- Ago 12*

JUAN ERNESTO FERNANDEZ RIZZO y MARIA MAGDALENA UBAL CABRERA (FICHA 2-27477/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18534 Ago 01- Ago 12*

HILDA NANCY PEREZ CAMACHO (FICHA 2-57842/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18528 Ago 01- Ago 12*

LUIS ALBERTO ALMEIDA MORALES (FICHA 2-24650/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18226 Jul 29- Ago 11*

CARLOS DANIEL DE SOUZA PIÑEYRO (FICHA 2-19916/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18201 Jul 27- Ago 09*

ERNESTO JULIO o ERNST JULIUS KROCH VOSS (FICHA 2-21199/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18103 Jul 27- Ago 09*

MARTHA SILVANA MONTANER FORMOSO (FICHA 2-26327/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 17990 Jul 26- Ago 08*

RAMON LAMEIRO BORNES (FICHA 2-19226/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17849 Jul 25- Ago 05*

MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ (FICHA 2-51943/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17831 Jul 25- Ago 05*

## DÉCIMO TURNO

ORLANDO CLAUDIO CECILIO TEJERA (IUE 2-24535/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18610 Ago 01- Ago 12*

## DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS DAVILA RIVERO y MARIA IRIS ABREU OJEDA (IUE 2-18466/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19017 Ago 04- Ago 17*

JOSE LUIS MORENO BLANCO (IUE 2-15884/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 18939 Ago 03- Ago 16*

ALVARO FABIÁN NERÓN VARELA y MARTHA MARGARITA VARELA CIRIO (IUE 2-27217/2016).

Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18625 Ago 01- Ago 12*

EDUARDO ENRIQUE GALLO GUTIERREZ (IUE 2-34314/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18529 Ago 01- Ago 12*

ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-4168/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18450 Jul 29- Ago 11*

SARA LANDEIRA POMBO (IUE 2-23530/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18295 Jul 28- Ago 10*

BARRETO TABERA, VICTORIA y PIZZORNO PETROLINI, MARIO ROMULO (IUE 002-022648/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18276 Jul 28- Ago 10*

ANA ESTELA MANGGIAROTTI PEREYRA (IUE 2-10968/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18204 Jul 27- Ago 09*

FLORA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 0002-025600/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18188 Jul 27- Ago 09*

LEONOR MARCELA DELGADO TASSANO (IUE 2-25667/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17920 Jul 25- Ago 05*

JULIA MARINA CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-18804/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17847 Jul 25- Ago 05*

ALEJANDRO RAMON REYES ESTELLANO (IUE 2-24600/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17839 Jul 25- Ago 05*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

BRAULIO OTASILIO OLIVERA ZAVALA (IUE 2-14593/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19231 Ago 05- Ago 18*

MARY ESPERANZA TOSI RIANI (IUE 2-29023/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19188 Ago 05- Ago 18*

MARIA TERESA CHIACHIO COUTURE o CHIACCHIO COUTURE (IUE 2-23181/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19149 Ago 05- Ago 18*

RUBEN MARIO GIORDANO MEDEROS (IUE 0002-08032/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19140 Ago 05- Ago 18*

GLADYS LILIAN ETCHETTO FERNANDEZ (IUE 2-26346/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19044 Ago 04- Ago 17*

PASQUALINA DI PASCA MATTURRO (IUE 2-25988/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18934 Ago 03- Ago 16*

TELESFORA AYALA FREIRA y FLORENCIO JACINTO SANZ AYALA (IUE 2-024503/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 18904 Ago 03- Ago 16*

SARKIS KOYOUMDJIAN FEKELIAN (IUE 2-14096/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 18812 Ago 02- Ago 15*

SANTOS OROSMAN PEREZ PACHECO (IUE 2-6805/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18754 Ago 02- Ago 15*

NELSON NERIS RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-026565/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18642 Ago 01- Ago 12*

MARÍA ADELA MORETTI VERA (IUE 2-26888/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18636 Ago 01- Ago 12*

ANSELMO D'ANDRAIA CATENA (IUE 2-17516/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18559 Ago 01- Ago 12*

BASILIO CAMPO PAMPILLON (IUE 2-21228/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18397 Jul 29- Ago 11*

ZULEMA LATEULADE MARTINEZ (IUE 2-25526/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18157 Jul 27- Ago 09*

JUAN CARLOS BORBA PRAIS (IUE 2-24811/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 18087 Jul 27- Ago 09*

RENEE YOLANDA MAINENTI PASSARO (IUE 2-041586/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17915 Jul 25- Ago 05*

NELLY LYDIA BOZZOLA VALLEJO (IUE 2=19096/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17912 Jul 25- Ago 05*

ALVAREZ GUELMO; ZELMIRA (IUE 0002-016227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17880 Jul 25- Ago 05*

MARIA BLANCA HEBE AGUIAR IZA (IUE 2-20227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17879 Jul 25- Ago 05*

## DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA BARAÑANO PIÑERA (IUE 2-26458/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19058 Ago 04- Ago 17*

SUSANA ELVIRA UGARTE MARIN (IUE 2-025004/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19045 Ago 04- Ago 17*

NILZA MARÍA HERNÁNDEZ NAVARRO y FLORENTINO HERNÁNDEZ MATTO o MATO (FICHA 2-45607/2015).

Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18786 Ago 02- Ago 15*

NELMY JOSEFA NARIO GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONÇALVES (IUE 2-34353/2015).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4600 10/p 18755 Ago 02- Ago 15*

NELLY EVANGELINA ULFE LUCIARDI (IUE 2-018396/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18088 Jul 27- Ago 09*

## DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE VILLANO PELLEGRINO (FICHA 2-42243/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18044 Jul 26- Ago 08*

## DECIMOQUINTO TURNO

ELVA SEGUNDA ROSA CAPECCE y JOSE RAMON FLORES CABRERA (IUE 2-30538/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19229 Ago 05- Ago 18*

MARÍA NILIA SOSA SOSA (IUE 2-22543/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18637 Ago 01- Ago 12*

COLLAZO GOMEZ, JESUSA (IUE 2-25915/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18630 Ago 01- Ago 12*

GILDA PILERCI D'AGOSTO (IUE 2-27464/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18404 Jul 29- Ago 11*

ANTONIO MARTIN GODIÑO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-011575/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18398 Jul 29- Ago 11*

JULIO CÉSAR GARBARINO ALVAREZ (IUE 2-21050/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18315 Jul 28- Ago 10*

TELECEMIAN ANTONIO (EXPEDIENTE IUE 0002/005224/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18313 Jul 28- Ago 10*

MAGDALENA RODRIGUEZ QUINTERO (IUE 2-52940/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 18154 Jul 28- Ago 10*

HORACIO ALBANES MENDOZA (IUE 2-26065/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18108 Jul 27- Ago 09*

NIBER TULY MOZO o MOSSO VIZCAINO (EXPEDIENTE IUE 2-020435/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18089 Jul 27- Ago 09*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANTONIA BARCELO AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-28331/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19121 Ago 05- Ago 18*

ANNA GALLI DE GIFUNI (EXPEDIENTE IUE 2-26801/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18801 Ago 02- Ago 15*

ELBIO FAGUNDEZ CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-18277/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18535 Ago 01- Ago 12*

JUAN PEDRO DELL'AVA GUIDETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-025644/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18231 Jul 29- Ago 11*

OSCAR ANDRES LEICHT ZANELLI (EXPEDIENTE IUE 2-16938/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18158 Jul 27- Ago 09*

CELESTE GLADIS ó GLADYS STRANEO RUIZ (EXPEDIENTE IUE 02-024287-2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18043 Jul 26- Ago 08*

DOLORES GARCIA MARTINEZ (FICHA IUE 2-22425/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 17992 Jul 26- Ago 08*

EMILIA JULIA DIAZ FRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-21929/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 17991 Jul 26- Ago 08*

ANA PANOZZO DE BORRIERO y JUAN o GIOVANNI BORRIERO ANAPOLI (IUE 2/27910/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17881 Jul 25- Ago 05*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO ANTONIO PALERMO VALCADA (IUE 2-27197/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19145 Ago 05- Ago 18*

MARIA JULIA DI CANDIA VIURRARENA (IUE 2-19145/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19144 Ago 05- Ago 18*

TERESA DEL NIÑO JESUS PETIT AYALA (IUE 2-26654/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19141 Ago 05- Ago 18*

ELSA JUANITA BORGES FERNANDEZ (IUE 2-25593/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19046 Ago 04- Ago 17*

BLANCA AURORA AFONSO ROSAS o AFONZO ROSAS y FLORENCIO COLLAZO GARCIA (IUE 2-50540/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18785 Ago 02- Ago 15*

SANTOS OSVALDO GARIN BAZZI (IUE 2-26149/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18777 Ago 02- Ago 15*

ENILDA RAQUEL DUQUE DUARTE y ANTOLIN PATRICIO RAMIREZ RAMOS (IUE 2-28295/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18567 Ago 01- Ago 12*

CLARA GOMEZ PEREZ y ELSA ACCHINI GOMEZ (IUE 2-26291/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18543 Ago 01- Ago 12*

JUANA COHEN BERRO (IUE 2-25131/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18323 Jul 28- Ago 10*

AURELIO CESAR FAUX FIGUEREDO (IUE 2-20908/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18034 Jul 26- Ago 08*

## DECIMOCTAVO TURNO

JULIA INES VAZQUEZ (IUE 2-25319/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 18920 Ago 03- Ago 16*

HECTOR ANDRES GARCIA GARCIA (IUE 2-24477/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18632 Ago 01- Ago 12*

MABEL AMARA ETCHECHURY o ETCHICHURY LUTTRINGER (IUE 2-25542/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18401 Jul 29- Ago 11*

ROLANDO DEL CASTILLO LONZAO (IUE 2-23532/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18322 Jul 28- Ago 10*

BLANCA IRENE OLIVERA MAGLIA, ENRIQUE TEODORO ANDINO OLIVERA, DELIA IRMA ANDINO OLIVERA, JUAN DELFINO HALLER REY y GLADYS CAROLINA ANDINO OLIVERA (IUE 2-18885/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18320 Jul 28- Ago 10*

BLANCA ELEODORA DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-26596/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18037 Jul 26- Ago 08*

## DECIMONOVENO TURNO

MIRIAM GLADYS POGGIO MAIDANA (FICHA 2-26799/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19180 Ago 05- Ago 18*

RUBEN NELSON BORGGIO MACHIAVELLO (FICHA 2-27685/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19054 Ago 04- Ago 17*

MARIA SOFIA ANDACUR o ALDACOUR y JOSE PEDRO QUINTANA DUGLIO (FICHA 2-23817/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19015 Ago 04- Ago 17*

JUAN JULIO GULLA CERRUTI (FICHA 2-25588/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 18907 Ago 03- Ago 16*

SUSANA EDITH ROCCA CALIGARIS (FICHA 2-19977/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18800 Ago 02- Ago 15*

MARTINIANA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27866/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18776 Ago 02- Ago 15*

MARIO PUGLIESE BATTIPEDE (FICHA 2-23747/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18756 Ago 02- Ago 15*

MARIO VICENTE VAIRO PICARDO (FICHA 2-25693/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18650 Ago 01- Ago 12*

ROMUALDO LUIS GERARDO PESSINA BERNINI (FICHA 2-15623/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18621 Ago 01- Ago 12*

EVA ELBA POSE RIVERO (FICHA 2-24530/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18023 Jul 26- Ago 08*

## VIGÉSIMO TURNO

AURORA AURELIA BRITOS JAUREGUY (FICHA 2-29847/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19117 Ago 05- Ago 18*

GRACIELA VICTORIA MARTIRENA MAUTONTE (FICHA 2-19193/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18940 Ago 03- Ago 16*

HAYDEE AVEDULIA SALA SELMIN (FICHA 2-47467/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18440 Jul 29- Ago 11*

NELSON JOSE TABORELLI COPPOLA (FICHA 2-25491/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18278 Jul 28- Ago 10*

MARIA LAURA ALFONSO JESTO (FICHA 2-17202/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18090 Jul 27- Ago 09*

IPOLITO o HIPOLITO FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-25555/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 17993 Jul 26- Ago 08*

SANTIAGO VICENTE CHARLIN NEGRO y ROSA BLANCA BOOK MOLLER (FICHA 2-26771/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17882 Jul 25- Ago 05*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN ONIL PEÑA CAIMI (IUE 0002-024560/2016).
Montevideo, 7 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19225 Ago 05- Ago 18*

CONRADO SILVA BRECCIA (FICHA 2-31021/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19196 Ago 05- Ago 18*

JUAN DELMIRO PODESTA PIÑON (IUE 0002-024242/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4600 10/p 19192 Ago 05- Ago 18*

BLANCA DEOLINDA DIAZ HERNANDEZ y CARMELO ISABELINO MONTERO PERDOMO (IUE 2-23638/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19190 Ago 05- Ago 18*

CARMELO AMBROSIO MACHIN QUIROGA (IUE 2/25701/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18908 Ago 03- Ago 16*

MARTA ALEXIA PAREDES y CARLOS ALBERTO CASARES CONTE (IUE 2-7887/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18631 Ago 01- Ago 12*

ALBERICO URLEY GOMEZ REY (IUE 0002-022125/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18569 Ago 01- Ago 12*

JUAN PATRICIO O'FARRELL (IUE 0002-008980/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18541 Ago 01- Ago 12*

LUIS CARLOS ARBILLA FRACHIA (IUE 2-25084/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 17985 Jul 26- Ago 08*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR COHEN SARDAS (IUE 2-024841/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19047 Ago 04- Ago 17*

ESTHER MARY FERNANDEZ VIERA (IUE 2-11628/2016).

Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19016 Ago 04- Ago 17*

MARIA ESTHER AMADO RIVAS (IUE 2-53255/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18821 Ago 04- Ago 17*

CASSINA BENTANCOR, ANGÉLICA y MONTAÑEZ TURIAS, JUAN FRANCISCO (IUE 0002-025171/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18782 Ago 02- Ago 15*

JOSEFA VALADO VALADO (IUE 002-016603/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18423 Jul 29- Ago 11*

HUGO LEONEL HERNANDEZ CARRICART y JUANA NILDA RIZZO SIXTO (IUE 2-021779/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18399 Jul 29- Ago 11*

HUMBERTO PREZIOSI PREGO (IUE 2-018665/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18281 Jul 28- Ago 10*

EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ (IUE 0002-019482/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18196 Jul 27- Ago 09*

ILDA ROSARIO LOPEZ PAGALDAY (FICHA 2-21400/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18096 Jul 27- Ago 09*

WALTER FELIPE DE LEON CANAPA (IUE 2-25453/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18033 Jul 26- Ago 08*

## VIGESIMOTERCER TURNO

BETTY MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ (FICHA 2-26804/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19230 Ago 05- Ago 18*

ALICIA RITA ANGELA LOPEZ FOLCHI (FICHA 2-26580/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19135 Ago 05- Ago 18*

CARLOS MARIA ALVARADO NOVO (FICHA 2-25585/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19048 Ago 04- Ago 17*

WOLF BRAJTMAN ó WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN (FICHA 2-10473/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18784 Ago 02- Ago 15*

MARIA ANTONIA CAMEJO ROMERO (FICHA 2-28683/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18779 Ago 02- Ago 15*

AURORA PERRETT VÁZQUEZ (FICHA 2-23609/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18757 Ago 02- Ago 15*

LILIAN GLADYS CLOSE IRIBERRY (FICHA 2-19719/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18646 Ago 01- Ago 12*

LUIS BUCALO SANTARCIERI ó SANTARCIERE y MARIA AMANCIA CASCO RIVAS (FICHA 2-53756/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18297 Jul 28- Ago 10*

ADELAIDA MATRAI o ADELAIDA MATRAY FRIEDLER (FICHA 2-16958/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18296 Jul 28- Ago 10*

DIMARINO BIBIANO LEON (FICHA 2-22963/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4600 10/p 18091 Jul 27- Ago 09*

JOSE PEDRO DOLDAN PARETTI (FICHA 2-23978/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18039 Jul 26- Ago 08*

MARIA SOFIA MATA ALVAREZ (FICHA 2-21420/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17984 Jul 26- Ago 08*

MARINA CARMEN BULFARO PATTI (FICHA 2-27924/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17918 Jul 25- Ago 05*

JULIO RICARDO IZQUIERDO (FICHA 2-27600/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17865 Jul 25- Ago 05*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

URSULA SUSSKIND PERLS (FICHA 2-49704/2015).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19189 Ago 05- Ago 18*

DELIA PIÑEYRO MUÑOZ (FICHA 2-30934/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19182 Ago 05- Ago 18*

NELY ó NELLY OLGA NOYA ESPOSITO ó SPOSITO (FICHA 2-9160/2006).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19042 Ago 04- Ago 17*

JULIO CESAR RICCATO SAVIO (FICHA 2-21896/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18937 Ago 03- Ago 16*

ROMAN EDUARDO MARTINEZ LARROSA (FICHA 2-26885/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18629 Ago 01- Ago 12*

JORGE ANDRES VARELA SURRACO (FICHA 2-22345/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18564 Ago 01- Ago 12*

ACEVEDO VAZQUEZ CAMEJO e IRMA SOCA DA ROSA (FICHA 2-51355/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18389 Ago 01- Ago 12*

GERARDO PEDRO FALCONE GOMEZ (FICHA 2-21063/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17921 Jul 25- Ago 05*

PETRONA LEOGARDA ACEVEDO PEREYRA (FICHA 2-25997/2016).

Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17846 Jul 25- Ago 05*

JULIA IRISBERTA SILVA OCAMPO (FICHA 2-27065/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17845 Jul 25- Ago 05*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

NÉLIDA ZULMA GUTIÉRREZ (FICHA 2-10508/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19224 Ago 05- Ago 18*

PANTAZOGLU PAREJA, MIGUEL (IUE 2-26509/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19019 Ago 04- Ago 17*

OFELIA CATALINA IRIGARAY VAZQUEZ (FICHA 2-19433/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18798 Ago 02- Ago 15*

MARIA DEL PILAR FULCO PIÑA (FICHA 2-025770/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18479 Ago 01- Ago 12*

HUGO RENE MERCADO, ELBA MAGDALENA TINTORI y HUGO RENE MERCADO TINTORI (FICHA 2-25056/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18277 Jul 28- Ago 10*

GRACIELA IVONNE CHIESA VASSAGGIO o CHIESA PASSAGGIO (FICHA 2-11981/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18104 Jul 27- Ago 09*

NUMA o NUMAN RAPOSO BERMEJO (FICHA 2-011510/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18092 Jul 27- Ago 09*

BRIGIDO SERVANDO OLEAURRE IMPERIAL (FICHA 2-47508/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18026 Jul 26- Ago 08*

ERASMO VICTOR o ERAZMO VICTOR SECADAS PEREZ o ERAZMO VICTOR SECADA PEREZ y MODESTA LA LUZ o DA LUZ o da LUZ (IUE 2-17969/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17923 Jul 25- Ago 05*

SOUZA BENITEZ SONIA MARIA (FICHA 2-17182/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17883 Jul 26- Ago 08*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ULLANA SALAS (FICHA 2-16096/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19142 Ago 05- Ago 18*

NERI ROBERTO BELLO MONTESANO (FICHA 002-020903/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19057 Ago 04- Ago 17*

MARÍA ROSA SANNA CANTUNE (EXPEDIENTE IUE 2-21079/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18639 Ago 01- Ago 12*

JORGE ALBERTO DOS SANTOS DA SILVA y AMABELIA o ANABELLA o AMABELLA o AMABELLIA ESTHER DA SILVA BRAGA (FICHA 2-28055/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18405 Jul 29- Ago 11*

ERBIO LÓPEZ CALVO (FICHA 2-55538/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18314 Jul 28- Ago 10*

ISABEL MARQUEZ BUSTO o BUSTOS (FICHA 0002-006328/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18198 Jul 27- Ago 09*

DOMINGO OSCAR BERRIO HERBON (FICHA 2-26422/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18187 Jul 27- Ago 09*

FREDIS NACIONCENO IRIGOYEN ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2.26776/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17987 Jul 26- Ago 08*

CARLOS EDUARDO GALIONE FERREIRA (FICHA 2-22700/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17986 Jul 26- Ago 08*

MARIA JULIA BENITEZ RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-023998/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17922 Jul 25- Ago 05*

MARÍA ANTONIA CACERES FERRUA o CACERES FERUIA (IUE 0002-018407/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17836 Jul 25- Ago 05*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA CECILIA CEDRES DE PERDOMO, ABDON PERDOMO GRACIAN y JUAN JOSE PERDOMO CEDRES o CEDREZ (IUE 2-23980/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19136 Ago 05- Ago 18*

HUGO MIGUEL FERREIRA GALLI (IUE 2-23885/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18941 Ago 03- Ago 16*

AMERICO JORGE CABRERA y BLANCA ESTELA PEREZ DELGADO (IUE 2-26679/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18905 Ago 03- Ago 16*

MARIO CESAR LANZAVECHIA ACOSTA (2-26076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18840 Ago 03- Ago 16*

ORIBE TABARE VILA DUBONIX o DUBOUIX (IUE 2-23377/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18792 Ago 02- Ago 15*

BLANCA NILDA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-62105/2013).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18750 Ago 02- Ago 15*

MONICA BIBIANA SILVERA BACCINO (IUE 2-23623/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18651 Ago 01- Ago 12*

SABINA BENTA CECILIA ANSELMI DELPRATO, SABINA CATALINA CEPPI y ENRIQUE JOSE GERVASIO ANSELMI DELPRATO (IUE 2-27626/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18609 Ago 01- Ago 12*

VIOLETA PURA CASTRO VIÑA y RODOLFO FREDDY PAIS CASTRO (IUE 2-55382/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18536 Ago 01- Ago 12*

IRMA VELIA NIETO FIGUEROA (IUE 2-27006/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18422 Jul 29- Ago 11*

WILMA PURA BARAIBAR ARAUJO (IUE 2-2221/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17908 Jul 25- Ago 05*

ROBERTO ALEJANDRO ROMERO SUFFO (IUE 2-22111/2016).

Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17907 Jul 25- Ago 05*

JUAN PEDRO VARELA (2-25076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17864 Jul 25- Ago 05*

AMANDA o AMADA SORIA BRUM (IUE 2-24930/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17851 Jul 25- Ago 05*

NIBYA o NIBIA RAQUEL ROMERO CELEDON (IUE 2-682/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17829 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO FALCO MELOGNO (IUE 2-26789/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18617 Ago 01- Ago 12*

BLANCA ROSA CIRIA o CINIA MORERA (IUE 2-10420/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18282 Jul 28- Ago 10*

ANA CAROLINA o CAROLINA ANA MORA NUÑEZ (IUE 2-20139/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18177 Jul 27- Ago 09*

GERARDO FREDY D'ALBA BERTOLA (IUE 2-25523/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18159 Jul 27- Ago 09*

GONZALO CARAMBULA VOLPI (IUE 2-26069/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18128 Jul 27- Ago 09*

BLANCA ANA MATILDE COTROFE CABALLERO (IUE 2-26439/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17919 Jul 25- Ago 05*

MARIO ANTONIO CARBAJAL FERNANDEZ (IUE 2-24635/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17913 Jul 25- Ago 05*

UBERFIL SANTIAGO BELTRAN URTAZUN (IUE 2-23977/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17850 Jul 25- Ago 05*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

POLITO SALDAÑA, VICENTE TOMÁS (FICHA 461-399/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18491 Ago 01- Ago 12*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FLORES (IUE 168-372/2015).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18843 Ago 03- Ago 16*

### TERCER TURNO

DIGNA AIDA ESPINOSA GOMEZ (IUE 459-253/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19166 Ago 05- Ago 18*

DAMASO DANIEL CORSINI RODRIGUEZ y BRIGIDA ESTER o BRIGIDA ESTHER RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 459-38/2016).
Canelones, 12 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18857 Ago 03- Ago 16*

JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ PÉREZ y NELBA del CARMEN CALERO PERRONE (IUE 459-157/2016).
Canelones, 9 de mayo de 216.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18842 Ago 03- Ago 16*

TEODORO CALERO PERRONE (IUE 459-156/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18838 Ago 03- Ago 16*

RAMONA FELIPA COLMAN RIVERO (IUE 459-254/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17838 Jul 25- Ago 05*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO DEAMBROSIO (IUE 179-651/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de marzo de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 17975 Jul 26- Ago 08*

### CUARTO TURNO

ELIDA RENE SOSA FERNANDEZ y ANDRES ATILIO MARCHESE MILANO (IUE 180-292/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18881 Ago 03- Ago 16*

FRANCISCA ELEUTERIA SUAREZ ALVAREZ y ARNALDO CHURI BON (IUE 180-288/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 17988 Jul 26- Ago 08*

### SEXTO TURNO

JUANA MARIA DUPRE PEYREGA (IUE 493-298/2016).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 17989 Jul 26- Ago 08*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

AMELIA dos SANTOS (FICHA IUE 440-650/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18511 Ago 01- Ago 12*

### SEXTO TURNO

ANTONIA REINA FERNANDEZ PRESA (FICHA IUE 458-411/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19172 Ago 05- Ago 18*

CARLOS MARIA MAIDANA (FICHA IUE 458-492/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19063 Ago 04- Ago 17*

RUBEN RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-929/2014).

Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19049 Ago 04- Ago 17*

ALCIDES SUDELMAR PEREZ PEREZ (IUE 458-477/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18841 Ago 03- Ago 16*

HILDA o ILDA GIOMAR PEREZ PEREZ (FICHA IUE 458-505/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18839 Ago 03- Ago 16*

OLGA ANGELICA MARTINEZ (FICHA IUE 458-472/2016.
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18510 Ago 01- Ago 12*

JOSE OMAR QUINTANA DONDERO (FICHA IUE 458-358/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18163 Jul 27- Ago 09*

### SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO CARNELLI PALMA (IUE 533-460/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19171 Ago 05- Ago 18*

SEBASTIANA CUGNO BENTANCOURT (IUE 533-395/2016).
Las Piedras, 13 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18509 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

RUFINO RAMON MARTINEZ GONZALEZ y HORTENCIA ADELA FEDULLO MAYER u HORTENSIA ADELA FEDULLO MAYER (FICHA 175-180/2016).
Pando, 9 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 18880 Ago 03- Ago 16*

ADOLFO FERNANDEZ MORALES e INES MARIA CAPOBIANCO ROSA (FICHA 175-209/2016).
Pando, 5 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4600 10/p 17977 Jul 26- Ago 08*

### CUARTO TURNO

NILPA RAMONA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 176-238/2016).
Pando, 27 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18879 Ago 03- Ago 16*

FRANCISCO o FRANCISCO ANGEL LAVIN MARTINEZ (FICHA 176-194/2013).
Pando, 21 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18763 Ago 02- Ago 15*

AURORA DIMA BARCELO ALVAREZ (FICHA 176-101/2016).
Pando, 5 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 17976 Jul 26- Ago 08*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SATURNINO ARAUJO y BLANCA NIEVE REGGIARDO MESA (207-319/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 18959 Ago 04- Ago 17*

RÚBEN DARIO ROSAS FALERO (207-330/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 18957 Ago 04- Ago 17*

SANTA CATALINA ELLIS SOUZA y JOSÉ JOAQUIN LOPEZ PEREZ (IUE 207-207/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 18666 Ago 02- Ago 15*

LEONARDO LEMOS TESKE (IUE 207-146/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 18366 Jul 29- Ago 11*

JORGE ANIBAL PEREIRA DA SILVA ALMEIDA (IUE 207-245/2016).
Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 18364 Jul 29- Ago 11*

MARIA ENILDA FONSECA LOPEZ (IUE 207-55/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 17965 Jul 26- Ago 08*

DOROTEA MORALES FERREIRA (IUE 207-269/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 17962 Jul 26- Ago 08*

### CUARTO TURNO

ONILDA GUMERSINDA ó GUMERCINDA SARAVIA FLEITAS (208-179/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 18365 Jul 29- Ago 11*

ENEDINA GONZALEZ VIERA (IUE 208-214/2014).
Melo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 17963 Jul 26- Ago 08*

### QUINTO TURNO

NELSON DALMIRO RODRIGUEZ SARAVIA (468-336/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 18958 Ago 04- Ago 17*

HAYDEE MEDEIROS RIVERO (IUE 468-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4600 10/p 18138 Jul 27- Ago 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLEDEMIR REYES GONZALEZ (IUE 488-217/2016).
Río Branco, 23 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18463 Ago 01- Ago 12*

IDA DORA MENDEZ DO SANTOS CRUZ y ENIX MOLINA MENDEZ (IUE 488-189/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18134 Jul 27- Ago 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FARJI (IUE 223-256/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18460 Ago 01- Ago 12*

OSCAR PRIMO CAMPUGIANI TECHERA (IUE 223-257/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18113 Jul 27- Ago 09*

WILLIAM o WILLAM ALBERTO ARTUS ARDUIN (IUE 223-142/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17890 Jul 25- Ago 05*

DIVER MELIDA GONZALEZ MIERES (IUE 223-290/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17889 Jul 25- Ago 05*

### TERCER TURNO

ISOLINA MARCELINA CALISTRO BASTIAS (IUE 508-316/2016).

Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19081 Ago 05- Ago 18*

NATALIA MARGARITA RACHEFF RABAZZA (IUE 508-292/2016).
Colonia, 26 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 18916 Ago 03- Ago 16*

PEDRO SUSANO ILLADA CACERES (IUE 508-244/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18461 Ago 01- Ago 12*

GINA NIDIA CIOLI BEROIS (IUE 508-159/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17891 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CABRAL NOY y OFELIA CATALINA GOGNA BATTO (IUE 227-26/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19170 Ago 05- Ago 18*

MARIA OTAROLA y JUAN CARLOS ESPINDOLA OTAROLA (IUE 227-174/2014).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19033 Ago 04- Ago 17*

MYRIAM JUDITH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-404/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19032 Ago 04- Ago 17*

HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-422/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18917 Ago 03- Ago 16*

DORA EULOGIA LANGHAIN DORTA (IUE 227-99/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18245 Jul 28- Ago 10*

JULIA GEORGIA MILLER GOMEZ (IUE 227-326/2016).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 17888 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JUDITH ELIANE o ELIANNE REYES CHAMBON y NÉSTOR EMILIO GOSS (IUE 225-426/2016).
Rosario, 2 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19169 Ago 05- Ago 18*

GILBERTO BOSSIO o BOSIO de la QUINTANA (IUE 225-250/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18589 Ago 01- Ago 12*

CARLOS JESUS CABRERA (IUE 225-464/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18546 Ago 01- Ago 12*

DELIA GUILLERMA MAYUNCALDI FERREIRA (IUE 225-463/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18545 Ago 01- Ago 12*

CARLOS HÉCTOR VERDE VILLANUEVA (IUE 225-522/2016).
Rosario, 20 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18244 Jul 28- Ago 10*

HEBEL SCHENCK LAUZAROL (IUE 225-466/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18169 Jul 27- Ago 09*

ROSA RELI GRAU SANGUINETTI (IUE 225-246/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18168 Jul 27- Ago 09*

LEONEL DUNAS FAJARDO y MIRTA MYRIAM GIUSTO BRONZOVICH (IUE 225-254/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18114 Jul 27- Ago 09*

MARÍA ESTHER QUINTANA (IUE 225-268/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18112 Jul 27- Ago 09*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARÍA CARMEN PISCIOTTANO ó PISCIOTANO (IUE 241-377/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18672 Ago 03- Ago 16*

LUIS MANUEL SOUZA GANDOLFO (IUE 241-401/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18551 Ago 01- Ago 12*

### TERCER TURNO

MARÍA ESTRELLA YARZON GUARTECHE (IUE 242-415/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18605 Ago 01- Ago 12*

SAÚL MARIO LOPEZ DOMINGUEZ (IUE 242-434/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18552 Ago 01- Ago 12*

JOSÉ ANTONIO BAZZI PIQUINELA (IUE 242-411/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18550 Ago 01- Ago 12*

ALICIA MERCEDES ENRICO PONTEPRINO (IUE 242-425/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18549 Ago 01- Ago 12*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SANDALIO JAIME FIGUEIRA y MIRTA IRIS BASSINI MARICHAL (IUE 254-286/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19084 Ago 05- Ago 18*

PEDRO ARTURO OLIVERA (IUE 254-337/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19006 Ago 04- Ago 17*

OTILIA GABRIELA MOREIRA MEHUS y RAMON NICOLAS RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 254-334/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 18869 Ago 03- Ago 16*

MARIA ANGELICA GARCIA (IUE 254-320/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18488 Ago 01- Ago 12*

ELIA ESTHER GARCIA PARADA (IUE 254-338/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18216 Jul 28- Ago 10*

JORGE ESTEBAN CABRERA MUÑIZ (IUE 254-319/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18215 Jul 28- Ago 10*

MARGARITA ESTER SENA PORRO y RUBEN AMERICO SENA PORRO (IUE 254-648/2015).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17958 Jul 26- Ago 08*

JOSE RUBIN AGUILAR (IUE 254-348/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 17957 Jul 26- Ago 08*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

RICARDO AMÍLCAR CORTÉS FERREIRA (FICHA 260-288/2016).
Florida, 30 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18183 Jul 27- Ago 09*

#### TERCER TURNO

VELIA AMILCA o VELIA ANILKA ALOY FIORATO o ALOY FURIATTI (FICHA IUE 261-380/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19025 Ago 04- Ago 17*

GERARDO PEDRO FIOL COLOMBO Y LILIAN INES REGINA ROSAS (FICHA IUE 261-445/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19024 Ago 04- Ago 17*

CARMEN NOEMI SISTO SALOMONE (FICHA IUE 261-500/2016).
Florida, 25 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18369 Jul 29- Ago 11*

RAMONA NELIDA MAIDANA (FICHA IUE 261-347/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18184 Jul 27- Ago 09*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JULIA MARGARITA HERNANDEZ MALAGUEZ (IUE 274-337/2016).
Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 18745 Ago 02- Ago 15*

JUAN FRANCISCO BERRUETA DORREGO o JUAN FRANCISCO MARIA BERRUETA DORREGO y JUAN ANTONIO BERRUETA GARCIA (IUE 274-238/2016).
Minas, 30 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18519 Ago 01- Ago 12*

#### TERCER TURNO

OSVALDO LEONEL AGUIRRE DE MARIA (432-244/2016).
Minas, 5 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18370 Jul 29- Ago 11*

ANTONIO ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ RODRIGUEZ (432-434/2014).
Minas, 20 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18079 Jul 27- Ago 09*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

WALTER RENE PIGOLA FERNANDEZ (FICHA 284-370/2016).
Maldonado, 23 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18804 Ago 02- Ago 15*

NELSON JOSE PEREZ LOPEZ (FICHA 284-379/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18437 Jul 29- Ago 11*

NILO PERDOMO RODRIGUEZ y LILA ESTHER SAPORITI SANCHEZ (FICHA 284-318/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18434 Jul 29- Ago 11*

ELBIO RAUL DIAZ GUTIERREZ (FICHA 284-229/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18004 Jul 26- Ago 08*

JORGE ANIBAL SANCHEZ LARROSA (FICHA 284-290/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17898 Jul 25- Ago 05*

ROMILDA ISABEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-331/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17673 Jul 25- Ago 05*

NORA GRACIELA SANCHEZ SILVEIRA (FICHA 284-956/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17671 Jul 25- Ago 05*

#### TERCER TURNO

ESTANISLAO ALTEZ ROCHA (FICHA 285-244/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18853 Ago 03- Ago 16*

SILVIA NELDA del PUERTO MODINO (FICHA 285-251/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18851 Ago 03- Ago 16*

BARREIRO REGUEIRA, ALVARO (FICHA 285-312/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18583 Ago 01- Ago 12*

RICARDO GIL VILARIÑO (FICHA 285-303/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17676 Jul 25- Ago 05*

NOEL MENELEO DE LEON DE LEON (FICHA 285-277/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17672 Jul 25- Ago 05*

#### OCTAVO TURNO

VICTOR KONDRACKI y PAULA ALEJANDRA KONDRACKI CASARIEGO (IUE 286-354/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19203 Ago 05- Ago 18*

ELBIO ALBINO DUARTE GARCIA; ZUNILDA RENEE DUARTE HERNANDEZ; JUAN RAMON LAVEGA OLMEDO; IRMA ABONDINA HERNANDEZ RODRIGUEZ y WASHINGTON DANILO DUARTE HERNANDEZ (IUE 286-350/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18848 Ago 03- Ago 16*

DANIEL YOEL PEREIRA RIJO (IUE 286-347/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18582 Ago 01- Ago 12*

VICTOR MARIA LEIS GERDING (FICHA 286-349/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18047 Jul 26- Ago 08*

MARTA GLORIA BISIO LATTANZIO (IUE 286-279/2015).
Maldonado, 23 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17894 Jul 25- Ago 05*

IDALINA ISABEL ROBAINA CHOCHO (IUE 286-377/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17678 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

DORIS LILIAN BARRIOS SARAVIA (FICHA 503-193/2016).
San Carlos, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18008 Jul 26- Ago 08*

### SEGUNDO TURNO

RAMONA NÚÑEZ PERDOMO, MABEL CONCEPCIÓN VILLAR CIFUENTES ó SIFUENTES, EUSTAQUIO TIMOTEO PÉREZ NÚÑEZ y JUSTA RAMONA PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 505-290/2015).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18796 Ago 02- Ago 15*

TEÓFILO RUBEN BARRIOS SUÁREZ (FICHA 505-168/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta,
*01) $ 4600 10/p 18584 Ago 01- Ago 12*

ARISTIMUÑO AMARILLA (FICHA 505-38/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18580 Ago 01- Ago 12*

CLARA VIAZUL ROBAINA SOSA y EULOGIO ROMERO DÍAZ CORBO (FICHA 505-151/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17893 Jul 25- Ago 05*

INOCENCIO ó INOCENCIO DAVID DE LEÓN PÉREZ y MARÍA ESTHER CORRALES (FICHA 505-77/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17677 Jul 25- Ago 05*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO (IUE 300-467/2016).
Paysandú, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 19011 Ago 04- Ago 17*

GERMAN ORESTE CABILLON STEFANI (IUE 300-150/2016).
Paysandú, 28 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18862 Ago 03- Ago 16*

MARIA MERCEDES VOLPE MELE (IUE 300-515/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18503 Ago 01- Ago 12*

ALBA IRIS ANDRADA LOPEZ (IUE 300-254/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18171 Jul 27- Ago 09*

DIVA GRACIELA MUSSIO VILLARREAL (IUE 300-477/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17811 Jul 25- Ago 05*

JOSE ULISES FALCONE CAPARROS (IUE 300-431/2016).
Paysandú, 6 de junio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17809 Jul 25- Ago 05*

### TERCER TURNO

VICENTE JUAN OBERTI PELANDA (IUE 301-452/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18504 Ago 01- Ago 12*

FELIX LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 301-273/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18385 Jul 29- Ago 11*

LUCIA IRMA ROCHA YEDRO ó IRMA LUCIA ROCHA YEDRO (IUE 301-193/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18173 Jul 27- Ago 09*

DONALDO NORES; MARIA ROSA WYNANTS DE AGOSTINI o MARIA ROSA WIJNANTS DE AGOSTINI y MARIO RAUL NORES WYNANTS o WIJNANTS (IUE 301-828/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18172 Jul 27- Ago 09*

MARIA HIPOLITA ELIZALDE y FERNANDO PACHECO (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18170 Jul 27- Ago 09*

CARLOS JAIME MOLINA ALVAREZ (IUE 301-182/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Esc. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17810 Jul 25- Ago 05*

ALEJO RUD (IUE 301-411/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
**Última Publicación**
*01) $ 4600 10/p 17807 Jul 25- Ago 05*

### SÉPTIMO TURNO

NILDA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 501-297/2016).
Paysandú, 4 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18861 Ago 03- Ago 16*

PIO TORRENS MOREIRA (IUE 501-283/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 18362 Jul 29- Ago 11*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CACERES VOITURET, EDERLE ESTHER (FICHA 317.416/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
**Primera Publicación**
*01) $ 4840 10/p 19104 Ago 05- Ago 18*

GIMENEZ TARRAGONA, LEANDRO WILFREDO (FICHA 317.894/2015).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 18913 Ago 03- Ago 16*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LARROSA GAU, ACASIO (IUE 329-330/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
**Primera Publicación**
*01) $ 4840 10/p 19161 Ago 05- Ago 18*

LENCE ARELLANO, RICHARD ARTIGAS (IUE 329-327/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
**Primera Publicación**
*01) $ 4840 10/p 19160 Ago 05- Ago 18*

FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ PÉREZ, ELVIRA y MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ BENJAMÍN (IUE 329-338/2016).

Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18602 Ago 01- Ago 12*

CARDOZO CUÑA, ANAIR y ROSSKOFF GONZÁLEZ, FLORISBELO (IUE 329-346/2016).
Rivera, 20 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18306 Jul 28- Ago 10*

PALMIRA SUÁREZ SILVEIRA (IUE 329-257/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18293 Jul 28- Ago 10*

TEJEIRA SILVA CLEMENTINO o TECHEIRA CLEMENTINO o TECHERA CLEMENTINO (FICHA IUE 329-196/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18289 Jul 28- Ago 10*

### CUARTO TURNO

MARIA VARGAS o MARIA GRACES VARGAS, NADIR GULARTE GRACES y MARIA DE LOS ANGELES EGUREN GULARTE (FICHA IUE 330-99/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19165 Ago 05- Ago 18*

TEODORO DORNELL o DORNEL MACHADO, BRINEL DORNELL o DORNEL NUÑEZ y EMILIA NUÑEZ SUAREZ (FICHA IUE 330-100/2016).
Rivera, 30 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18603 Ago 01- Ago 12*

TITO ASDRUBAL COELHO DOS SANTOS (FICHA IUE 330-114/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18291 Jul 28- Ago 10*

WENCESLAU NUNES DE ALMEIDA (FICHA IUE 330-500/2015).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 17938 Jul 26- Ago 08*

JACINTA AURELIA MARQUEZ SANCHEZ (FICHA IUE 330-60/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 17936 Jul 26- Ago 08*

### QUINTO TURNO

ARACY RIBEIRO NUÑEZ y HOMERO RIBEIRO FERNANDEZ (FICHA IUE 330-180/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18292 Jul 28- Ago 10*

ALDA OSORIO ALMEIDA o ALDA OSORIO FERREIRA (FICHA IUE 462-315/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 17939 Jul 26- Ago 08*

### SEXTO TURNO

ELSA PIÑEIRO SCARAFUNI (FICHA IUE 477-102/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19163 Ago 05- Ago 18*

## ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HOMERO RIFINO OLIVERA ó HOMERO RUFINO OLIVERA (IUE 341-153/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18678 Ago 02- Ago 15*

WILLIAMS QUINTIAN MOLINA (IUE 341-208/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18483 Ago 01- Ago 12*

### CUARTO TURNO

BRAULIO ALMADA RODRIGUEZ (IUE 342-173/2016).
Rocha, 6 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19095 Ago 05- Ago 18*

SANTIAGO VICTOR GONZALEZ LONGEAU (IUE 342-218/2016).
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19094 Ago 05- Ago 18*

BLANCA DELIA IZAGUIRRE (IUE 342-223/2016).
Exoneración Ley 18078.
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18982 Ago 04- Ago 17*

DELIA ACOSTA GONZALEZ (IUE 342-202/2012).
Rocha, 27 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18858 Ago 04- Ago 17*

ROSA AMERICA MARTINEZ ACOSTA (IUE 342-182/2016).
Rocha, 16 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18681 Ago 02- Ago 15*

### QUINTO TURNO

ADEMAR PUÑALES CASURIAGA (IUE 525-83/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 8 de junio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 18685 Ago 02- Ago 15*

VICTOR ALEJANDRO CAL NUÑEZ (IUE 525-178/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18676 Ago 02- Ago 15*

MIGUEL LUCIANO CITERA o CHITERA ZIPITRIA y POLICARPA MARGARITA IBAÑEZ PEREYRA (IUE 525-1099/2014).
Rocha, 15 de junio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18674 Ago 02- Ago 15*

GLADYS CUSTODIA ECHETO DOS SANTOS CRUZ (IUE 525-17/2016).
Rocha, 4 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18485 Ago 01- Ago 12*

MARGARITA CLARA MORENO AMORIN y LUIS JACINTO SCHIAVO DE LOS SANTOS (IUE 525-527/2015).
Rocha, 17 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18484 Ago 01- Ago 12*

CARLOS ANDRÉS KNUTH EGUIA (IUE 525-187/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18334 Jul 29- Ago 11*

ANGELA HILDA DE LOS SANTOS (IUE 525-101/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18332 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

ISOLINA LILYAM o LILIAN FERNANDEZ y JAVIER MARCELINO RIVERO (IUE 343-178/2016).
Chuy, 19 de julio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18675 Ago 02- Ago 15*

OCTALICIO u OTACILIO CENADOR o SENANDES GOMEZ PEREIRA o PEREYRA

y FELICITA AMALIA o AMELIA MORENO FERNANDEZ (IUE 343-56/2013).
Chuy, 31 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18508 Ago 02- Ago 15*

ANIBAL BERNARDO GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 343-101/2016).
Chuy, 20 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18506 Ago 02- Ago 15*

LEONCIO WILFREDO COSTA ROCHA (IUE 343-130/2016).
Chuy, 6 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18011 Jul 26- Ago 08*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

GLADYS MABEL FARINHA ALBERNAZ (IUE 352-505/2016).
Salto, 23 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18348 Jul 29- Ago 11*

#### TERCER TURNO

NOELI LIMA DUARTE (IUE 353-628/2016).
Salto, 11 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18347 Jul 29- Ago 11*

WELLINGTON MARCOS GONZALEZ SOCA ACOSTA (IUE 353-199/2016).
Salto, 4 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18238 Jul 28- Ago 10*

CARABALLO o CARABALLO de los SANTOS, MATILDE GLORIA (IUE 353-454/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 17940 Jul 26- Ago 08*

JULIO MARÍA LORENZELLI GONCALVES (IUE 353-614/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17815 Jul 25- Ago 05*

PEDRO VIRGILIO PIEDAD (IUE 353-545/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17813 Jul 25- Ago 05*

LORENZO HORACIO FERREIRA (IUE 353-544/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17812 Jul 25- Ago 05*

#### SÉPTIMO TURNO

ETCHANDI BARLA, JOSÉ MEDARDO (IUE 509-544/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18346 Jul 29- Ago 11*

RODRÍGUEZ KOBER, CARLOS ENRIQUE (IUE 509-557/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18073 Jul 27- Ago 09*

COSTA NUNES, HÉCTOR VENANCIO o COSTA NUNES CORREA (FICHA IUE 509-575/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 17941 Jul 26- Ago 08*

VANDELLI WUILMAN, ANGELA RENEE (FICHA IUE 509-623/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17816 Jul 25- Ago 05*

GIMENEZ CARDONA, ARGENTINA OLGA (FICHA IUE 509-607/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17814 Jul 25- Ago 05*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARIA VALENTINA HOPPER CURBELO (IUE 370-235/2016).
San José, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18576 Ago 01- Ago 12*

ELENA CARMEN MEDINA ACOSTA (IUE 370-238/2016).
San José, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18340 Jul 29- Ago 11*

#### TERCER TURNO

MIGUEL ALBANO CARDOZO SELLANES y FELICIA BENTANCUR ALVAREZ (IUE 371-324/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18433 Jul 29- Ago 11*

NAZABAL CABRERA MIGUEL ANGEL (IUE 371-331/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18219 Jul 28- Ago 10*

#### CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA CROQUER (IUE 510-79/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18218 Jul 28- Ago 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL SELLANES CEDREZ (IUE 530-227/2016).
Libertad, 22 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19028 Ago 04- Ago 17*

LUIS ALBERTO BUSCA HERNANDEZ (IUE 530.156/2016).
Libertad, 6 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18918 Ago 03- Ago 16*

TOMAS ELIVERTO SOSA MONTELONGO (IUE 530-11/2015).
Libertad, 6 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18217 Jul 28- Ago 10*

MÁXIMO ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ y ALICIA RENÉE BERMUDEZ GRENO (IUE 530-214/2016).
Libertad, 1 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18019 Jul 26- Ago 08*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

LIDIA ESTHER TORRES (IUE 382-126/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 18911 Ago 03- Ago 16*

MARIO ALBERTO RISSO VILLAS BOAS e IRMA ROSA VINÇON o VINCON SARAVIA (IUE 382-67/2016).
Dolores, 23 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18211 Jul 29- Ago 11*

RICHARD ORLANDO BERTALOT ZAPATA (IUE 382-113/2016).
Dolores, 31 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17911 Jul 25- Ago 05*

#### SEGUNDO TURNO

ANDRES JUSTINO ROBERTS o ROBERT IGLESIAS y CARMEN ZUNILDA GUTIERREZ (IUE 443-129/2016).
Dolores, 20 de julio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4600 10/p 18285 Jul 28- Ago 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO FRANCO CAMPODONICO (IUE 381-410/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18393 Ago 01- Ago 12*

PRUDENCIO VITAL LARRARTE CASTRO (IUE 381-421/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17841 Jul 25- Ago 05*

RAUL CARLOS TORRES HANSEN (IUE 381-361/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17662 Jul 25- Ago 05*

### TERCER TURNO

SEVERIANO MONTERO y FRANCISCA EMINA FAA FERNANDEZ (IUE 381-355/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18912 Ago 03- Ago 16*

KARIN GRACIA CAZORLA SORRIBAS (IUE 431-373/2016).
Mercedes, 10 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18556 Ago 01- Ago 12*

LUIS ALBERTO IMAS BERTOLA (IUE 431-470/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18555 Ago 01- Ago 12*

DOMINGO BRUNO VILLAR y SARA IRMA FRÍAS MARTINEZ (IUE 431-544/2016).
Mercedes, 19 de julio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18152 Jul 27- Ago 09*

CONCEPCION TEODORA DOGLIO GARRIDO (IUE 431-342/2016).
Mercedes, 2 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17663 Jul 25- Ago 05*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER BARRIOS SAROCHAR o MARIA ESTER BARRIOS (IUE 397-784/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19110 Ago 05- Ago 18*

CÉSAR FROS GONZALEZ (IUE 397-287/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18119 Jul 27- Ago 09*

DOMINGO CARRIQUI PORTELA (IUE 397-312/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18118 Jul 27- Ago 09*

### CUARTO TURNO

JOSÉ WYLMES RIVERO GONZÁLEZ (IUE 469-416/2016).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19010 Ago 04- Ago 17*

ISMAEL SALINA SOSA (IUE 469-377/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18287 Jul 28- Ago 10*

MABEL ROSITA SANTOS DUTRA (IUE 469-305/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18162 Jul 27- Ago 09*

MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ FIERRO (IUE 469-337/2016).
Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18117 Jul 27- Ago 09*

MARIO ALONZO FANTONI (IUE 469-160/2016).
Tacuarembó, 19 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4600 10/p 18116 Jul 27- Ago 09*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AIDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (FICHA 412-303/2016).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 18909 Ago 03- Ago 16*

AMARA FERNANDEZ FRANCO (FICHA 412-245/2016).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18695 Ago 02- Ago 15*

MARIA EXEQUIELA LARRONDA LARROSA (FICHA 412-376/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18694 Ago 02- Ago 15*

### TERCER TURNO

NICOLAZ ORIBE LAUZ IBAÑEZ y LUIS ALBERTO LAUZ MELGAREJO (FICHA 449-133/2016).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19107 Ago 05- Ago 18*

HILDA FARIAS (FICHA 449-224/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18697 Ago 02- Ago 15*

ELIO WASHINGTON COLASSO LARRONDA (FICHA 449-276/2016).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18696 Ago 02- Ago 15*

MARCIAL MARTINEZ (FICHA 449-313/2016).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 18557 Ago 01- Ago 12*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

BERTA BERENDORF BOROVICH (FICHA 284-178/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 19065 Ago 04- Ago 17*

IRMA SAN JUAN LOPEZ (FICHA 284-343/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18436 Jul 29- Ago 11*

MAURICIO SCHEFER y NATALIA WAWRZNIAR o WAWRZNIAK (FICHA 284-13/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18194 Jul 27- Ago 09*

### TERCER TURNO

ANTONIO FUSCO (FICHA 285-332/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 18852 Ago 03- Ago 16*

JULIA HERMINIA BENEITEZ (IUE 285-443/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.

ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18802 Ago 02- Ago 15*

ROBERTO GERONIMO BERTONI (IUE 285-435/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18797 Ago 02- Ago 15*

NUIN, CARLOS ALBERTO (FICHA 285-300/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17895 Jul 25- Ago 05*

### OCTAVO TURNO

ABRAHAM BRAHIM BERZE ó ABRHAM BRAIN BERZE (IUE 286-296/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 18435 Jul 29- Ago 11*

JAIME BAINTRUB (IUE 286-410/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17675 Jul 25- Ago 05*

RUTH MATZKIN (IUE 286-399/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 17674 Jul 25- Ago 05*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTOS:
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: caratulados: "MAESTRO IRIGARAY, DOMINGO AGUSTIN - SUCESIÓN" (IUE 2-4282/2016), se cita y emplaza conforme a lo establecido por el art. 426.2 del C.G.P., a la apertura de testamento de autos que se realizará en esta Sede el día 17 de Agosto de 2016 a las 17:00 horas
Montevideo, primero de agosto de dos mil dieciseis
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 3630 5/p 19187 Ago 05- Ago 11*

### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15*

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30.
Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr, Juez letrado de Familia de 15º TURNO, se hace saber la apertura de la sucesión de HÉCTOR DOPAZO MATINOTE.- EXPEDIENTE "DOPAZO MATINOTE, HÉCTOR. Sucesión" I.U.E 2-31264/2014 citándose y emplazándose a GUSTAVO ALVARO DOPAZO AUDIFFRED a que comparezca por el plazo de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrar la Sede un defensor de oficio.
Montevideo 15 de Marzo de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 18571 Ago 01- Ago 12*

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CANDALES GUTIERREZ, MARIA - SUCESION" I.U.E.: 2-47179/2015 - se cita, llama y emplaza a RICARDO CANDALES MESA Y FERNANDO ALBERTO EGUREN CANDALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 18465 Ago 02- Ago 15*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SANTANA PALLEIRO y OTRO. SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha 2-44607/2014. Intímese al Sr. PAULO MARCELO SANTANA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de el causante JORGE ARMANDO SANTANA PALLEIRO, por el plazo legal de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 5962/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil catorce se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 18490 Ago 02- Ago 15*

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIAL COSTAS, JOSE y OTRO. SUCESION-"; Ficha 2-21168/2015. Intímese a los Sres. CORAZON GUNDO y DAGO RIAL y COSTAS GEUSS a que manifieste si aceptan o repudian la herencia del causante JOSE ANTONIO RIAL COSTAS, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 6050 10/p 19173 Ago 05- Ago 18*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30*

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AMELIA SANJURJO CASAL y CARMEN SANJURJO CASAL.-
FICHA: 2-25647/2016.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-
El presente se encuentra exonerado por el artículo 2º de la Ley 17.894.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 17628 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15*

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAMIREZ ACOSTA, IUE 2-4791/2016, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 18969 Ago 04- Ago 17*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINCÓN SCHIAVONE, ALBA CONCEPCIÓN HERENCIA YACENTE, IUE 2-15536/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 13995 Jun 13- Jun 30*

*Jul 19- Ago 09*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**SUCESION TESTAMENTARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: AUFRES RAIMUNDO CASAS FIGUEREDO - 432-340/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 18847 Ago 03- Ago 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "BURROSO LUZARDO, PEDRO VICENTE.- SUCESION "Fa. 284-453/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL ANGEL BURROSO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Pedro Vicente Burroso Luzardo, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 706/2016 de fecha 04/03/2016.
Maldonado, 6 de Abril de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 5750 10/p 19207 Ago 05- Ago 18*

## Convocatorias



**SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela"**

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de agosto de 2016, a la hora 19:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Autorización para recurrir a los procedimientos y facultades previstos en los literales c) y d) del Artículo 45 de los Estatutos Sociales, en consonancia con el objetivo que tiene la Sociedad Uruguaya de Enseñanza "José Pedro Varela", establecido en el Artículo 3.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
***Primera Publicación***
*03) $ 2793 3/p 19206 Ago 05- Ago 09*

**Montevideo, 4 de agosto de 2015.**
**PETIFOX S.A**

Convocatoria: Asamblea Extraordinaria 15/08/2016 hora 15.00, 18 de julio 948/1101.
Orden del día:
- Designación del nuevo directorio.
***Primera Publicación***
*03) $ 798 3/p 19205 Ago 05- Ago 09*

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL de consumo: Convoca a elecciones para el 5 de setiembre (padrón general de socios) de 10 a 18 horas y 6 de setiembre de 2016 (padrón de funcionarios) de 10 a 16.30 horas de integrantes de: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral e integrantes de Asamblea de Delegados, en los siguientes locales de votación:
Montevideo: Avda. Gral. Rondeau 1422 piso 1, Avda. Agraciada 4053 y Avda. 8 de octubre 3641 bis
Las Piedras (Canelones): Instrucciones del año XIII 556
Rivera: Figueroa 1225 y Suárez
Trinidad (Flores): 25 de Agosto 450 y Batlle
Canelones: Rodó 445
San José: Zorrilla de San Martín 549
Durazno: Manuel Oribe 612
Florida: Independencia 946
Paysandú: Leandro Gómez 1200 y Zorrilla de San Martín
Tacuarembó: Pablo Ríos número 5 esquina Rotonda de la Bandera
Maldonado: Zelmar Michelini 761 local 3
Fray Bentos (Río Negro): 18 de julio 1508 Local 5
Bella Unión (Artigas): Treinta y Tres 1534
Melo (Cerro Largo): Agustín De la Rosa 511
Minas (Lavalleja): Callejón De Luca 453
Salto: Artigas 775
Colonia: Rivadavia 433 esquina Alberto Méndez (Galería América Local 2)

Artigas: Lavalleja 336
Salinas (Canelones): Caire Manzana 67 Solar 2 (Marindia)
Mercedes (Soriano): Rivera 318
Ciudad del Plata (San José): Avenida Las Perlas Manzana 79 Solar 14 esq. La Goleta
Paso de los Toros (Tacuarembó): Sarandí 309
Piriápolis (Maldonado): Chacabuco 007 entre Piria y Sierra
Rocha: Julián Graña 119 bis
Carmelo (Colonia): Sarandí y 18 de Julio
Treinta y Tres: Juan Ortiz 1434
Ciudad de la Costa (Canelones): Avda Giannattasio Km 20 Manzana 71 Solar 20
Pando (Canelones): Wilson Ferreira 1025
El día 6 de setiembre sólo funcionará un circuito en el local de Montevideo. Aquellas localidades donde no cuenten con circuito de votación se le ha asignado el circuito de la localidad más cercana, haciéndose cargo CPS del traslado de los votantes que lo soliciten.
Por información comunicarse al teléfono 0800 1277 de 9:30 a 18:00 hs.

***Única Publicación***

*03) $ 2261 1/p 19181 Ago 05- Ago 05*

**PAYCUEROS S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2016 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la reducción del capital integrado en virtud de la pérdida de pleno derecho de la titularidad de las participaciones patrimoniales correspondientes por aplicación de la Ley No. 19.288.
3. Consideración de la liquidación de la participación patrimonial no informada de acuerdo a lo previsto por los artículos 154 y 155 de la Ley No. 16.060.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora despueés.

***Primera Publicación***

*03) $ 3591 3/p 19077 Ago 05- Ago 09*

**SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA**
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio del Sanatorio Americano, convoca a los accionistas registrados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto 2016 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ing. Luis P. Ponce 1567, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la aprobación de una Emisión de Obligaciones Negociables de oferta privada por hasta UI 20.000.000.
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el cuarenta por ciento (40%) del mismo.-
Concurrir con carta poder o documento que acredite la representación de la institución.

*03) $ 3192 3/p 19059 Ago 04- Ago 08*

**PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATÍA**
**CONVOCATORIA**

En el día de la fecha, la Directiva de P.A.N convoca a una Asamblea Anual Ordinaria y Asamblea Eleccionaria a todos los integrantes de P.A.N (PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATÍA)
Para el día 13 de Agosto de 2016, en la ciudad de Montevideo en la calle Tacuarembó 1410 a las 19:00 hrs.

***Única Publicación***

*03) $ 399 1/p 19030 Ago 05- Ago 05*

**CAFUCA**
**CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 1/10/14 al 30/09/15
La Asamblea General se realizará el viernes 12 de agosto de 2016, en el Centro Ecuménico ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 15:30 horas.
La segunda citación será a las 16:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Agosto/16.

*03) $ 1995 5/p 18951 Ago 03- Ago 09*

**UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 21 de agosto de 2016 a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2016, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28/7/2016.

***Última Publicación***

*03) $ 2394 3/p 18943 Ago 03- Ago 05*

**COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL CONVOCATORIA**
**Asamblea General Anual Ordinaria**

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el martes 23 de agosto de 2016, la primera convocatoria se fija para las 17.00 horas y la segunda convocatoria para las 18.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios el informe de la Comisión Fiscal.
2) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2016.
3) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2016.
4) Someter a consideración el proyecto de financiación de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 al 29/02/2016.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2016 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 380.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).

***Última Publicación***

*03) $ 5586 3/p 18932 Ago 03- Ago 05*

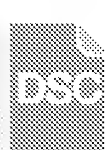
**CACECCOM**
**LLAMADO A ELECCIONES**

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 27/6/2016, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM, AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL QUE SE REALIZARA EL DIA JUEVES 11 DE AGOSTO EN GUAYABOS 1940 EN EL HORARIO DE 11.00 A 17.00.-
COMISION ELECTORAL.

***Última Publicación***

*03) $ 1890 5/p 18363 Ago 01- Ago 05*

## Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales




## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y

que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

NELSON GABRIEL MARTINEZ CALLERO y ANA LUISA ABEL RODRIGUEZ (FICHA 2-49420/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18752 Ago 02- Ago 15*

### SEGUNDO TURNO

MARIA DEL LOURDES REYES CORREA y AMERICO GAUDIO IGLESIAS (FICHA 2-18832/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 8300 10/p 19185 Ago 05- Ago 18*

### SEXTO TURNO

JOSE LUIS RASTELLINO RODRIGUEZ y VALERIA INES GUILLEN PADRON (FICHA 2-17450/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18269 Jul 28- Ago 10*

### OCTAVO TURNO

BERNARDO LEIS MARQUEZ y BEATRIZ GONZALEZ (IUE 2-17483/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 17950 Jul 27- Ago 09*

### DÉCIMO TURNO

ANDREA ALICIA SUAREZ MUÑIZ y FERNANDO LOBATO BASTOS (IUE 2-61195/2013).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18606 Ago 01- Ago 12*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS PEREZ FERNANDEZ y MARÍA GABRIELA VOLONTERIO ZENDRON (EXPEDIENTE 2-19815/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18560 Ago 01- Ago 12*

MARÍA GUADALUPE IDALA FERNÁNDEZ y LUIS LEONARDO HERNÁNDEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-23849/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 17983 Jul 26- Ago 08*

### DECIMOQUINTO TURNO

GASTON FERNANDO MONZA HERNANDEZ y YISELA BEATRIZ QUINTANA CABILLON (FICHA 2-24770/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 7850 10/p 18643 Ago 01- Ago 12*

### DECIMOSEXTO TURNO

CAROLINA CAMPS MACEDO e IGNACIO DANIEL PEREIRA RUFFALINI (IUE 2-19285/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 18906 Ago 03- Ago 16*

### VIGÉSIMO TURNO

FERNANDO WALTER BUSCHER ORREGO y MYRIAM YAQUELIN CONDE ROBLEDO (FICHA 2-48288/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 7850 10/p 18641 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARÍA SOLARO MASCARI y MÓNICA BORTAGARAY MUGUERZA (IUE 2-29687/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 18759 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE PEREYRA GIORGI y ADRIANA ELCIRA FERRERO MÉNDEZ (IUE 2-8952/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18317 Jul 28- Ago 10*

NILDO NELSON FERNANDEZ PERFECTO y NIRA RAQUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14437/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 7850 10/p 17884 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA SILVINA CURBELO GONZALEZ y MATIAS LUPINACCI NOSIESKI (FICHA 2-53637/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18787 Ago 02- Ago 15*

FERNANDO RAMON LAFLUF MONTANDON e IDA PAOLA RICCETTO MARTELO (FICHA 2-16081/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18406 Jul 29- Ago 11*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELA JACQUELINE PEREIRA DOSSETTI y REGIS FABIAN BARBOZA MACHADO (FICHA 2-12869/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 18700 Ago 03- Ago 16*

LUIS FABIAN PERSINCULA SANGUINETTI y ANDREA MARIA DEL SOCORRO SCHIAVONE BARBOT (FICHA 2-29460/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18577 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

PASQUALE DOMENICO COSENTINO GIUDICE y NORMA CRISTINA MUIÑO CORRALES (IUE 2-22717/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18611 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

DAMIAN MATIAS BRAÑAS ORLANDO y VALERIA DELIOTTI DELFINO (IUE 2-17787/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 7850 10/p 18587 Ago 01- Ago 12*

JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA y MARIA EUGENIA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 2-21610/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 7850 10/p 18181 Jul 27- Ago 09*

MIRIAN RAQUEL MENDINA DIAZ y VICTOR HUGO MENDOZA CONDE (IUE 2-13572/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 7850 10/p 17885 Jul 25- Ago 05*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDO ARAÚJO y MARÍA REINA MACCIO (IUE 179-284/2016).

Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 7850 10/p 17852 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

FABIANA PATRICIA GODOY ROMERO y ROBERTO ALEJANDRO DIAZ SILVA (FICHA IUE 458-228/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18512 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JORGE COUSELO DA ROSA y OLGA MARCELA MIMBACAS (FICHA 534-136/2015).
Toledo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18068 Jul 27- Ago 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SERGIO RAFAEL PAULLIER y ROMINA ALEJANDRA ROSTAN (IUE 223-685/2015).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*05) $ 8300 10/p 19082 Ago 05- Ago 18*

### TERCER TURNO

OSCAR RUBEN CACERES VIZOZA y MARIA JOSE GARCIA VERA (IUE 508-275/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 7850 10/p 18246 Jul 28- Ago 10*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI (IUE 285-399/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18046 Jul 26- Ago 08*

### OCTAVO TURNO

PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI y MARIA TERESA LAFORCADA ANDRIOLO (FICHA 286-368/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 7850 10/p 18438 Jul 29- Ago 11*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PERCOVICH GUICHON y ANA VIRGINIA RIVAS (FICHA IUE 462-641/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*05) $ 7850 10/p 17937 Jul 26- Ago 08*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RUBEN DANIEL PEREZ SOSA y MARÍA MERCEDES GONZALEZ OLID (IUE 341-201/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 18679 Ago 02- Ago 15*

### CUARTO TURNO

PABLO FERNANDO CORREA ORREGO y SHIRLEY HERNANDEZ SUAREZ (IUE 342-51/2016).
Rocha, 13 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*05) $ 7850 10/p 18680 Ago 02- Ago 15*

# TACUAREMBÓ

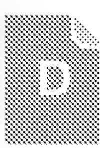
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SAUL IVAN MARTINEZ LOPEZ y LUCIA MARIELA QUINTANA RUIZ DIAZ (FICHA 486/2000).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19009 Ago 04- Ago 17*



# Divorcios




# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA C/ PEREYRA, UPILIANO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-54951/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. Upiliano Pereyra, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad Católica.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18867 Ago 04- Ago 17*

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA MIERES, HECTOR C/ VALLE RODRIGUEZ, SAMANTHA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-25558/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. SAMANTHA VALLE RODRIGUEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18683 Ago 03- Ago 16*

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, CESAR C/ CUNHA, HECTER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-15262/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LUJAN CUNHA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 1 de junio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18061 Jul 28- Ago 10*

## SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PLADA FERNANDEZ, NORMA C/ GARCIA CISNEROS, LELYS - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-7291/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 15/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LELYS JUAN CARCIA CISNEROS, C.I: 1.397.705-8, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18110 Jul 28- Ago 10*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AGÜERO PINTOS, JOSE C/ CASTRO, JOSELIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-18249/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOSELIN CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18819 Ago 04- Ago 17*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VIENNI GRANESE, PAOLA C/ FERNANDEZ JARA, JHON- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-56715/2015", se cita, llama y emplaza a JOHN KENNEDY FERNANDEZ JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de Mayo de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 2160 10/p 18147 Jul 27- Ago 09*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BARBOZA, BEATRIZ C/ ROMERO GARCIA, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23416/2016 - se cita, llama y emplaza a JESUS FERNANDO ROMERO GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 18834 Ago 04- Ago 17*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALDOMIR SOSA, ANGEL c/ PEDROSO, ELSA. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-27718/2016. Emplácese a la Sra. ELSA ARASELI PEDROSO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 2160 10/p 18384 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "FACCIO FERREIRA, SILVANA C/ BONILLA, CRISTIAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" - FICHA: 2-14305/2016. Se cita y emplaza a CRISTIAN RAFAEL BONILLA FERNANDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil diciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTURIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18524 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARRIZO GLORIA C/ PEREZ CLAUDIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-18172/2016, SE EMPLAZA, al Sr. CLAUDIO ALFREDO PEREZ por el término de 90 días a estar a derecho y comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18497 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KALIJMANN ROIZNER, MIGUEL C/ BILLECI ALZA, ANDREA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28344/2014, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ANDREA BILLECI ALZA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*07) $ 2160 10/p 18778 Ago 02- Ago 15*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARILLO, RAUL C/ LEMOS, JUANA - DIVORCIO", ficha IUE 440-574/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUANA LEMOS ORTIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*07) $ 2700 10/p 18513 Ago 01- Ago 12*

## SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COSTAS, ASDRUBAL ROGELIO C/ SOSA, MARIA MARETZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-474/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MARETZA SOSA BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18411 Jul 29- Ago 11*

## SÉPTIMO TURNO

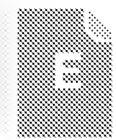
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELGADO, ALICIA C/ FIGUEROA, JOSE LUIS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-1520/2015; se cita, llama y emplaza al Sr.: JOSE LUIS FIGUEROA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los

procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras, 04 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 19129 Ago 05- Ago 18*

# Emplazamientos



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BALBI SALA, Álvaro (Exp. 2014-11-0001-1245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

*08) (Cta. Cte.) 10/p 18130 Jul 28- Ago 10*

## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Testigos del Banco de Previsión Social, en Montevideo calle Colonia 1851 Piso 1, a fin de continuar trámite iniciado. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83. RD: 15-2/2015).

TITULAR, DOCUMENTO;
JORGE LUIS PEREZ HIDALGO, 1.823.169-9;
SUSANA ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, 1.629.388-1;
CARLOS WALTER RODRIGUEZ CIGARAN, 1.921.917-9;
MARIA CRISTINA FAGIANI COPPOLA, 1.628.973-5;
GRCIELA DELFINA CASALES, 1.761.418-1.
Gerencia Trámites Prestaciones de Pasividad.

*Primera Publicación*

*08) (Cta. Cte.) 3/p 18997 Ago 05- Ago 09*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### NOVENO TURNO

Montevideo, 16 de junio de 2016.-
El SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO, en autos caratulados Weickert Gabriel c- Banco Financiero Sudamericano Escrituración Forzada IUE 2-46044-2014, según decreto 3941-2015 del 16 de diciembre de 2015 cita y emplaza a Lydia ó Lidia D'Arenberg ó D'Aremberg de Pistoia, ó sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*08) $ 7560 10/p 19191 Ago 05- Ago 18*

#### DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10 TURNO por Resolución Nº 1877/2016 de fecha 17/06/2016, dictada en los autos: "Drömer Prachar, Alfredo y Otro c/ Warnholtz, Carlos Enrique, Warnholtz, Margarita Olga y Otros. Escrituración Forzada. IUE 2-49131/2015", se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Margarita Olga, Carlos Enrique, María Luisa y Georgiana Elena Warnholtz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 6300 10/p 18562 Ago 01- Ago 12*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados: "LLUBERAS D'HALEWYN, Juan c/ GARCIA LAGOS Beatriz y otros- Escrituración Forzada"- IUE 02-13687/2015, se ha dispuesto el emplazamiento de los señores: ANGELA RAQUEL, MARIA CLARA, JULIO FEDERICO, MARIA CRISTINA y DIEGO HORACIO GARCIA LAGOS PALADINO; LUIS DOROTEO GARCIA LAGOS TURENA y GONZALO GARCIA LAGOS TURENA; GLORIA ALCIRA y MARIA PIA ALONSOPEREZ GARCIA LAGOS; AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ y AMELIA CLOTILDE, CARLOS, MARIA MERCEDES, HECTOR, IRENE, MARIA MAGDALENA, OCTAVIO y HORACIO BRUGNINI GARCIA LAGOS; GRACIELA ADELAIDA y LUCIA GARCIA LAGOS RAMIREZ; ANGELITA de JESUS GARCIA LAGOS RAMIREZ y EMILIO BOLZ; BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ y JULIO BAYCE; ALBERTO DOROTEO RAMON, CAROLINA CARMEN, JUAN LUIS, HORACIO AGUSTÍN, MARIA del SOCORRO, GRACIELA MARIA CELIA y PABLO ALFREDO ORTEGA GARCIA LAGOS y ARISTOBULO ORTEGA y/o sus sucesores", a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de procederse a designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciseis.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 12600 10/p 18935 Ago 03- Ago 16*

**EDICTO.**

Por auto 1892 de 23/06/2016 dictado por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DISTINTO SOCIEDAD ANÓNIMA c. CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-22109/2015, se cita y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de junio de 2016. Dra. Mónica Alejandra HERNÁNDEZ DURÁN. ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

*08) $ 5040 10/p 18408 Jul 29- Ago 11*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Rosillo Resolución de contrato IUE 2-1714/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Rosillo Sanchez y a los sucesores a cualquier título de Eugenia Elvira Giménez Rocha, por el plazo de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 22 de julio de 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

*Primera Publicación*

*08) $ 7980 10/p 19137 Ago 05- Ago 18*

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por resolución 1785/2016 de 13/6/16 del Juzgado de Paz Departamental de la Capital

de 20mo. Turno, en autos: Tofalo Falduto, Roberto c/ Cuadrado Vita, Ramón y otros Escrituración Forzada. IUE 2-2329/2016, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor, Ramón Cuadrado Vita y/o a sus sucesores a cualquier título, especialmente a Juan Carlos Vita, Ramón Rodolfo Vita, y María Concepción Pereyra, y/o sucesores de éstos a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de agosto de 2016. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 7980 10/p 18931 Ago 03- Ago 16*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos: "DE SIMA LOPEZ, WILMAR C/ GARCIA CAPURRO, HORACIO Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA" I.U.E. 2-5909/2016, según providencia No. 1190/2016 de fecha 30/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los heredros, sucesores y/o causahabientes a título universal o singular de Margarita Méndez Splangenberg, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

*08) $ 6300 10/p 18407 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MORALES CALDAS, FERNANDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" I.U.E. 2-12086/2016, según providencia No. 797/2016 de fecha 12/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la Sra. Fernanda Adelaida MORALES CALDAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 18893 Ago 03- Ago 16*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno dictada en los autos caratulados "DAVILA LUJAN, Juan c/ DAVILA DE LOS SANTOS, Víctor, Auxiliatoria de Pobreza, Cese de Pensión, IUE 2-1839/2016", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en autos, a la Sr Víctor Davila de los Santos, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento legal. El presente tramite esta Auxiliado de Pobreza. Montevideo, 29 de junio 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 17842 Jul 26- Ago 08*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ, CHARITO C/ NUÑEZ ARENA, SANDRA Y OTRO — POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-24278/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. JUAN SANCHO MARCELO NUÑEZ ARENA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Gratuito de Facultad de Derecho, UdelaR.

Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*08) (Sin Costo) 10/p 17981 Jul 27- Ago 09*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ VAZQUEZ SANTORO, ROSA - COBRO DE PESOS" IUE 2-59818/2015, por decreto 35/2016 de fecha 02/02/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosa Claudia Vázquez Santoro a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.

Montevideo 5 de mayo de 2016. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*08) $ 6300 10/p 18190 Jul 27- Ago 09*

## OCTAVO TURNO

EDICTO: En virtud de lo dispuesto por decreto 1632/2016 de fecha 2 de junio de 2016, dictado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "Paradiso Lupo, Álvaro c/ Paradiso Meiriño, Paulina y otros Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-53.316/2015, se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal Paradiso Lupo a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el día diecinueve de julio de dos mil dieciseis - Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

*08) $ 7560 10/p 18146 Jul 27- Ago 09*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados: "D.G.I. C/ ESPINO DE LEON, Beatriz" IUE 2-51138/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3237 del 03,12,2015, se CITA DE EXCEPCIONES A: Beatriz ESPINO DE LEON C.I. 1,626,885-4, con domicilio inexistente en el país, EMPLAZANDOLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE 60 DÍAS.

En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo, el 1º de junio del año dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 18525 Ago 02- Ago 15*

# JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, LETICIA C/ URUMOND Y ASOCIADOS SA EN FORMACION Y OTROS- Demanda Laboral -IUE 2-40471/2014, se cita, llama y emplaza a la empresa GRUPO MODA DEL URUGUAY SA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.- .-Montevideo, 20 de julio de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

*08) (Sin Costo) 10/p 18984 Ago 04- Ago 17*

# CANELONES

# JUZGADO DE PAZ

## DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-73/2016, según providencias Nº 69 del 15 de abril de 2016 y Nº 109 del 12 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López, Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 17654 Jul 25- Ago 05*

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña

Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-72/2016, según providencias Nº 68 del 15 de abril de 2016 y Nº 166 del 27 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López, Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 17653 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIO C/ MARQUEZ SILVA, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO. EJEC. HIPOTECARIA." IUE 479-249/2014 y según providencia Nº 588 de fecha 28 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de la Sra. María de los Ángeles Márquez Silva a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*08) $ 8820 10/p 18417 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "RIOS GONZALEZ, LEONARDO MARTIN Y OTROS - ACCION POSESORIA--" Ficha 168.650/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Leonardo Rios, Paola Sanchez, Alba Trias, Tomas Luquez, Mireya Nis Rodriguez, Gladys Estefani Luquez, Claudia Gonzalez Alvarez y Eva Sarita Rodriguez promoviendo Acción Posesoria sobre el inmueble padrón 1723, manzana 180 de la localidad Catastral de San Ramón, 11º Sección Judicial del Departamental de Canelones y de las construcciones que le acceden._

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 26 de abril de 2016.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

*08) $ 10080 10/p 18604 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VAN LOPEZ GONZALEZ, LETICIA MADELAINE C/ GONZALEZ, GRACIELA; DE LA LLANA, JACINTO ELIAS Y VAN LOPEZ, ALDO WALTER - DESCONOCIMIENTO DE RELACION FILIATORIA -" IUE 493-590/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALDO WALTER VAN LOPEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 7560 10/p 18400 Jul 29- Ago 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-425/2013, por Decreto Nº 7310/2015 de fecha 14 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 1º de Octubre de 2015. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 6300 10/p 18167 Jul 27- Ago 09*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ ANONNI, BOLIVAR - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-523/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Livio Antonio SEGUEZIO, sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 17 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 6300 10/p 18006 Jul 26- Ago 08*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERALTA, DELIA C/ SUCESORES DE EDUARDO COSME PERALTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-791/2015, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. DELIA PERALTA a promover declaración de posesión notoria de estado civil de hermana natural de EDUARDO COSME y de éste como hijo natural de MERCEDES PERALTA, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2016.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 17982 Jul 26- Ago 08*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JESUS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 329-70/2015", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de CEFERINO RIVERO, para que comparezca a deducir sus eventuales derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE: 330-292/2015). Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 18182 Jul 27- Ago 09*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA DE LEON, FABIAN ANAURELINO. RECONOCIMIENTO DE HIJO LEGITIMO. IUE: 462-149/2016", se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, a los sucesores de NERY o NELLY DE LEON LOPEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*08) $ 5040 10/p 18600 Ago 01- Ago 12*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 877/2016 de fecha 30/03/2016, Nº 1397/2016 de fecha 6/5/2016 y 1836/2016 de fecha 8/06/2016, dictados por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "SUCESORES DE MOREIRA HERNANDEZ, EDUARDO ANALIO C/ DEROFER SA Y DE LEON, JULIAN - LEY 18.572. IUE 342-575/2013", se hace saber que: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de EDUARDO ANALIO MOREIRA HERNANDEZ, especialmente a YANETH MOREIRA SUAREZ, a RONALD MOREIRA SUAREZ, a CAROLINA MOREIRA SUAREZ y a GERMAN MOREIRA SUAREZ, a los efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.
Exonerado de tributos, por art. 28 de la Ley 18.572 y sus modificativas. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*08) (Sin Costo) 10/p 18153 Jul 27- Ago 09*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

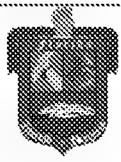
**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "SOSA GONZALEZ HECTOR EDGARDO Y RODINO RODRIGUEZ NANCY MARIELA C/ BIRKHOL ACUÑA LUIS ALEJANDRO Y ACUÑA VERA MARIA ANGELICA. PROCESO ORDINARIO DE CANCELACION DE DEUDA POR SUMAS OBLADAS Y CONSIGNADAS. 507-571/2015" según Resolución Nº 1169 de fecha 29 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Alejandro Birkhold Acuña y María Angélica Acuña Vera, a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer persona alguna ante el emplazamiento de continuarse con defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 19 de Julio de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 8820 10/p 18020 Jul 26- Ago 08*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE FLORIDA



"La Intendencia de Florida emplaza por el término de 30 días a quienes resulten con derecho sobre los vehículos que a continuación se detallan, los que han sido declarados chatarra por la administración y como tal serán vendidos por medio de remate público".

**INFORME MOTOS RETENIDAS PARA REMATE**

| *MARCA* | *Nº MOTOR* | *CHASIS* | *COLOR* | *CHAPA MATRÍCULA* | *INTERNO* | *OBSERVACIONES* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPÓSITO PRADO** | | | | | | |
| WINNER | 157FMIPEL090600073 | LE60906000731 | NEGRO | | | FALTA RUEDA DELANTERA |
| YUMBO | ZS152FMH36907657 | LZSXCHLH4650002334 | GRIS | | | |
| WINNER | 156FMI02099633 | LMMPCJ70020001226 | | | | FALTA RUEDA DELANTERA Y ASIENTO |
| ZANELLA | 50LG44730 | SIN NUMERO | | 29141 | | PRENDIDA FUEGO |
| ATALA | 012177 | 39013 | GRIS | | | |
| HERO PUCH | EB240789 | 3451332021 | NEGRO | OAB 169 | | |
| YUMBO | ZS152FMH55612429 | SIN NUMERO | | | | SIN NADA |
| ZANELLA | 50AF16855 | SIN NUMERO | ROJO | | | |
| YASUKI | 1P50FMG03030053 | LSRZCGL2430D00073 | ROJO | OAL 431 | 0101 | |
| WINNER | WNFM270301186 | LXYXCGL0070K07572 | AZUL | | 0902 | |
| HONDA | NO ENCONTRADO | C706199771 | VERDE | | | |
| YAMAHA | 8L5-906403 | 906403 | AMARILLO | | | |
| WINNER | SIN NUMERO | LLCJXN3A37B571166 | BLANCO | | | MOTOR LIMADO |
| YUMBO ECO 70 | 147FMD08080215 | LHJX0DLA182583947 | | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0805002783 | NO ENCONTRADO | | | | |
| ATALA | 014341 | 41081 | VIOLETA | | | |
| ZANELLA | 50AJ14807 | NO ENCONTRADO | BLANCO | | | |
| HERO ANKUR | CCD013652 | CCB013652 | CELESTE | | | |
| ZANELLA | 50AG25252 | SIN NUMERO | ROJO | | | |
| ATALA | 403232 | E414039 | ROJO | | | |
| YUMBO | 156FMI-261370319 | NO ENCONTRADO | BLANCO | | | |
| HONDA | HA01E-5025028 | SIN NUMERO | VERDE | | | |
| BACCIO | M150FMG-D0105004447 | LAEKMZ4081A001821 | NEGRO | | | FALTAN RUEDAS |
| **DEPÓSITO TALLERES** | | | | | | |
| YUMBO 125 | HD156FM99038356 | NO ENCONTRADO | VIOLETA | | | |
| YUMBO | ZS152FMH24301168 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAB 791 | | |
| SUZUKI | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | | OAQ 356 | | |
| YUMBO | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0978 | |
| YUMBO ECO 70 | 147FMD8A400094 | LB407PC39AC10582 | AZUL/NEGRO | OAX 808 | | |
| SUZUKI | 6F174778 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ATALA | 562507 | E-37513 | ROJO | | 0366 | |
| WINNER | 157FMIPEL0611008335 | NO ENCONTRADO | DORADO/AZUL | | | |
| ATALA | 020753 | 43297 | VIOLETA | | | |
| WINNER | 1P50FMG5M050406 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| YUMBO | ZS156FMI99008700 | NO ENCONTRADO | NEGRO | LFC 946 | | |
| YASUKI | 156FMI50017867 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| LIFAN | | NO ENCONTRADO | ROJO | OAP 658 | 0127 | MOTOR LIMADO |
| KAWASAKI | G8E516630 | SIN NUMERO | AZUL | | | |
| YAMAHA | 00812 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ATALA | 018288 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS154FMI-325500049 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| HERO PUCH | EB315084 | NO ENCONTRADO | CELESTE | | | |
| ATALA PIU | 215309 | 46814 | AZUL | | | |
| | | NO ENCONTRADO | NEGRO | 27 757 | | |
| WINNER | 147FMD903006007 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| HONDA | CG125E-1344094 | NO ENCONTRADO | GRIS | | | |
| CHASIS CON MOTOR PREPARADA | SIN NUMERO | SIN NUMERO | | | | CHASIS CON MOTOR PREPARADA |
| SCOOTER | 327735 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| YUMBO | 7J004516 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| YUMBO | ZS152FMH24500321 | NO ENCONTRADO | FLUOR | | | |
| WINNER | 1P50FMG8D061457 | NO ENCONTRADO | BLANCA | | | |
| YUMBO | 156FMI07005737 | NO ENCONTRADO | AMARILLO | | | |
| YASUKI | 156FMI50047009 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAH 619 | | |
| ASAKI | | NO ENCONTRADO | | | 0907 | |
| **DEPÓSITO CAMINERA** | | | | | | |
| WINNER | 156FMI04210170 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9069 | |
| ASAKI | 1P52FMH61429866 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0035 | |
| HONDA | 156FMI261566402 | NO ENCONTRADO | AMARILLO | OAB 264 | | |
| SUZUKI | A128-257975 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9092 | |
| WINNER | 157FMIPEL0703002506 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9090 | |
| YUMBO | 147FMD08080328 | LHJXCDLA382563822 | NEGRO | OAT 915 | 1687 | |
| YUMBO | 156FMI07005780 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1686 | |
| SONIK | 163FML8F063074 | NO ENCONTRADO | NEGRO | APU 215 | 1660 | |
| YASUKI | 150FMG32504550 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 19 | |
| WINNER | PEL0511010044 | PEL0511010044 | AZUL | OAG 652 | 0170 | |
| YUMBO | 147FMD8A400103 | LB407PC39AC105017 | NEGRO | OAY 778 | 1625 | |
| VINCE | 156FMI288A00134 | NO ENCONTRADO | NEGRO/ROJO | | 0166 | |
| YUMBO | 147FMD07012272 | LHJXCDLA071001252 | NEGRO | OAP 302 | 8985 | |
| YAMAHA | 1L1627917 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1066 | |
| WINNER | 152FMHDJ306182 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1615 | |
| VINCE | 158FMI288400130 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1556 | |
| YASUKI | LF1P52FMI61353687 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 1616 | |
| YUMBO | 147FMD0B104071 | LB407PC38BC104071 | NEGRO | OBA 229 | 0126 | |
| ZANELLA | SOLG23001 | NO ENCONTRADO | ROJO | 28327 | | |
| CALIFO | NO ENCONTRADO | GL4020 | AZUL | | | |
| YUMBO | 152FMH07070680 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 1067 | |
| YUMBO | 147FMD08080437 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1622 | |
| YUMBO | 147FMD07100341 | LHJXCDLA372096173 | NEGRO | OAR 376 | 1613 | |
| YASUKI | 150FMG10218088 | NO ENCONTRADO | GRIS | | 8968 | |
| YUMBO | 147FMD8A600183 | LB407PC37AC105131 | NEGRO | OAY 839 | | |
| YUMBO | JBW150FMG10050256 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1614 | |
| VINCE | 157FMI07060804 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAU 846 | | |
| WINNER | 1P52FMH2005071457 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1618 | |
| ASAKI | 1P52FMH71125397 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 1624 | |
| YUMBO | 147FMD10101747 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9007 | |
| YAMAHA 80 | NO ENCONTRADO | 68096005637 | ROJO | | 26 | |
| YUMBO | ZS52FMH5A303780 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9022 | |
| YUMBO | 156FMH07002209 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 1683 | |
| YUMBO | 152FMH2B002460 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OBA 271 | | |
| WINNER ORION 110 | LF1P52FMHA1023160 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 9016<br>1623 | |
| BAJAJ | MOTOR LIMADO | 16CBDH35552 | ROJO | 468394 | | |
| YUMBO | ZS156FMI38201357 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 9045 | |
| MONDIAL | 156FMI2A5021552 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0071 | |
| YUMBO | 147FMD08040368 | LHJXCDLA682538154 | NEGRO | OAU 217 | 8981 | |
| STAR | SK150FMH0600015934 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 1519 | |
| ATALA | 212677 | 45795 | ROJO | | 1524 | |
| YUMBO | 147FMD07080222 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1627 | |
| YUMBO | 147FMD0B104081 | LB407PC30BC104081 | NEGRO | OBB 259 | 0105 | |
| YASUKI | 1P152FMH05000083 | NO ENCONTRADO | ROJO | OAK 900 | | |
| BACCIO | ZS156FMI2A5A200245 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0132 | |
| YUMBO | 147FMD10A03128 | LHJXCLA1A265023 | NEGRO | OAY 909 | 9087 | |
| YUMBO | 147FMD06030762 | LHJXCDLA460614043 | NEGRO | OAL 302 | 1064 | |
| YUMBO | 147FMD08012368 | LHJXCDLA682527218 | NEGRO | OAR 980 | 29 | |
| WINNER | 157FMIPEL0807002925 | NO ENCONTRADO | NEGRO | MBB 139 | | |
| WINNER | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | VERDE | OAS 942 | | Nº BOLETA 131382 |
| VINCE | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | VERDE | OAH 205 | | |
| ASAKI | 1P52FMHD1107337 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0499 | FALTA RUEDA DELANTERA |
| YUMBO | | NO ENCONTRADO | NEGRO | OBC 118 | | |
| YUMBO | ZS152FMH37112098 | NO ENCONTRADO | GRIS | | 0484 | |
| YUMBO | 1477FMD06014754 | LHJXCDLA760301360 | NEGRO | OAF 988 | 0489 | |
| WINNER | 152FMHVA139740 | NO ENCONTRADO | ROJO | OAW 802 | | |
| YUMBO | 147FMD10A04070 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0470 | |
| YUMBO | - | NO ENCONTRADO | | CHASIS | 0495 | |
| ASAKI | LJ1PE40QMD-2<br>12019833 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0437 | |
| JIALING | 1P52FMH91022055<br>(motor cambiado) | NO ENCONTRADO | ROJO | OAK 529 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HONDA | C70E-6300366 | NO ENCONTRADO | VERDE | | 0441 | |
| YUMBO | 147FMD08050513 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0473 | |
| WINNER | 152FMHFJ155437 | NO ENCONTRADO | NEGRO | APX 249 | | |
| YUMBO | ZS152FMH8C901053 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0056 | |
| BACCIO | ZS152FMH58613740 | NO ENCONTRADO | ROJO-VERDE-AMARILLO | | 0403 | |
| WINNER | 152FMHFJ173327 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0492 | |
| HONDA | 156FMI81138628 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0448 | |
| YUMBO | 147FMD12A02621 | LHJXCDLA8C2871495 | NEGRO | OBG 195 | 0458 | |
| YUMBO | ZS152FMH25C00062 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0486 | |
| YUMBO | 147FMD0B104116 | LB407PC34BC104116 | NEGRO | OAZ 432 | 0487 | |
| YUMBO | 147FMD12A00878 | LHJXCDLA4C2849302 | | OBE 260 | 0417 | |
| ROCKET | 152FMHFJ073371 | NO ENCONTRADO | | OAP 476 | | |
| VINCE | 158MI-2B5093359 | NO ENCONTRADO | AZUL | OBC 730 | | |
| WINNER | 1P50FMGB3001799 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0402 | |
| SUZUKI | A50317710 | NO ENCONTRADO | NEGRO | 34-532 | | |
| LONCIN | 152FMILA096050 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0913 | |
| ASAKI | 156FMI60018537 | NO ENCONTRADO | AZUL | OAM 968 | | |
| YUMBO | ZS152FMH24300207 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0419 | |
| YUMBO | 147FMD8A600318 | LB407PC34AC105328 | NEGRO | OBA 138 | | |
| YUMBO | 1P39FMB13A04298 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0934 | |
| YUMBO | 147FMD09A00849 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0952 | |
| ROCKET | 152FMHHA133536 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAW 112 | | |
| WINNER | 152FMHVA124628 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0984 | |
| WINNER | 1P47FMD2001010117 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0909 | |
| HERO PUCH | EB958448 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0980 | |
| WINNER | 156FMI0A012809 | NO ENCONTRADO | NEGRO | SAY 100 | | |
| STAR | SK150FMH0600015922 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0908 | |
| YUMBO | ZS150FMG01163650 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0982 | |
| ATALA | 014545 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0981 | |
| HERO PUCH | EB245779 | NO ENCONTRADO | VERDE | | 0979 | |
| SUZUKI | | NO ENCONTRADO | AZUL | Q 2-178 | | |
| ASHYDA | 1P52FMH91095006 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAS 924 | 1655 | |
| WINNER | 157FMIPF11B2001374 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0958 | |
| YASUKI | LF1P52FMI81039488 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 1626 | |
| ASHYDA | 1P52FMH91095033 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0396 | |
| ROCKET | 156FMI07030164 | NO ENCONTRADO | GRIS/VERDE | OAO 842 | | |
| ATALA | 017796 | 41875 | NARANJA | 298 89 | 0992 | |
| YUMBO | ZS152FMH18511138 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0999 | |
| ROCKET | 152FMHJ117190 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0423 | |
| MONDIAL | 1P52FMHCA118242 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OBC 606 | | |
| ROCKET | LE6PJLL481930329 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0940 | |
| YUMBO | 147FMD10A04864 | LHJXCDLA3A2690799 | NEGRO | OAX 661 | 0962 | |
| YUMBO | | NO ENCONTRADO | NEGRA | | 0993 | |
| WINNER | 157FMIPEL1003000943 | NO ENCONTRADO | ROJO | KMT 806 | | |
| YAMAHA | MOTOR DUDOSO | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1050 | |
| YUMBO | 169FML08001713 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1047 | |
| YUMBO | ZS152FMH24B01483 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAK 425 | 1054 | |
| YUMBO | 147FMD8A600741 | LB407PC39AC105843 | NEGRO | OAZ 778 | 1065 | |
| YUMBO | 152FMH10B00478 | NO ENCONTRADO | AZUL | OAW 372 | 1554 | |
| YUMBO | ZS152FMH24600748 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAK 301 | | |
| YUMBO | ZS152FMH17410714 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0468 | |
| WINNER | 157FMIPEL0601000740 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0446 | |
| YUMBO | ZS152FMH18047216 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1619 | |
| YUMBO | 147FMD08011360 | LHJXCDLA182010120 | GRIS/NEGRO | OAR 478 | 0343 | |
| YASUKI | 1P52FMH50008754 | NO ENCONTRADO | ROJO/NEGRO | | 0951 | |
| WINNER | 152FMHFJ155448 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0985 | FALTA CARBURADOR |
| YUMBO | ZS152FMH55A404858 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAX 610 | | |
| BACCIO | 1E41QMV06040211 | NO ENCONTRADO | NARANJA | OAI ..30 | 0976 | |
| YAMAHA | FS3-62064K | NO ENCONTRADO | ROJO | A 3039 A | | |
| ROCKET | 163FML06051557 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0957 | |
| WINNER | 1P50FMG7A058844 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1536 | |
| YAMAHA CARROT | 8L5-907098 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 1543 | |
| ZANELLA | | NO ENCONTRADO | NEGRA/ROJA | OAM 430 | 0397 | NO SE ENONTRÓ N° DE MOTOR |
| YUMBO | 147FMD12A02969 | LHJXCDLA9C2881744 | NEGRO | OBG 584 | 0390 | |
| YUMBO | 147FMD8092017 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0306 | |
| YUMBO | 152FMI43381285 | NO ENCONTRADO | GRIS | | 0400 | |
| ROCKET | 1P52FMI43381285 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAT 498 | | |
| YUMBO | 147FMD10A00407 | LHJXCDLA1A2599675 | NEGRO | OAW 913 | 0462 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| YUMBO | MOTOR LIMADO | LHJXCDLA792584772 | NEGRO | OAU 992 | | |
| ROCKET | 152FMHVA212616 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0376 | |
| HONDA | CG125E1360347 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 1621 | |
| ROCKET | 1P52FMI76525268 | NO ENCONTRADO | | | 0964 | ESQUELETO |
| ASAKI | 156FMIC1409254 | NO ENCONTRADO | GRIS | | 0969 | |
| ZANELLA | 50AF16851 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1013 | |
| ROCKET | 152FMHVA13565 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1014 | |
| COMET | 1P52FMHDJ051843 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1015 | |
| YAMAHA CY 80 | 1E47FM98525877 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 1005 | |
| ROCKET | 156FMI06110977 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAO 253 | 1049 | |
| YUMBO | 147FMD10A06236 | LHJXCDLA6A2716439 | NEGRO | OBM 891 | 0355 | |
| ROCKET | KT1P52FMH12021453 | NO ENCONTRADO | VERDE | | 1551 | |
| VINCE | | NO ENCONTRADO | NEGRO | ABA 990 | | NO SE ENCONTRÓ Nº DE MOTOR |
| YUMBO | 147FMD0710552 | NO ENCONTRADO | ROJO | | 0350 | |
| YUMBO | 147FMD2B000100 | LB407PC36BC000100 | ROJO | OBD 651 | | |
| YASUKI | CQ06050639 | NO ENCONTRADO | NEGRO | SEO 515 | 1598 | |
| YUMBO | ZS152FMH26200211 | NO ENCONTRADO | NEGRO | HIK 195 | | |
| GARELLI | | NO ENCONTRADO | CELESTE | | 1653 | NO SE ENCUENTRA Nº DE MOTOR |
| WINNER | | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1564 | |
| WINNER | 156FMI50028958 | NO ENCONTRADO | | OAQ 561 | | |
| YASUKI | 156FMI50047070 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1539 | |
| ASAKI | 156FMIXC253998 | NO ENCONTRADO | AZUL | OAW 748 | | |
| VINCE | 1P52FMHB1011378 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 1092 | |
| BACCIO | ZS152FMH59701618 | NO ENCONTRADO | NEGRO | OAV 430 | 1072 | |
| WINNER | 156FMI2BH053277 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0990 | |
| ROCKET | 157FMIPEL0605004002 | NO ENCONTRADO | NARANJA | | 0380 | |
| WINNER | 1P52FMH09603254 | NO ENCONTRADO | | QAT 287 | | |
| YUMBO | 1P50FMGAE066252 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 1636 | |
| ATALA PIU | 219099 | 49093 | NEGRO | OAK 428 | | |
| YUMBO | 147FMD07100010 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | 0344 | |
| **MOTOS DE JUNTAS** | | | | | | |
| **CERRO COLORADO** | | | | | | |
| JIALING | 96729165 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| MONDIAL | NO ENCONTRADO | LM12-2115 | AZUL | | | |
| ZANELLA DUE | 50AF00582 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| ZANELLA DUE | 50LF16111 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| **CAPILLA DEL SAUCE** | | | | | | |
| LONGIN | LC152FMHVA144447 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0703003471 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0709008643 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| WINNER SAHARA | 157FMIAA1110107 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| **25 DE MAYO** | | | | | | |
| ROCKET | 156FMI06030445 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| HONDA | NO SE ENCONTRO Nº | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| YASUKI | 153FMH04034191 | NO ENCONTRADO | GRIS | | | |
| ROCKET | 156FMI71834955 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| VINCE | JD156FMI361000156 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| YASUKI | LF1P52FMI71022288 | NO ENCONTRADO | GRIS | | | |
| STAR | SK150FMH0600015940 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| SUZUKI | FI28-117600 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| YASUKI | M150FMG-D810044 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| ASAKI | 156FMIXC248477 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ASAKI | 156FMIXC253913 | NO ENCONTRADO | GRIS | | | |
| KALIFO | 005690 | 13236 | NEGRO | OAF 991 | | |
| ZANELLA | NO ENCONTRADO Nº | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| **CARDAL** | | | | | | |
| JIALING | JH702008102 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| MOTOR SOLO | 156FMI-2 61370264 | NO ENCONTRADO | | | | |
| | MOTOR SOLO LIMADO | NO ENCONTRADO | | | | |
| WINNER | 157FMIPEL11B2001488 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| WINNER SAHARA | 156FMI-2 9F061505 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH59802839 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| YASUKI | 156FMI60001419 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| CHASIS SOLO | SIN NUMERO | NO ENCONTRADO | | MAM 687 | | |
| CHASIS SOLO | SIN NUMERO | NO ENCONTRADO | | | | |
| ATALA | 018425 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| WINNER | 169FML6K051358 | NO ENCONTRADO | NEGRO | QAG 550 | | |
| YASUKI | 1P52FMH71330532 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **25 DE AGOSTO** | | | | | | |
| ZANELLA ZS 65 | 4D150FMG00116066 | NO ENCONTRADO | | SBR 704 | | |
| WINNER | 157FMIPEL12C1200323 | NO ENCONTRADO | ROJO | LBJ 767 | | |
| CROSS MINIATURA | NO TIENE NUMERO | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| WINNER CG 125 | 157FMIPEL12C1200822 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| LONCIN | 163FMLVA141031 | NO ENCONTRADO | | | | |
| **MENDOZA** | | | | | | |
| HERO PUCH | EB599712 | MD398A1BRWC597288 | LILA | | | |
| **SARANDI GRANDE** | | | | | | |
| YUMBO | ZS152FMH8D5906 | NO ENCONTRADO | AZUL | | 0365 | |
| YUMBO | ZS152FMH5B613983 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| CALIFO | NO ENCONTRADO | OVB037717ER | ROJO | | | |
| JIALING | NO ENCONTRADO | JO32904 | ROJO | | | |
| MONDIAL | NO ENCONTRADO | D651591 | AZUL | | | |
| MONDIAL | NO ENCONTRADO | D751380 | AZUL | | 7799 | |
| JIALING | NO ENCONTRADO | 032904 | ROJO | | 2170 | |
| YASUKI | JS1P39FMA01F05120 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| KAWASAKI | KH100DE014072 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| HERO | NO ENCONTRADO | CVB041488GF | ROJO | | | |
| WINNER | 147FMD2004011915 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0801000637 | NO ENCONTRADO | NEGRO/ROJO | | | |
| YAMAHA | P5B71843K | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ATALA | 015602 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ATALA | NO ENCONTRADO | 105599 | AZUL | | | |
| ATALA | 210286 | 46268 | NARANJA | 330.80 | 8035 | |
| HERO PUCH | 1AA005 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| JIALING | 107964 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| ZANELLA DUE | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | AZUL | | | NO SE ENCUENTRA Nº DE MOTOR NI CHASIS |
| YASUKI | NO ENCONTRADO | LJ7PAG3A84D05D062 | ROJO | | | |
| KAWASAKI | KH125AE01383 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ZANELLA | TT06219AVA982 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ZANELLA | P0055443AJN316 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| ZANELLA | 50AJ03395 | TT06219AUA982 | AZUL | 313.63 | | |
| HERO | EB304198 | MD394L1BRRC308579 | AZUL | 291.58 | | |
| ATALA | NO ENCONTRADO | 47056 | ROJO | | | |
| WINNER | NO ENCONTRADO | NO ENCONTRADO | AMARILLA | | | NO SE VE Nº DE MOTOR NI CHASIS |
| JIALING | J50E-P06737 (DUDOSO) | LIMADO | AZUL | | | CHASIS LIMADO |
| YASUKI | 139FMY0019406 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| HERO TURBO | EB315408 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| HERO | EB330614 | MD3HP65BRSB253161 | VIOLETA | OAD 132 | | |
| WINNER | NUMERO MOTOR TAPADO CON CEMENTO | LIMADO | AZUL / BLANCA | | | CHASIS LIMADO |
| HERO ANKUR | NO ENCONTRADO | CCBD16802 | ROJO | | 884 | |
| **CASUPÁ** | | | | | | |
| YUMBO | | NO ENCONTRADO | AZUL/GRIS | | | NO SE ENCUENTRA NÚMERO DE MOTOR NI CHASIS |
| HERO PUCH | | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | NO SE ENCUENTRA Nº DE MOTOR NI CHASIS |
| ZANELLA | | NO ENCONTRADO | - | | | CHASIS CON RUEDAS |
| PHANTER | | NO ENCONTRADO | AZUL | | | CHASIS CON MOTOR SIN RUEDAS |
| **FRAY MARCOS** | | | | | | |
| BACCIO | 156FMI10314568 | NO ENCONTRADO | GRIS | | | |
| WINNER SAHARA | 156FMI80050585 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| YUMBO | 153FMI08060300 | NO ENCONTRADO | AZUL | | | |
| WINNER | XT1P52FMH11012192 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL1003000602 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| HONDA (ARMADA) | MOTOR DUDOSO 96M10E01494 | NO ENCONTRADO | VERDE | | | MOTOR NO CORRESPONDE AL CHASIS |
| WINNER | NO SE ENCONTRO NUMERO | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | FALTA RUEDA DELANTERA |
| HONDA 50 | PC50EDD0266 | NO ENCONTRADO | AMARILLO | | | |
| YUMBO 125 | ZC156FMI5A528464 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| WINNER SAHARA | 156FMIDJ157890 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| HERO HONDA | NO SE ENCONTRO NUMERO | NO ENCONTRADO | CELESTE | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| WINNER | 156FMI00410618 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| YASUKI | 156FMI08050385 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| WINNER 100 | WNFM270301554 | NO ENCONTRADO | | | | FALTAN RUDEAS |
| PUCH | E104548 | NO ENCONTRADO | | | | |
| WINNER | 156FMI6E058606 | NO ENCONTRADO | VIOLETA | | | ESQUELETO |
| YUMBO | 153FMI08030680 | NO ENCONTRADO | AZUL | OBB 675 | | |
| YUMBO | ZS152FMH56218035 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | ESQUELETO |
| WINNER | 156FMI7H061232 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| SUZUKI | FR8068982 | NO ENCONTRADO | VERDE | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0511010544 | NO ENCONTRADO | | | | ESQUELETO |
| YUMBO ECO 70 | 147FMD0808056 | NO ENCONTRADO | NEGRO/GRIS | | | |
| HERO PUCH | EB82161 | NO ENCONTRADO | BLANCA | | | |
| ZANELLA DUE | NO SE ENCUENTRA NUMERO | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | FALTAN PARTES DEL MOTOR |
| WINNER | 152FMHDJ308130 | NO ENCONTRADO | AZUL / BLANCO | | | |
| HONDA 50 | PC50E-DD61700T | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| HERO PUCH | EB247735 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| HONDA 50 | PC50E-DD79776T | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| **MOTO EN SECCIONALES** | | | | | | |
| **SECC 4º SARANDI GRANDE** | | | | | | |
| CROSS | BORRADO | LLCJPP4034B000371 (CHASIS) | NEGRO / VERDE | | | MOTOR BORRADO |
| WINNER CROSS | 156FMI28G070341 | LXYJCJL0580289304 | NEGRO | | | |
| WINNER CROSS | PEL0508009963 | LZSJCJL0175202029 | BLANCO | | | |
| LINGYANG | MOTOR LIMADO | 95020275 | NEGRO/ROJO | | | MOTOR LIMADO |
| KAWASAKI | KH100DE015171 | KH100E/008060 | AZUL | | | |
| HIANGHE | 1E47FM98526276 | CJ8DA98025974 | ROJO | | | |
| ZANELLA DÚE | A100785146 | TR90704/APP145 | AZUL | | | |
| HONDA 70 | CO70E1147006 | CD70/1131643 | AZUL | | | |
| WINNER | 157FMIPCCD501004411 | PO501004411 | AZUL | | | |
| YUMBO | 169FMI11B03437 | LHJYCLL08B2734510 | CELESTE / NEGRA | | | |
| WINNER | 156FMIC1131940 | LLCJPP4044B000220 | ROJO | | | |
| JIALING | 2066734 | 55458 | AZUL | | | |
| YASUKI | 156FMIB5010329 | LPGPCJ3B2BOY50051 | NEGRO | | | |
| YASUKI | 1P50GMG6A053833 | LSRXCHLC57A42091 | NEGRO | | | |
| HERO PUCH | EE060805 | MD307C2BR/7C013047 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH37108350 | LZSXCHLHX75002811 | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL00604003731 | LE60604003731 | NEGRO | | | |
| PIAGGIO | BRM1M1009077 | BRM1TDGM53222 | BORDEAU | | | |
| WINNER | MOTOR LIMADO | CHASIS LIMADO | NEGRO | | | MOTOR Y CHASIS LIMADO |
| WINNER | 1P52FMIOB80544 | LCRXCJLC2BA275735 | NEGRO | | | |
| ATALA PIÚ | 21780033 | 48305 | AZUL | | | |
| BACCIO | 152FMI60821306 | LHJXCJLA560491013 | VERDE FLUOR | | | |
| LIFAN | 1P52FMH10425730 | LF3XCH2091AO70093 | NEGRO | | | |
| KIN | LH157FMI0F100184 | L1LPCJLGX60002659 | AZUL | | | |
| HERO | GNB347130LE | CCB025273LE | VIOLETA | | | |
| YUMBO DAKAR | 25B3091 | 9UAYAKS606A021038 | NEGRO | | | |
| WINNER | 152FMHXJ301164 | LLCJXN3A07B551280 | ROJO | | | |
| WINNER | 152FMHFJ082208 | LLCJXNJA57B571315 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH17511504 | LZSXCHLH771001753 | VERDE | | | |
| VINCE | 157FMI0A600171 | LB412P102AC600171 | ROJO | | | |
| YASUKI | LXIP52FMI71047429 | LCRXCMLC87A116911 | NARANJA | | | |
| WINNER | LF1P52FMHA1147531 | LCRXCJLC4AA119257 | NEGRO | | | |
| JIALING | | | ROJO | | | MOTOR Y CHASIS LIMADO |
| ROCKET | 1P52FMH0B024949 | LSRXCJCFXBA156177 | ROJO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH5A105487 | LZSXEHLH4A5503575 | NEGRO | | | |
| WINNER | 1852FMI0B802040 | LSRXCJLCOCA683197 | ROJO | | | |
| BACCIO | | LZSPAGIOXX1006076 | ROJO | | | MOTOR LIMADO |
| ASAKI | 152FMI71219701 | LAPXCJLK07K030480 | GRIS/NEGRO | | | |
| YUMBO | 147FMD10A01449 | LHJXCDLAXA2622323 | ROJO | | | |
| YASUKI | 1P52FMH05040031 | 9U8UR110SAB0031 | BORDEAU | | | |
| YUMBO | 147FMD10A04890 | LHJXCDLA3A2697669 | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0611008264 | LG6061108264 | AZUL | | | |
| WINNER | 157FMIPZL11B2001288 | LE6BCTLL4B2001288 | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0712009415 | LE60712009415 | NEGRO | | | |
| YASUKI | 156FMI41929192 | 9U8UR1255A9192 | NEGRO | | | |
| ROCKET | 156FMI06100071 | LG6PCJLL661A30094 | ROJO | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| KAWASAKI | G7E601672 | U7G00794 | AZUL | | | |
| YUMBO | 156FMI10B00575 | LHJPCILBXA2599213 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH37300412 | LZSXCHLHC675201211 | NEGRO | | | |
| BACCIO | ZS152FMH18A13271 | NO TIENE | NEGRO | | | |
| KAWASAKI | AH110AEA32305 | AH110AA32305 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH56117496 | LZSXCHLH265166181 | GRIS | | | |
| KAWASAKI | KH125AE019421 | KH125A013206 | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL0805002563 | LE60805002563 | ROJO | | | |
| WINNER | 156FMIFJ158475 | LLCJPP4027B575842 | VERDE | | | |
| ASAKI | LF1P52FMI71022797 | LSRXCJLCX8A311311 | NEGRO | | | |
| WINNER | 157FMIPEL12C1200810 | LE6PCJLL6C2000810 | CELESTE | | | |
| YUMBO | | | BORDEAU | | | MOTOR Y CHASIS LIMADO |
| YUMBO | LZS152FMH59802738 | LZSXCHLH295101558 | NEGRO | | | |
| WINNER | 1P52FMH09707030 | LSRXCJLC69A605063 | NEGRO | | | |
| YUMBO | | | NEGRO | | | MOTOR Y CHASIS LIMADO |
| WINNER | ZS152FMH37300341 | KMJODK50DXL255304 | NEGRO | | | |
| WINNER | 156FMI2BG053809 | LXJPCJL03B0370478 | NEGRO | | | |
| DIRTY | 25462FMI587A16046 | LLP411KJA972010015 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH8D801432 | CHASIS LIMADO | NEGRO | | | |
| SUZUKI | | 2667623 | - | | | NO SE ENCUENTRA N° DO MOTOR |
| KAWASAKI | G8E518995 | GF511295 | AZUL | | | |
| YUMBO | JG1P52FMHA9500288 | LLCJXN3A25R000605 | AZUL | | | |
| YUMBO | 147FMD07090401 | LDJXCDLA872088 | NEGRO | | | |
| YUMBO | | 4109372 | - | | | NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR |
| BACCIO | | 4141067 | - | | | NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR |
| YUMBO | ZS152FMH25600925 | 9UA110U555A017937 | NEGRO | | | |
| - | 528008918 | CHASIS LIMADO | NEGRO | | | |
| - | 163FMLBA133178 | LXYJCML02B0251019 | NEGRO | | | |
| - | | | NEGRO | | | MOTOR Y CHASIS LIMADO |
| WINNER | | | AMARILLA | | | NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR NI CHASIS |
| **SECC 3° 25 DE MAYO** | | | | | | |
| SK STAR | SK156FMI0800074263 | LGVSJP1038Z0292201 | AZUL | | | |
| WINNER | 157FMIPEL11B2002864 | LE6PCJLL8820029664 | ROJO | | | |
| SUZUKI | NO ENCONTRADO | FR80-98830 | ROJO | OAP 863 | | |
| WINNER PRO | LF1P52FMI81420509 | NO ENCONTRADO | ROJO | | | |
| ASAKI | 156FMI61546322 | LAPPCJL186B015581 | AZUL | | | |
| YUMBO | ZS150FMI8033978 | NO ENCONTRADO | ROJO | OAB 219 | | |
| BACCIO | ZS152FMH37304674 | LZSXCHCJ675205522 | ROJO | | | |
| BACCIO | 156FMI07060492 | LEGPCJLL371639822 | NEGRO | | | |
| WINNER | 169FML6H056021 | LXYPCML0760B99194 | NARANJA | CCL 197 | | |
| WINNER FAIR | 1P52FMH8C056080 | LXYXCHL0080225321 | AZUL | | | |
| LIFAN | 163FML-2M92007600 | LF3YCM5099D000676 | NEGRO | OAV 946 | | |
| WINNER | 1P50FMG9J52209 | LXYXC6LOX90278877 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH17714167 | LZSXCHLH071003201 | NEGRO | | | |
| YUMBO | ZS152FMH56217725 | NO ENCONTRADO | GRIS | OAM 617 | | |
| BACCIO | ZS156FMI-2A57905634 | APPCJLJ09B013463 | VIOLETA | | | |
| YUMBO | 1P52FMH43102142 | LF3XCH2034AA02329 | NEGRO | OAD 161 | | |
| WINNER 125 | 157FMIPEL13D1200614 | LE6OPCJLL4D2000614 | INDEFINIDO | OBJ 660 | | |
| YUMBO | 156FMI14B01016 | LHJPCJLB2E2950199 | NEGRO | | | |
| LIFAN | 163FML-2M92004651 | LF3YCM5089D000586 | BLANCO/ NEGRO | | | |
| VINCE | 1P52FMI38700268 | LX8XCJ8088F000402 | NEGRO | | | |
| MOTOMEL | 152FMH15A01402 | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | |
| VINCE | | NO ENCONTRADO | NEGRO | | | CARECE DE N° DE MOTOR Y N° CHASIS |
| WINNER | 163FML-2A1284256 | NO ENCONTRADO | ROJO | OAD 644 | | |
| YUMBO | ZS156FMI-25A200806 | ZSJCJL00A5200800 | BLANCA/ROJO | | | |
| YUMBO | 147FMD06013887 | LHJXCDLA560301065 | NEGRO | | | |
| MONDIAL | YG1P52FMH99400169 | LY4YBGHCO9K400169 | NEGRO | | | |

29 de junio 2016
Resolución 3692/2016

**EL INTENDENTE DE FLORIDA**
**RESUELVE:**

1) CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.

FIRMADO: Sr. Carlos Enciso – Intendente
Dra. Macarena Rubio - Secretaria

*08) (Cta. Cte.) 3/p 18999 Ago 04- Ago 08*

## Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 5 de abril de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1206 (p) ubicado en la 11 Sección Catastral del Departamento de Salto, que según plano de mensura Nº 1088 del Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, el predio consta de un área de 4 Há, que consta del siguiente deslinde: al oeste recta de 200 m sobre Servidumbre de Paso en la fracción restante del padrón 1206, al norte recta de 200 m sobre fracción restante del padrón número 1206, al este recta de 200 m sobre fracción restante del padrón número 1206 y al sur recta de 200 m sobre fracción restante del padrón 1206. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a un puesto de Conexión y medida de 150 kV (Estación Colonia Las Flores) para conectar el futuro Parque Eólico "Palomas" a la red de trasmisión, siendo indispensable para cumplir con la trasmisión de energía en la zona. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 229.583 (doscientas veintinueve mil quinientas ochenta y tres unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 interno 1483 - 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 18335 Ago 01- Ago 12*

PODER JUDICIAL

CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ RUYPEREZ SANZ GUSTAVO SERGIO Y OTROS" -EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN- Ficha 534-168/2015 se hace saber que por auto Nº 2649/2015, de fecha 12 de agosto de 2015 se ha dispuesto por auto 2397/2016 de fecha 13 de junio de 2016, se emplaze a los sucesores de la Sra. Celia Burgueño por el termino de 90 dias. Toledo, 14 de junio de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*09) (Cta. Cte.) 10/p 17652 Jul 25- Ago 05*

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**
**DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**
**SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL**
**CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área de las fracciones sin empadronar señaladas como "calle Nº 5" y "calle Giot", que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las áreas que según Plano de Fraccionamiento inscripto en Catastro, del Ing. Agrimensor Eduardo Larrieux registrado el 9/2/1976 Con el Nº 79895, se componen de un área de 799 mc 18 y 331 mc 49 respectivamente.-
El expediente Nº 6410-002183-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 17960 Jul 27- Ago 09*

### INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

**Edicto - Expropiación**

Se hace público y se notifica a los propietarios o poseedores de la escultura de Don José Batlle y Ordóñez, obra del escultor Eduardo Díaz Yepes, ubicada en el padrón Nº 548 de la ciudad de Paysandú, propiedad de la sucesión del señor Antonio Mangino, que ha sido designada por Decreto Departamental 7294/2015, de fecha 10/12/2015, para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública.
Asimismo y por Resolución Nº 1835/2016 de fecha 21/06/2016 se ha dispuesto aprobar la tasación efectuada por perito designado a tales efectos.
El expediente respectivo (Asunto 01/1297/2015) se encuentra de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16, ley 3.958).

*09) (Cta. Cte.) 10/p 18121 Jul 27- Ago 09*

## Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**DÉCIMO TURNO**

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "CORDONES CHICO ESPINOSA, FLOR DE LIS - CURATELA- FICHA 47-24/1988", se libra a usted el presente según lo dispuesto por autos No. 551/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 y 5102/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. FLOR DE LIS CORDONES CHICO ESPINOSA, según auto Nº 6726 de fecha 6 de abril de 1984 y se nombró curadora a la SRA. FLOR DE LIS CHICO ESPINOSA DE CORDONES, quedando aceptado el cargo el 12 de junio de 1984. Por auto Nº 3940/2009 de fecha 21 de setiembre de 2009 se designó nueva curadora de la incapáz a la SRA. MANUELITA CORDONES CHICO ESPINOSA, quedando aceptado el cargo el día 1 de octubre de 2009. Por auto Nº 5102/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013 se releva del cargo a la SRA. MANUELITA CORDONES CHICO ESPINOSA designándose curadora definitiva a la DRA. ROSALIA PANZA Directora del Hospital Dr. Luis Piñeyro del Campo, quedando aceptado el cargo el día 26 de febrero de 2014.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL del año dos mil CATORCE.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por OFICINA DE ASUNTOS LEGALES HOSPITAL CENTRO GERIATRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO. Esc. ANALIA BOMERO, ACTUARIA PASANTE.

*10) $ 7020 10/p 18581 Ago 01- Ago 12*

**VIGESIMOPRIMER TURNO**

EDICTO: Por disposición de la Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VILLANUEVA MÉNDEZ, ELSA SE DENUNCIA SITUACIÓN DE RIESGO Y EVENTUAL INCAPACIDAD IUE 2-26795/2015, se hace saber que por resolución Nº 5202/2015 de fecha 09.10.2015, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Elsa Villanueva Méndez al Sr. Juan Francisco Camps Diperna.-
Montevideo, 03 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*10) $ 2160 10/p 17830 Jul 25- Ago 05*

**VIGESIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos

caratulados: DE PENA GUILLERMO, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-48991/2015, se hace saber que por resolución Nº 7613/2015, de fecha 07.12.2015, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Esther De Pena Guillermo, al Sr. Luis De Pena Guillermo.-
Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 1 de marzo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 18668 Ago 03- Ago 16*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "CABEZUDO, ROSARIO ISABEL - INCAPACIDAD" - FICHA: 2-10076/2014, se hace saber que por Decreto 586/2016 de fecha treinta de julio de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO ISABEL CABEZUDO, designándose Curadora Propietaria a FARAILES YAQUE RODRIGUEZ.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*10) $ 2280 10/p 19052 Ago 04- Ago 17*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "CORREA LAMANNA, DAIANA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-53926/2015, se hace saber que por AUTO Nº 2274/2016 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a DAIANA SOLEDAD CORREA LAMANNA, designándose Curadora Propietaria a ELIZABETH ROCÍO LAMANNA.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 18359 Ago 01- Ago 12*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PARODI BONIATTI, Andres Mario -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-20/2015 se hace saber que el 05 de febrero de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Andres Mario PARODI BONIATTI y por Resolución Nº 265/2015 de fecha 10 de febrero de 2015 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a Raúl Antonio PARODI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 09 de mayo de 2016.- Canelones a los veintitrés días de junio de dos mil dieciséis.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*10) $ 3240 10/p 17835 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BASMADJIAN BATTIATO MATIAS NICOLAS .INCAPACIDAD I.U.E. 526-199/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1299/2015 de fecha 20/03/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A MATIAS NICOLAS BASMADJIAN BATTIATO, designándose CURADOR INTERINO a el Sr. JORGE BASMADJIAN FERNANDEZ CHAVEZ
Atlántida, 10 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*10) $ 2280 10/p 19176 Ago 05- Ago 18*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E. 526-482/2015" Se hace saber que por decreto Nº 5647/2015 de fecha 29/09/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS
Atlántida 27 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2160 10/p 17974 Jul 26- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "FERRAGUZ CHAO, SILVIA INES- INCAPACIDAD." IUE: 493-333/2015 se hace saber que por decreto Nº 2790/2016 de fecha 30/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA INES FERRAGUZ CHAO designándose cuaradora a MABEL AURORA CHAO quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintidós de julio de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. Expediente tramitado por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 18888 Ago 04- Ago 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MUNDIN, NIVER JUVER - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 3981/2016 de fecha 08 de Junio de 2016, se designó nuevo curador definitivo del incapaz NIVER JUVER MUNDIN, a su hermano legítimo Sr. RICHARD HUGO MUNDIN, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*10) $ 2700 10/p 18070 Jul 27- Ago 09*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAMEJO, PANTALEON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 172-30416/1993, se hace saber que por auto Nº 3952/2015, de fecha 30 de Junio de 2015, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI, al Sr. RUBEN DARIO CAMEJO MASTROGIOVANNI, quien aceptó el cargo con fecha 31 de Julio de 2015.- Las Piedras, 19 de Agosto de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*10) $ 2850 10/p 18901 Ago 03- Ago 16*

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ MAXIMO, FERNANDA GEORGINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE: 458-1037/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3130/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDA GEORGINA PEREZ MAXIMO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SILVIA GRACIELA MAXIMO LOPEZ, quién aceptó el cargo con fecha 31 de Mayo de 2016. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº18.078-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 17818 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando 3º Turno, en autos caratulados "BUENO CAPILLERA, ISRAEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1001/2013, se hace saber que por auto Nº 2605/2016, de fecha 18/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a ISRAEL BUENO CAPILLERA habiéndose designado curadora definitiva a ELENA CAPILLERA BARBOZA C.I. Nº: 3.886.841-2, quien aceptó el cargo el 26/05/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 17999 Jul 26- Ago 08*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ GONZALEZ, EMANUEL YOEL - INCAPACIDAD", Ficha:

176-324/2014, se hace saber que por auto Nº 2181/2016, de fecha 10/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL YOEL VAZQUEZ GONZALEZ habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA CRISTINA GONZALEZ MARICHAL C.I. Nº: 2.819.873-2, quien aceptó el cargo el 06/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 17979 Jul 26- Ago 08*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BARRIOS CUADRO SANDRA MARIELA- INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-129/2005, se hace saber que por auto Nº 6945/2015, de fecha 17/12/2015 se relevo del cargo de curadora de la ya declarada incapaz SANDRA MARIELA BARRIOS, a la Sra. MARIA JORGELINA VAZQUEZ, habiéndose designado curador definitivo a WASHINGTON OMAR BENENCIO, quien aceptó el cargo el 22/12/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1º de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 17966 Jul 26- Ago 08*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA SOSA, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-69/2015", por RESOLUCION Nro. 2838/2016 de fecha 28/9/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA DEFINTIVA del declarado incapaz por estos autos, SEBASTIAN SILVA SOSA, C.I. 4.186.362-3, a la Sra. MARTA YANET SOSA FURTADO, C.I. 3.777.533-5, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su cargo de curadora interina. Melo, 30 de junio del 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA-CERRO LARGO.
*10) $ 3240 10/p 18137 Jul 27- Ago 09*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA LEAL, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-156/2015", por RESOLUCION Nro. 2350/2016 del 14/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN MANUEL SOSA LEAL, C.I. 6.058.237-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a VILMA JUDITH LEAL LLADO, C.I. 2.620.384-8, domiciliada en Aceguá, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 17871 Jul 25- Ago 05*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "JORCIN MARTINO, MATIAS- DENUNCIA DE INSANIA", IUE 508-287/2015" , SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1403/2016 DE FECHA 04/05/2016, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MATIAS JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.640.953-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A SU HERMANO SR. FACUNDO JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.178.484-7 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 16 de Junio de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2700 10/p 18115 Jul 27- Ago 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "BORDON OSCAR SEBASTIÁN. ART. 439 Y SS DEL CGP" IUE: 239-52/2014, por RESOLUCION Nro. 1069/2016 de fecha 02/03/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a OSCAR SEBASTIAN BORDON y se designó Curadora del incapaz a la Sra. ELSA OLAVERRY.-
Rosario, 15 de Abril de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2160 10/p 18553 Ago 01- Ago 12*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MONTEBLANCO GONZÁLEZ, Susana María - INCAPACIDAD - F/ 260-507/1985"; se hace saber que decreto No. 2711, de fecha 17 de junio de 1986, se declara en estado de incapacidad a Susana María MONTEBLANCO GONZÁLEZ, designándose curadora de la misma a María Isabel GONZÁLEZ de MONTEBLANCO.-
Florida, 16 de junio de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
*10) $ 2280 10/p 19026 Ago 04- Ago 17*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DE LEON MENCHACA, Rosa Elda - INCAPACIDAD- IUE 432-314/2015 se hace saber que por resolución nro. 3404 de fecha 20/8/2015 se designó curadora provisoria de la presunta incapaz ROSA ELDA DELEON MENCHACA a MARIA OFELIA SENCION DE LEON.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE ES GRATUITO POR SER PATROCINADO POR EL MINISTERIO PUBLICO.
Minas, 18 de noviembre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 19178 Ago 05- Ago 18*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS PENEN, OLIBIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-197/2012 se hace saber que por Auto Nº 890/2015 de fecha 10/03/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a OLIBIA PINTOS PENEN, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho auto a HARLINGTON SIXTO PINTOS YONA.
Maldonado, 13 de Marzo de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*10) $ 2160 10/p 17897 Jul 25- Ago 05*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA DOMINGUEZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD IUE: 300-774/2015" se hace saber que por auto Nº 3134/2016 de fecha 17/05/2016 se declaró en estado de Incapacidad a LORENA PAOLA PEREIRA DOMINGUEZ C.I. 4.692.648-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ C.I. 4.206.256-1, quien aceptó el cargo conferido el 07/ de junio de 2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficios.- Paysandú, 21 de junio de 2016.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 17820 Jul 25- Ago 05*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRAGA STEFAN, IVAN ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-78/2015, se hace saber que por auto Nº 2412/2016 de fecha 21.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al SR. IVAN ANDRES FRAGA STEFAN, C.I. 4.745.745-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA, HELGA ERICA STEFAN GUTH C.I. 3.172.802-9, quien aceptó el cargo conferido el día 18/05/2016,.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*10) $ 2700 10/p 17808 Jul 25- Ago 05*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PARENTE ECHENIQUE, PABLO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE 501-448/2015, se hace saber que por auto Nº 2199/2016 de fecha 03.05.2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO AGUSTIN PARENTE ECHENIQUE, C.I. 4.764.306-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a FANNY ECHENIQUE, C.I. 3.589.313-9, quien aceptó el cargo conferido el 03.05.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 12 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*10) $ 2700 10/p 17823 Jul 25- Ago 05*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "CORONEL RETAMAR, SILVIO ARIEL. INCAPACIDAD". FICHA 317.43/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a SILVIO ARIEL CORONEL RETAMAR, designándose curador definitivo a MARTA YOLANDA RETAMAR PAREDES. Fray Bentos, 30 de junio del año 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

*10) $ 2160 10/p 18003 Jul 26- Ago 08*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1990/2014 de fecha 21/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCIA OLIVERA PEREZ, (Ficha IUE 477-177/2010), habiendose designado curador de la misma a ADAN RIBEIRO. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 7 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 18224 Jul 28- Ago 10*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "DELGADO CAMETOGARAY ALFONSO FABIAN. INCAPACIDAD. IUE 341-818/2008", surge que se presentó PATRICIA DELGADO CAMETOGARAY C.I 3,054,257-1 solicitando la declaratoria de incapacidad de ALFONSO FABIAN DELGADO CAMETOGARAY C.I 4,584,590-8. Por DECRETO 3216/2015 de fecha 05/10/2015 se nombró curadora definitiva del presente incapaz a la Sra. PATRICIA DELGADO CAMETOGARAY, aceptando dicho cargo el 26/11/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de Diciembre de 2015. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

*10) $ 2700 10/p 18677 Ago 02- Ago 15*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ AVERO, MARCELO CHRISTIAN DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-87/2015, se hace saber que por auto Nº 895/2016 de fecha 08/04/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CHRISTIAN DANIEL GONZALEZ AVERO, C.I. 2.005.105-5, designándose curadora del mismo a su madre DELIA NAHIR AVERO, C.I. 1.596.398-2, quien acepto el cargo con fecha 12 de abril de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza.
Libertad veintinueve de abril de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 18742 Ago 02- Ago 15*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY. INCAPACIDAD", I.U.E. Nº 381-775/1993, se hace saber que por Decreto Nº 2572/2016 del 01/06/2016, se declaró el CESE del ESTADO DE INCAPACIDAD de Eduardo Daniel RODRIGUEZ GODOY, CI: 3.607.547-1, quien fue declarado en estado de Incapacidad por Auto Nº 2051/1995 de Fecha 24 de Abril de 1995. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el compareciente es patrocinado por Defensoria Pública.
Mercedes, 19 de Julio de 2016.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 18077 Jul 27- Ago 09*

## TREINTA Y TRES

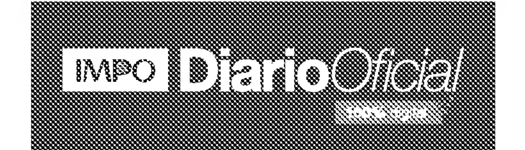
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

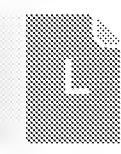
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BECERRA CASTRO, ALAN PAUL -INCAPACIDAD" IUE 412-545/2015, se hace saber que por resolución 5443/2016 de fecha 15/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALAN PAUL BECERRA CASTRO y se designó curador a la Sra. MARTHA CASTRO, quien tomó aceptación del cargo el día 15/06/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.
Treinta y Tres 22 de Julio de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 17973 Jul 26- Ago 08*



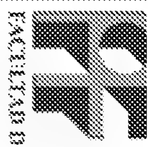


# Licitaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



**DPTO. COMPRAS- SUMINISTROS**
**TEL - FAX 2711 0649/ 2710 5139**
**licitaciones@fing.edu.uy**

Exp. 061010-001608-16
Ref.: Licitación pública Nº 1/16 "TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, CARPINTERIA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO."
Montevideo, 04 de agosto de 2016.
Señores Oferentes:
Notificamos que se modifica la Nota de presentación (Formulario A) del Art. 5.1 del pliego de condiciones particulares de la siguiente manera.
Donde dice:
"..., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ... Nº ... de la ciudad de ...., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de ..., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería."
Debe decir:
"..., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ... Nº ... de la ciudad de ..., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de .... (un resumen de lo ofertado), con destino a la Facultad de Ingenieria."
Por así corresponder.
Sin otro particular saluda atentamente.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 19080 Ago 05- Ago 05*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**
**LICITACION PUBLICA PU 2016-06**
**EXPEDIENTE 2016-81-1020-02564**

OBJETO: Adquisición de equipamiento urbano para la mejora de los servicios de limpieza pública a nivel departamental.
APERTURA : La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 2016 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.imcanelones.gub.uy y no tienen costo.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, 1º agosto de 2016.-.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 19127 Ago 05- Ago 05*



# Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 5 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ALEJANDRO LEONARDO AMORIN FIGUEREDO,, 40 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ROLETTI 3280 y VICTORIA EMILY KNOBLOCH VOLTERRA, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROLETTI 3280.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19102 Ago 05- Ago 09*

### OFICINA No. 2

FLAVIO GONZALO BLANCO MÉNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3947 y PATRICIA FONTAN ABELLEIRA, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3947.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19073 Ago 05- Ago 09*

SERGIO EMANUEL FLORES CELDRAN, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELIZON 5062 y ANGELA ROSA GARCIA dos SANTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio BELIZON 5062.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19070 Ago 05- Ago 09*

### OFICINA No. 3

MISHEL COLMAN SEGOVIA, 27 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2330/4 y CINTHYA MAGELA ALVEZ da CRUZ BALADÓN, 30 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ACHAR 5315/1.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19076 Ago 05- Ago 09*

FEDERICO ALBERTO CETTA FURLANI, 36 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ARGENTINO, lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 2982 / APTO 104 y LUCÍA CARRIQUIRY GRABOVSKY, 30 años, soltera, LIC. EN COMUNICACION, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 2982 / APTO 104.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19075 Ago 05- Ago 09*

LOURDES LUCIANA CASTRO MARTÍNEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4879 y HÉCTOR ELOY LARROSA de LEÓN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4879.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19071 Ago 05- Ago 09*

### OFICINA No. 4

JOSÉ PEDRO GUATTINI ALTARAC, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUAZU 4992 BIS y XIMENA DAHIANA PEREIRA MELO, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS PÉREZ MONTERO 4564.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19132 Ago 05- Ago 09*

LUCAR MARTÍN GULARTE da ROSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 6816 E y CATHERINE TATIANA LEMOS LEMOS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE GALICIA 7015.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19072 Ago 05- Ago 09*

### OFICINA No. 6

RODOLFO DARÍO SUSALLA ALVEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTINEZ 3044/2 y VANESA YAQUELINE CASAS TRINIDAD, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTINEZ 3044/2.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19232 Ago 05- Ago 09*

ELBIO FABIÁN STIPO DE ANGELIS, 37 años, divorciado, AGENTE DE VIAJES, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 871/201 y NAYDA PATRICIA CANO FRANCO, 31 años,

soltera, ABOGADA, PARAGUAYA R/L, lugar de domicilio COLONIA 871/201.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19202 Ago 05- Ago 09*

JOSÉ MARÍA SILVEIRA BRAGA, 43 años, divorciado, AUXILIAR DE SERVICIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5802 y MÓNICA MABEL PRIETO BEGUERIE, 49 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5802.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19131 Ago 05- Ago 09*

## OFICINA No. 7

PABLO JESÚS NERIS PRIETO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUSTAMANTE Y GUERRA 3647 BIS y YAMILA YOSELÍN MELGAREJO DAVILA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BUSTAMANTE Y GUERRA 3647 BIS.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19155 Ago 05- Ago 09*

TANIA PERCOVICH , 35 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SOCA 1338/702 y IGNACIO MARTÍN DI BELLO, 35 años, soltero, CARPINTERO , URUGUAYO , lugar de domicilio FCO. SOCA 1338/702.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19154 Ago 05- Ago 09*

YESSICA ELI PADULA de los SANTOS, 26 años, soltera, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, VENEZOLANA (NAC. URUGUAYO), lugar de domicilio HIMALAYA 3160 y PABLO RAÚL RAMÍREZ VENTURA, 29 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio HIMALAYA 3160.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 19124 Ago 05- Ago 09*

Montevideo, agosto 4 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

SANTO RAUL AGUASVIVA, 38 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1279 y SILVIA MABEL CARABALLO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5358/A.

*14) $ 405 3/p 18966 Ago 04- Ago 08*

## OFICINA No. 2

RODRIGO DAVID BORREA FONSECA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HELIOS 3228 y JENIFER DAIANA SANTOMAURO GONZALEZ, 24 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.MALDONADO 6644.

*14) $ 405 3/p 18965 Ago 04- Ago 08*

JUAN LUIS FERRARI ALVAREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 6376 y ANA LAURA LEDESMA BORGES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ FRANCISCO ARIAS 6877.

*14) $ 405 3/p 18964 Ago 04- Ago 08*

## OFICINA No. 3

JULIA IRISITY VENEZIANO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1424/1 y LEONEL ANÍBAL RIVERO CANCELA, 26 años, soltero, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1424/1.

*14) $ 405 3/p 18974 Ago 04- Ago 08*

## OFICINA No. 5

JUAN JOSÉ TRAVERSA FRESCO, 46 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3617/101 y SOLEDAD BAPTISTA ACERENZA, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3617/101.

*14) $ 383 3/p 18998 Ago 04- Ago 08*

## OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PÉREZ NÚÑEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERIDANO 3228 CASA 3 y DANA CATALINA NAGNUG GONZALEZ, 27 años, soltera, COMERCIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio ERIDANO 3228 CASA 3.

*14) $ 405 3/p 19050 Ago 04- Ago 08*

MARCELO ADRIAN VIDAL DIAZ, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4263 y MARIA VICTORIA SOSA FERRER, 32 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4263.

*14) $ 405 3/p 19037 Ago 04- Ago 08*

CARLOS MANUEL PEREIRA das NEVES RÍOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1277 APTO. 2 y LUCÍA MARIEL SIGALES LUJAMBIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISIONES 1277 APTO. 2.

*14) $ 405 3/p 19004 Ago 04- Ago 08*

ALEXIS JAIR PATIÑO RIVERO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619 TORRE A, APTO. 2 y MIKAELA AGUIRRE VAZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619 TORRE A, APTO. 2.

*14) $ 405 3/p 18963 Ago 04- Ago 08*

Montevideo, agosto 3 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

NESTOR RUBEN ALVAREZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2957/2 y MARIA ISABEL CACERES, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

*Última Publicación*

*14) $ 383 3/p 18827 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 2

JORGE EDUARDO BALBUENA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3984/5 y SILVANA PAOLA COHEN MARQUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3984/5.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 18832 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 3

SOFÍA CAROLINA CICCONE BORDÓN, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1891/601 y BRUNO IGNACIO MANZINO BENZO, 29 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLONIA 1872.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 18876 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 4

NELSON LUIS GUTIERREZ SUAREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4623 / 3 y BLANCA SUSANA FERNÁNDEZ YAQUE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4658.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 18945 Ago 03- Ago 05*

JAIME GARCÍA BLANCO, 56 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4590 y NANCY JUDITH LEZICA GONZÁLEZ, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4590.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 18835 Ago 03- Ago 05*

GONZALO MARTÍN GARAT NÚÑEZ, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRADINES 1771 y MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ FORNOS , 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3084.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 18829 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 5

RICARDO DANIEL ORTELLADO GROSSI, 41 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar

de domicilio CARLOS Mª de PENA 4673 y SILVANA NOEL GARCÍA FUZATTI, 41 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS Mª de PENA 4673.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18956 Ago 03- Ago 05*

CLAUDIO ALEJANDRO QUEVEDO ÁLVAREZ, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEGARAY 2277 y PAULA IVANNA VALINOTTI FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTALVO 6188.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18925 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 6

YIMI HENDRIX SALDIVIA DOMINGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO SASTRE 2647 BIS y ADRIANA ROSMARY FIERRO SURRACO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO SASTRE 2647 BIS.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18883 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 7

STELLA MARIS PITA TORENA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4731 y JUAN LEONEL BALLESTRA BALLESTA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4731.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18825 Ago 03- Ago 05*

SEBASTIÁN GUZMÁN PITTALUGA SÁNCHEZ, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 3155 APTO. 8 y SOLEDAD ELENA MARTÍNEZ DÍAZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3155 APTO. 8.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18823 Ago 03- Ago 05*

GERARDO JAVIER VILLAR VILLALBA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2268 y LETICIA SOFIA NUÑEZ CABRERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2268.
*Última Publicación*
*14) $ 405 3/p 18818 Ago 03- Ago 05*



# Prescripciones




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno en autos "MORENO, NATALIA C/ BENNET Y BRANDON S.A., PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-4727/2016, y por auto 1447 del 9 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por 90 días, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 9a. Sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 45.097, con un área de 261 metros 56 decímetros con frente a la calle Atilio Ottieri. Se emplaza especialmente a BENNET Y BRANDON S.A. como último propietario y a los linderos por el padrón 45.098, Carlos Adhemar y Elida Nancy Rocha Camejo, y a Elida Ricardina Camejo, y del padrón 45.096, Natalia Moreno Sánchez, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Junio de 2016. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
*16) $ 12419 10/p 18738 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 21 Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ CASELLA JUAN y OTRO_ PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE_ IUE 2-12618/2015", se hace saber que se presento ante el Juzgado el Sr. Juan Carlos González Casella y la Sra. María del Rosario Fernández Toma, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 44386, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, sito en la calle Carace Nº 300. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, y a quienes figuran como último titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos números 44.387, 44.384 y 44.386, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P). Montevideo, 28 de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*16) $ 12419 10/p 17909 Jul 25- Ago 05*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Ligerini Traverso María - Prescripción adquisitiva - F - 2/43223/2015" y según Decreto Nº 1186/2016 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pretendan derecho para que comparezca a estar a derecho y especialmente Luis Traversa y Juan Pedro Ligerini y/o sus sucesores a cualquier título en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuaran estos procedimientos respecto al siguiente bien inmueble Padrón 49827 sito en la localidad catastral de Montevideo zona urbana los que según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella de julio de 2015 inscripto en Direccion de Catastro con el Nº 1822 el 11/11/2015, consta de una superficie de 200 metros cuadrados respectivamente lindando en su conjunto de la siguiente manera: 10 metros al sureste de frente a la calle Santiago del Estero 20 metros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle Adolfo Rodríguez, 10 metros al noroeste limitando con la parte del Padrón 49826 y 20 metros al noreste lindando con el Padrón 188788. Asimismo se cita a propietarios de padrones linderos Padrón 49826 y Padrón 188788. Montevideo, 28 de junio de 2016. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
*16) $ 15179 10/p 18814 Ago 02- Ago 15*

### TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er Turno en autos caratulados "Buess Cuevas, Jorge - Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-33168/2015, se hace saber que se presentó Jorge Buess Cuevas promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: automotor marca Volkswagen modelo GOL C.L., año 1992, padrón 459838 de Montevideo, matrícula SAH 5852 del departamento de Montevideo (antes padrón 141185, matrícula AW 49131 de Ciudad de la Costa), motor UD251632. Según providencia número 2242/2015 del 19 de octubre de 2015, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Mirta Ana Alonso Nicolini, Jorge Eduardo Rodríguez y Bernardina Rodríguez Davila y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, doce de abril de 2016. Dr Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*16) $ 12419 10/p 18647 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Lda. de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos PILNOX SRL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE, IUE 2-17763/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término

de NOVENTA DIAS al último propietario, a Rodolfo P. Benas S.A y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien PRENSA marca Schuler VZP 400-1600/1300 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, mayo 19 de 2016.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*16) $ 7300 10/p 19208 Ago 05- Ago 18*

### TERCER TURNO

Edictos:
Por disposición de la Señora Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, autos caratulados "Rodriguez Ana c/ Bregante Rodames y otros. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-18.826/2014, emplazar por el término de 90 días a los demandados Franco Gini Mireya, Bregante Gini Rodames Hilario o Bregante Gini Radames Hilario, Bregante Gini Ricieri Antonio, Gini Paggiolo Ivonne, Gini Paggiolo Carlos, Gini Orsi Norma, Gini Orsi Nancy, Gini Orsi Néstor, Gini Orsi Nair o Gini Orsi Nahir, y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los linderos Iglesia Nueva Apostólica, Mireya Franco y Alicia Vidal De Costa y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derecho en el inmueble padrón 284 Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

*16) $ 11040 10/p 18032 Jul 26- Ago 08*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Pereira Estigarribia y otro c/ Hombrouck, Claudie y otro. Prescripción de Bien Inmueble" IUE 2-9047/2016 y según providencia Nº 1001/2016 de fecha 10/5/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus últimos propietarios, Sra. Claudie Hombrouck Petit y Sr. Francois Hombrouck Bach y sus sucesores a cualquier título de los Padrones Nº 5757 y 45970, de la localidad catastral Montevideo, según Plano de mensura de prescripción del Ingeniero Daniel García Ravera del 16/1/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 1856, el 4/2/2016 y que cuenta con una superficie total de 7 há 1991 m2 que se deslindan de la siguiente manera: por el SO con el padrón Nº 45971, al NO con la calle Cornelio Guerra y el Cno. Sierra, al N con el Cno. Sierra, al E con el Cno. Antonio Rubio y al SE con el arroyo Pantanoso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 Junio del 2016. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 13799 10/p 18938 Ago 03- Ago 16*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Delgado Carlos y Otro - Prescripción Adquisitiva" Bien inmueble IUE 2-4076/2015, por auto 629/2016, del 15 de marzo del 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho y al último titular registral Pilades Bertolotto y a sus herederos Gloria Norma Bertolotto Lagomarsino, Raquel Bertolotto Lagomarsino, María Antonia Tachella Ceriani y /o sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 145.066, carpeta 6958, Solar 33, sito en la calle Angel Zanelli 3439 y consta de una superficie de 1729 mts. con 37 dms. y se deslinda así: 25 mts. al NE, de frente a la calle Angel Zanelli entre la calle Juan José Severino y Ruta Nº 8, distando el punto extremo de su frente 29 mts. 37 cms. a la esquina formada por la calle Angel Zanelli con la calle Juan José Severino; 69 mts. 26 cms. al SE lindando con el padrón Nº 145.065; 25 mts. al SO lindando con el padrón Nº 145.068 y 69 mts. 09 cms. al NO lindando con el padrón Nº 145.067, según surge de plano del agrimensor Humberto Di Doménico, inscripto en la Dirección General de catastro en forma provisoria con el Nº 1752, el 15 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, Montevideo 6 de junio de 2016.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*16) $ 17939 10/p 17854 Jul 25- Ago 05*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, en autos caratulados "CABANO CHILOTTE, GABRIEL Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". I.U.E. 2-45597/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último titular registral del inmueble PADRON 84398 de Montevideo: Teresa Martínez Palavecino, Eduardo César, Teresa Amparo, Elba Elina y Susana Vicenta Martínez Valcanera. Dicho bien, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere del 26 de febrero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro provisorio) con el Nº 1648 el 21 de abril de 2014 consta de una superficie de 222 metros 30 decímetros, y se deslinda así: 10,10 metros de frente al Sur a la calle Pedernal; 22,06 metros al Oeste lindando con padrón 84397, 10,10 metros al Norte con padrón 84401 y 21,96 metros al Este con padrón 84399.- Montevideo, 4 de marzo de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*16) $ 12419 10/p 19201 Ago 05- Ago 18*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, Ernesto y Otra. s/ -PRESCRIPCION ADQUSITIVA-". (I.U.E 461-816/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón Nº 1562 de la Tercera Sección Catastral del departamento de Artigas, "Paraje Las Piedras", a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 27 de Junio de 2015. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 8280 10/p 18120 Jul 27- Ago 09*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RAMOS MIRABALLES, DANIEL SANTIAGO Y RIOS FUENTES, MARIA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 205-91/2016 y según providencia Nro 881/2016 del 28 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del 20,83% del padrón Nº 238, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Santa Ana, ubicado sobre calle 5, manzana 142, que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera de octure de 2015, inscripto e la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el número 467 el 30 de noviembre de 2015 y se deslinda así: al Sureste doce metros lindando con el padrón 257, al Suroeste 10 metros lindando con parte del padrón 237, al Noroeste 12 metros lindando con el resto del parón 238 y al Noreste 10 metros lindadno con parte del padrón 239.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 237, 239 y 257, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 19 de julio de 2016. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

*16) $ 15179 10/p 18628 Ago 01- Ago 12*

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BARDECIO, JUAN CARLOS Y BENEROSO ALMADA, MARY CARMEN. PRESCRPCION TREINTENARIA" IUE: 205-193/2015 y según providencia Nro 758/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 5882, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Cata,stral San Luis, ubicado sobre calle J. Brunnereau des Houllieres, manzana 225, solar 10, zona suburbana que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 1950 con el número 1907, consta de una superficie de 384 metros cuadrados, lindando al norte con padrón 5881, al sur con padrón 5883 y al oeste con padrón 5889. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sr. José Israel Carro Vasco ultimo titular del Padrón 5881, Sra. Cristina

Torena Madriaga ultimo titular del Padrón 5883 y al ultimo titular del Padrón 5889, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de junio de 2016. Dra. Anabel Saravia. Juez de Paz. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 15179 10/p 18013 Jul 26- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Livia Pignataro dictada en autos "FUENTES TERESA JUDITH Y BERARDINELLI ALFONSO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 470-340/2011 y según providencia nº 5625/2015 de fecha 29 de Setiembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales: padrón 183, NILDA BERTIZ FERNANDEZ, padrón 184, MARIA ANTONIA MASTRANGELO, a los titulares de los predios padrones 182, 185, 170, 173 y 174 y a todos los que se consideren con derecho y sucesores a cualquier título sobre los padrones - Nº 184, zona urbana, sito en la localidad catastral Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 19, manzana nº 21, fracción A, según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 29 de diciembre de 1939 con el nº 9. El mismo consta con una superficie de 645 m. 51 dm y se deslinda de siguiente manera: 15 m de frente al Sur sobre Diagonal 2; 41 m 64 cm. Al Oeste con solar 18; 8 m con 62 cm. Al Noroeste con el solar 8; 8 m. 60 c al Noreste con solar 4 y 41 m. 34 cm al Este con solar 20.
-Nº 183 zona urbana, sito en la localidad catastral de Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 18, manzana nº 21 según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, de fecha, agosto de 1938, inscripto en la Direccion General de Avaluos con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939 y se deslinda de la siguiente manera: 15 m. de frente al Sur sobre Diagonal 2; 16 m, 17 al Noroeste con padrones 174 y 173; 35 m. 60 al Oeste con padrón 182 y 41 m. 64 all Este con el padrón 184, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida dos de Octubre de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*16) $ 26280 10/p 19174 Ago 05- Ago 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre dictada en autos "SILVERA COTTO, MARY LETICIA c/BRUNO CAMINO, SEBASTIAN. PRESCRIPCIÓN AUTOMOTOR" I.U.E: 210-231/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo marca Peugeot, modelo 306 XN, año 1995, padrón 945059, matrícula SAC 5184, combustible Nafta, motor 10FS5W1659265, Chasis VF37CK2D230666540.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI ROLFO o sus sucesores, y especialmente a SEBASTIÁN ALEJANDRO FOLLE ALGORTA o sus sucesores; y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, el día catorce de abril de dos mil dieciseis. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO (Subrogante).
*16) $ 12419 10/p 18214 Jul 28- Ago 10*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Gabriela Tuberosa Etchart; dictada en autos "JUBIN VIERA CRISTIAN ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-181/2014 Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4853 (P), localidad catastral Melo, Cerro Largo, carpeta catastral 13 E, manzana 419, el cual cuenta con un área mensurada de 594 m2 71 dm2.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular: AESIS A. VAZ y Cia o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el Primero de abril de 2016. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
*16) $ 11040 10/p 18462 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "MORENO, CAROL LORENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-81/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó CAROL LORENA MORENO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 555, ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, con una superficie de 449 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 650 el 15/10/2015.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 8 de junio de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 12419 10/p 18135 Jul 27- Ago 09*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "FERREIRA QUINTANA, Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENATRIA. Ficha IUE Nro. 232-131/2015"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón Nro 86, que según plano de mensura del Agrimensor Beatriz N. Costabel Parodi., de fecha 4 de noviembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, el 03 de diciembre de 2013, con el Nro. 639, cuenta con una superficie de 1005 metros con 29 cm, que se deslinda así: 28,46 mts. de frente calle Juan Quevedo con orientación al noroeste; 28,16 mts. de frente a calle Emilio Barbaroux con orientación al noreste, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. con orientación al norte; 32 mts. al sureste lindando con padrón 87; 31,50 mts. con orientación al suroeste lindando con padrón 1599.
En consecuencia se cita y emplaza a los Sres. Juan Francisco Lepratti Cabrera y María Pino; Juan Carlos; César Horacio; Telmo Roberto; Cliver Ulises y Nelson Amado Armand Ugón Berger y a la Sra. Cruz Consuelo Gonzalez; Cándido Ramón García: Edgar Efraín; Mónica Nelly; Edison Eddil y Elianne García Ferreira; los propietarios linderos: William Fredi Batista Cabrera; Eduardo Dávila y Nelda Mariela Gasco, o sus eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 2 de junio de 2016. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 20699 10/p 18544 Ago 01- Ago 12*

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "María del Rosario y Ricardo RONDAN -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-" identificados con la IUE: 239-1/1999, y según Providencia Nº 184 de fecha 07/12/15, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS

a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 185 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 53, Solar 8, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 29 el 27/11/1997 teniendo una superficie de 799 m2 con 97 dm2 y se deslinda así: Al Sur 40 mts. con calle Rivera; al Este 20 mts. con calle 19 de Abril, al oeste 20 mts. con Padrón Nº 511, y al Norte con Padrón Nº 184, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince. Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 15179 10/p 18554 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "RODRIGUEZ FUENTES, OBDULIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha 228-231/2015, y según providencia No. 1249/2016 de fecha 09//06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Luis Alberto Fabeiro y a Manuel Diaz y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, sita en zona urbana de la Localidad Catastral de Colonia, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronada con el Nº 4738 (cuatro mil setecientos treinta y ocho), Barrio "Los Nogales", que según plano del Agr. Pablo Zerpa, del 30 de abril de 2014, inscripto de forma provisoria -al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción- con el Nº 669 el 21/05/2014, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste: 20 metros con frente a calle Jose Vico; al Noreste: 22,50 metros con la calle Ramón Ayala; al Sureste: 20 metros con padron 4739, y al Suroeste: 22,50 metros con padrón 4737, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 16 de JUNIO de 2016.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
***Última Publicación***
*16) $ 16559 10/p 17892 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ZETUNE MARZUCA NAZIRA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-186/2014 y según providencia 796 de fecha 3-5-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a la co propietaria del inmueble lindero padrón 4073, la Sra Selva Hernández, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 9 de mayo de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.
***Primera Publicación***
*16) $ 7300 10/p 19168 Ago 05- Ago 18*

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MARTINEZ LARRIU ALBA LUZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-87/2016 y según providencia 1032 de fecha 8 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4962, manzana 402, solar 3, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, con una superficie de 2276 metros2 45 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a los últimos titulares registrales Sucesores de Floro J. Landaburu, Zulema Llapur, Augusto O. Meyer y María N. Landaburu, así como a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón lindero Nº 6250 y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de junio de 2016. DR. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
***Última Publicación***
*16) $ 13799 10/p 17887 Jul 25- Ago 05*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TORALES RODRIGUEZ, Elizabet - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-288/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Elizabet TORALES RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 2505, sito en la manzana 304, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de julio de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 350 el día 13 de agosto de 2014, consta de un área de 387 m2, 05 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste, 12 m 50 cm de frente a calle 25 de Agosto, al Noreste 34 m 85 cm, lindando con Padrón 2504, al Sureste 12 m 73 cm con parte del Padrón 4841, al Sur 29 m 30 cm con padrones 8531 y 2506. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de Junio de 2016. Dra. Alma Susana Mattos, Juez de Paz Subrogante.
*16) $ 16559 10/p 18548 Ago 01- Ago 12*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "REGALADO MARRERO, Hilario Nin y CABRERA SANCHEZ, Martha - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-1039/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Hilario Nin REGALADO MARRERO y Martha CABRERA SANCHEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 164, Manzana Nº 18 de la Localidad Catastral de Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, zona urbana, con una superficie de 462 mc, 57 dc..- El mencionado Padrón linda: Norte 42,95 m. frente a la calle 18 de Julio, Este 10,77 m lindando con el Padrón Nº 1310, Sur 42,95 m lindando con el Padrón Nº 705 y al Oeste 10,77 m frente a la calle 25 de Mayo..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 164, a los Sres Felicia Isidora CABRERA, Ramón DE BRUM, María Carmen CABRERA, Mary Lilián, José Alidemer y Freddy FURQUE CABRERA, Sandra Isabel DIAZ, Argelina Catalina IBARGOYEN, Lacio DOSSETTI y a sus sucesores a cualquier título, a los sucesores de la Sra. Petrona BUZON, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
***Primera Publicación***
*16) $ 17520 10/p 19089 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno en autos DE LEON CARDOZO, María Elena- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-66/2016 se hace saber que en este Juzgado se presentó MARIA ELENA DE LEON CARDOZO promoviendo el presente trámite respecto al Inmueble ubicado en la 10. Sección Catastral de Lavalleja, zona rural, empadronado con el Nro. 1731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 30 de junio de 2016. Esc. Mª José Moreno Araújo, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*16) $ 10220 10/p 19106 Ago 05- Ago 18*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA- en los autos: "FERNANDEZ, TILIO DENYS. PRESCRIPCIÓN TRÉINTENAL" IUE: 297-84/2013, se hace saber que se presentó Tilio Denys FERNANDEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de Maldonado, en el paraje El León (ex- octava sección judicial), empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y ocho (3268), según plano de mensura del Agrimensor Pablo Fuentes Matías de 26 de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio, el 3 de diciembre de 2012 con el Nº 1374, y según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 6204 metros cuadrados; y se deslinda así: al Sureste, 189 metros, 23 centímetros lindando con el inmueble padrón 24.222; al Este 454 metros con 75 centímetros; con padrón 24.222; al Noreste, 108 metros con 0,4 centímetros con padrón número 26.659; al Suroeste 444 metros 0,5 centímetros con padrón número 24.221. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y al titular del padrón 26.659 lindero (20.771); Ruben Darío García Soca y a Alberto Cipriano Fernández, como titulares del padrón lindero 24.222 y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 21 de octubre de 2014. Dra. María Sol Bellomo- Juez de Paz.

***Última Publicación***

*16) $ 19319 10/p 17905 Jul 25- Ago 05*

### SEXTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Vergara Dora Luis Fernando y Nuñez Isasti Eduardo Marcos- Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- Ficha 299-74/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Fernando Vergara Dora y Eduardo Marcos Nuñez Isasti deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal el señor Eduardo Marcos Nuñez Isasti respecto al padron numero 3738 y el señor Luis Fernando Vergara Dora respecto al padron numero 3737, ambos pertenecientes a la manzana 98 de la localidad catastral del Balneario Buenos Aires, segun planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, los cuales fueron inscriptos el 15 de Mayo de 2014 con los numeros 1540 y 1539 respectivamente, que constan de una superficie 450 metros cuadrados cada uno y se deslinda así, respecto al padron 3737 al norte padron 3736, al Suroeste padron 3728, al Oeste padron 3729 y al Sureste padron 3738. Respecto al padron 3738 linda al Norte padron 3737, al Suroeste padron 3727, al Sureste padron 3739, al noroeste padron 3728 y al Suroeste padron 3726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes a prescribir para que comparezcan dentro del termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial al ultimo titular y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquier otro interesado, a los linderos y en particular a los propietarios de los padrones 3737 y 3738 del Balneario Buenos Aires.
San Carlos, 4 de Febrero de 2016 Dra. Mª Sol Bellomo, Juez de Paz Subrog.

*16) $ 19319 10/p 18846 Ago 03- Ago 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en Autos: "OTTIERI NIETO, ANDREA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E: 290-71/2015", y según providencia Nº 3922/2015 de fecha 04/12/2015 y Providencia Nº 1796/2016 de fecha 27/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado por edictos y a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular, Sr. JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI y su Sra. TERESITA MARTÍNEZ, y/o Sucesores a título universal y/o singular, con referencia al Padrón 15.705; que según escritura de Cesión de Derechos Posesorios otorgada el 17/10/2007 surge como solar baldío sito en la Localidad Catastral de Maldonado, manzana catastral 1696, zona urbana, antes en mayor área con el Nº 2.747, rural, - señalado con el Nº 16 de la manzana 1 en el Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de setiembre de 1977 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 03 de Octubre del mismo año en expediente Nº 6853/77, Inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de diciembre de 1977 con el Nº 7512, tiene una superficie de 1.010,75 (mil diez metros setenta y cinco decímetros), y se deslinda así: 20 mts. 67 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el solar 15; 20 mts. 77 cms al Noroeste, a pasaje Peatonal, por medio con el padrón 128, y 49 metros 30 cms. al Noreste lindando con el solar 17 y según plano de mensura del Ing. Agrimensor Claudio R. Franca de enero de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado en forma provisoria con el Nº 1602 el 13 de abril de 2015, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, artículo 16 del decreto 318/95, tiene una superficie de mil seis metros cincuenta y cuatro decímetros (1006 m. 54 dm.) y se delinda así: 20 mts 67 cms. al Sureste de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el padrón 15.704; 20 mts. 77 cms. al noroeste de frente a Ruta Panorámica; y 49 mts. 30 cms. al noreste, lindando con el padrón 15.706, a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. MALDONADO, 03 DE JUNIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 27599 10/p 18144 Ago 01- Ago 12*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ

### SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, en autos caratulados "Veiga, María Gloria y Veiga, Magdalena Alsina - prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 351-208/2006 y 351-49/2014 HACE SABER que en dichos autos han comparecido María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón número 1609, ubicado en la séptima sección judicial y décima sección catastral del Departamento de Rocha, paraje "Fondo o Rincón de Valizas", el que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 987 el día 17 de noviembre de 2014, consta de una superficie total de ciento veintinueve hectáreas mil ciento setenta y dos metros cuadrados (129 hás 1172 mc) que se fragmenta en: ciento veintiséis hectáreas seis mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (126 hás. 6638 mc) de área a prescribir; y dos hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados (2 hás 4534 mc) de caminos; delimita: al noreste con el Océano Atlántico; al sureste línea recta de tres mil sesenta y seis metros (3066 m) con el padrón número cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno (59881); al suroeste líneas rectas de doscientos cincuenta y ocho metros (258 m) y doscientos ochenta y nueve metros (289 m) con el padrón número mil seiscientos quince (1615), cañada sin designar por medio con el padrón número cuarenta y siete mil doscientos ocho (47208), líneas rectas de doscientos sesenta y cinco metros (265 m) con los padrones cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete (46777) y sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (68145), antes tres mil ochocientos doce (3812) y cuatrocientos treinta y un metro diez centímetros (431 m. 10 cm.) con el padrón número mil seiscientos diez (1610); por el norte rectas de ciento veintitrés metros cuarenta centímetros (123 m. 40 cm) con el padrón número mil seiscientos diez (1610) y trescientos cuarenta y tres metros (343 m) con el padrón mil seiscientos trece (1613), continúa al norte, con Arroyo Valizas, y líneas rectas de ciento treinta y nueve metros (139 m) y ochocientos cincuenta y seis metros (856 m) con el padrón mil seiscientos catorce (1614). A tales efectos el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto; y en especial a José Gerónimo Veiga y/o sus sucesores a cualquier título; Selso Sena y/o sucesores a cualquier título; Raxton Corporation, como titular del Padrón Nº 1609; Marta Varvatsulis Aulisos y Ronald Scarzella, como titulares del padrón Nº 1610; Diego Juan Rubio Supervielle, como titular del padrón Nº 1613; Andrés Adolfo Ferreira, como titular del padrón Nº 46777;

Cima Fresca S.A., como titular del padrón Nº 68145 (antes padrón Nº 3812); Rural Park S.A. y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, como titulares del padrón Nº 47208; Rural Park S.A, como titular del padrón Nº 59881; y a los propietarios, últimos titulares u ocupantes a cualquier título de los padrones linderos Nº 59881, 47208, 46777, 68145 (antes 3812), 1610, 1613, 1614 y 1615, de conformidad con el artículo 127 del Código General del Proceso, a que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
La Paloma, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

***Primera Publicación***

*16) $ 45259 10/p 19088 Ago 05- Ago 18*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GARCIA, JUAN BAUTISTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-227/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON Nº 3803 y parte del padron nº 3804, ubicados en el Departamento de Salto, localidad catastral Salto, manzana nº 332, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 733 el 23 de Junio de 2015 se deslindan de la siguiente manera: 1) Padron 3803: AL SUR: 10 mts. Con frente a Calle Paraguay; AL OESTE: 53 mts. Con 92 lindando con padron 3802, AL NORTE: tres tramos de recta de 4 mts con 12, 3 mts con 81 y 5 mts con 34, la primera y la tercera que corren de oeste a este y la segunda de sur a norte, lindando la primera y la segunda con padron 3819 y la tercera con padron 3818; AL ESTE: 46 mts con 92 y 10 mts con 63 lindando con padrones 17485, 17484, 17483, 17482 y 3804; consta de una Superficie de 553 mts2 con 33 dm2. 2) PARTE DEL PADRON Nº 3804, consta de un área total de 7 mts2 con 35 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 0 mts 58 con frente a calle PARAGUAY; AL OESTE: 10 mts con 63 lindando con parte del padron 3803; AL NORTE: 0 mts. Con 81 lindando con resto del padron 3804 y AL ESTE: 10 Mts. Con 64 lindando tambien con resto del padron 3804 y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS PADRONES A PRESCRIBIR, A SUCESORES DE SOFILDO HERNANDEZ Y FANNI PAULINA COSSIO, SUCESORES DE LELIA JUANITA HERNANDEZ, CESAR HERNANDEZ COSSIO, JULIO EDGARD MACEDO COLOMBO Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, como asi también a LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON LINDERO Nº 3802, Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

*16) $ 28979 10/p 18579 Ago 01- Ago 12*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ

#### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VIZZOLINI ALVAREZ Elirida Stella.- Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. Nº 374-128/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elirida Stella Vizzzolini Alvarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en manzana 16, solar 177, de la localidad catastral de Pueblo Nuevo, zona suburbana de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 121, la que según plano de Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de mayo de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 537, el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. Al Norte, de frente a calle República; 50 m. Al Este, con padrón Nº 6302; 20 m. al Sur, con padrón Nº 226; y, 50 m. Al Oeste, con padrón Nº 227.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Antonio VIZZOLINI o VIZZOLINA, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Rodriguez, 30 de marzo de 2016.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
HAGO CONSTAR que la accionante se encuentra Auxiliada de Pobreza, beneficio que le fuera concedido por Resolución Nº 76 de fecha 29 de mayo de 2014, previa Vista Fiscal Nº 1134 de fecha 21 de mayo de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

*16) (Sin Costo) 10/p 18017 Jul 26- Ago 08*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "CHAMORRO HERNANDEZ FLAVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-181/2014, se hace saber que se ha presentado ante ésta sede la Sra. FLAVIA CHAMORRO HERNANDEZ, iniciando acción de prescripción respecto al inmueble empadronado con el Nº 9261, zona urbana, departamento de San José, localidad Catastral San José de Mayo, antes padrón 8957 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Teijeiro de Abril de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de San José con fecha 20 de Marzo de 1979 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5394 el 6 de Abril de 1979, se señala como fracción número, 1 del plano citado, con un área de 304 metros y 68 decímetros y se deslinda: al Este en 8 metros 63 centímetros de frente a calle Ituzaingó, distando su punto medio 27 metros 73 centímetros a esquina Detomasi (actual calle Batlle Berres), al Norte, en 34 metros 36 centímetros con padrón número 154, al Oeste en 8 metros 98 centímetros con parte del padrón número 6597, al Sur, en 2 rectas de 17 metros 24 centímetros con fracción número 2 del plano y 17 metros 24 centímetros que lo separan del padrón número 155. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 20 de Julio de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) (Sin Costo) 10/p 18482 Ago 01- Ago 12*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "CAZARD DE ARMAS, ADRIANA TERESITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-107/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 168 de fecha 27 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del cual no surge información y a los Sres. ADRIÁN MENESES DÍAZ y NÉSTOR JAVIER ROLANDO MARRERO; y/o sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca Citroen, Modelo XSARA 1.6I SD, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1999, Padrón Nº 144109, Matrícula actual MAC 8434 del Dpto. De San José (antes Matrícula SAR 4034 de Montevideo), Motor Nº 10FX1X0543262, a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, 3 de Marzo de 2016. Dra. Andrea Aita, Juez de Paz Subrogante.

*16) $ 13140 10/p 19027 Ago 04- Ago 17*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "ARAMBURU MOLLER, VIRNA MAGELA. Prescripción Adquisitiva", IUE 385-70/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. VIRNA MAGELA ARAMBURU MOLLER, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la manzana Nº 121 de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 756, y que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Poloni de fecha 31 de mayo de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Soriano, con el Nº 9629 el 25 de junio de 2010, consta de una superficie de 895 mts. 10 dms.; y se deslinda así: al NORESTE: 32 mts, 90 cms. de frente a calle de Iris de López Crespo (ex Soriano); al SURESTE: 28 mts. 60 cms. de frente a calle Tomás Gomensoro por ser esquina; al SUROESTE: 31 mts. 76 cms. lindando con padrón 6107 y al NOROESTE: 27 mts. lindando con padrón 6108.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de junio de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 17939 10/p 18487 Ago 02- Ago 15*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ

#### NOVENA SECCIÓN

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CASTELLANO CARDOZO, Alma Elida - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-234/2015". Por este medio se hace saber que el día 26/11/2015 se presentó en ésta Sede la Sra. Alma Elida CASTELLANO CARDOZO - C.I No.: 2.531.012-9, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre una hectarea faltante de la extensión total del inmueble padrón No. 4905 ubicado en Paraje LOS CERROS de la localidad catastral de la 9na. Sección de Tacuarembó; que según plano de mensura elaborados por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, Mat. 731 fueron inscriptos en la Direcciónr Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 20 de octubre de 2015 suscrito por el Ing. Dardo Sena, identificados con los Nº 554 consta de una superficie de 5 has. 8614 (ocho mil seicientos catorce) metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Por el NORTE en una extensión de metros 207.10, con el padrón 2801 titular: Francisco MARTINEZ; linda por el ESTE en una extensión de metros 310, con el padrón 2997 titular actual, la exponente (Sentencia No.: 2/2013); linda por el SUR en una extensión de metros 181,30 con el padrón 547 titular U.T.E.; linda por el OESTE en una extensión de metros 295,97, con camino vecinal. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular al ultimo titular, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
*16) $ 22079 10/p 18284 Jul 28- Ago 10*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GONZÁLEZ ALVEZ, MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 399-599/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a SHENDY ESTELA GRAVINA BAGNATI y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre fracción de terreno baldío ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, Padrón Nº 7451 y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 09/09/2015 con el Nº. 547, tiene un área total afectada de 5838 m, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 22 m 72 lindando con padrón 17.255; al Este 141 m con padrón 7450; al Sur 55 m 90 d con padrones 15.652 y 15.653 y al Oeste dos rectas de: la primera de 68 m lindando con padrón 17.055 y la segunda de 64 m con espacio público Avda. Nº 1527; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.
*16) $ 16060 10/p 19008 Ago 04- Ago 17*

## TREINTA Y TRES

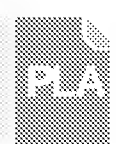
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1290/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "JUAREZ, Luis Alberto Y GABRIEL, Yudi Miriam.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-589/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Señor Luis Alberto JUAREZ y Yudi Miriam GABRIEL (casados entre si), solicitando el beneficio de auxiliatoria de pobreza y promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 360, Padrón Nº 3761, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto con el Nº 318 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el 06 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 1.236 $m^2$ 40 $dm^2$ y se deslinda: al ESTE: 28 metros con 30 centímetros con frente a la calle 19 de Abril; SUR: 44 metros lindero con padrón Nº 5169; al OESTE: 27 metros con 90 centímetros lindando con los padrones Nº 3764, 10821 y 3765; al NORTE: 44 metros lindando con el padrón Nº 3760.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita y a los linderos Señor Walder Caraballo y Silva Santos y/o cónyuge, y/o sucesores a cualquier título, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los actores litigan Auxiliados de Pobreza. Treinta y Tres, veintiseis de mayo de dos mil dieciseis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

***Última Publicación***

*16) (Sin Costo) 10/p 17825 Jul 25- Ago 05*

# Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RITA SUSANA GALUSSO PEÑA solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Propuesta de Capacitación - Formación de Mediadores. DIPLOMADO"
2) "Proyecto UNIDEM URUGUAY. Cultura de Paz"
3) "Proyecto Oficina Defensor del Cliente de ANTEL"
4) "Proyecto Guyunusa - Mediación Educativa"
5) "Proyecto Hijos de Guyunusa y Tacuabé - Mediación Educativa para Menores Infractores" (Obras Científica y Técnica) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 03 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 304 1/p 19007 Ago 05- Ago 05*

**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASPIRANTES A SOCIO:**

Inti Machado Vera - "INTI MACHADO"- Álbum de letras.
William de los Santos - "AMIGA" - Álbum de letras.

Fabio Santana y Julio López - "CIMARRON Y URUGUAYO" - Letra.
Leonardo Flores - "IDENTIDAD URUGUAYA - HOMENAJE CAMPEONES DEL 50" Canción.
Nicolás Safi - "FANTASÍAS EN LA ARENA" - Tema musical.
Santiago Pereira Marin y Luis Lozano - "SWAHILERA ROCKANDOME" - Álbum musical.
Francisco Petrúngaro - "AMOR Y RITMO" - Álbum musical.
Alfred Tourderman - "SPIRITUS" - Álbum musical.
Alfredo Tourn Vignolo - "ALFRED TOURDERMAN" - Seudónimo.
Montevideo, 03 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 456 1/p 18988 Ago 05- Ago 05*

ANA LAURA PEDRAJA AREVALO solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "MOTAS" (Poemario) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 03 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 152 1/p 18987 Ago 05- Ago 05*

Wilson González Alfonzo, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "MEMORIAS DEL ALFARERO", 2) "HUÉSPEDES DE CENIZA", 3) "LAS VOCES DEL SILENCIO", (Poesías), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 03 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 228 1/p 18980 Ago 05- Ago 05*

EDUARDO CONRADO DIRÓN MAIDANA solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "PEÑAROLÓN Y TRICOMÁN" (Personajes) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 03 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 152 1/p 18977 Ago 05- Ago 05*

# Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "AVISARA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 171-101/2015, dispuso publicar la providencia Nº 594 del 4 de mayo del 2016: "VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Advertida la sede de la constancia que obra a fs. 246 relativa a las publicaciones del acuerdo concursal ya realizadas, y que en la subida al despacho posterior a la agregación fue de fecha 29/03/2016 sin que se dejara constancia del documento referido, se provee en esta fecha a la aprobación del convenio. II) Atento a que se presentó propuesta de convenio a la que adhirió el 88% de los créditos verificados, que fue publicado de acurdo a lo previsto por el artículo 154 de la Ley 18387, encontrándose cumplidas las etapas transitadas por este proceso conforme a derecho, sólo resta aprobar el convenio alcanzado. Por lo expuesto: SE RESUELVE: APRUEBASE EL CONVENIO CONCURSAL QUE OBRA A FS. 208 VENCIDO EL TERMINO, EXPIDANSE EDICTOS A EFECTOS DE PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCION. INFORME EL DEUDOR CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA EN ESTE ACTO, CADA SEIS MESES. NOTIFIQUESE A TODOS LOS INTERESADOS Y A LA SRA. SINDICO A DOMICILIO." El costo tendrá el carácter de crédito de la masa (art. 20 y 21 de la ley 18387). Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*18) (Cta. Cte.) 3/p 18658 Ago 03- Ago 05*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

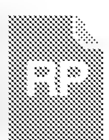
#### SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARRÁN, IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-255/2014", por providencia Nº 2402/2016 de fecha 20/07/2016 se dispuso la suspensión de la Junta de Acreedores atento a la propuesta de convenio presentada de la cual se publica el siguiente extracto: Habiendo resultado verificado solamente el crédito de la acreedora Susana Rivero Gónzalez por la suma de $ 114.000, el deudor ofrece pagar la totalidad de la deuda de la siguiente manera; la suma de $ 64.000 la que se abona en la fecha de firmado el convenio y el saldo de pesos $ 50.000 que se abonará en dos cuotas de $ 25.000 cada una a pagarse los días 11/06/2016 y 11/07/2016. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento, a disposición de los acreedores en la sede del Tribunal. Se convoca a los acreedores concursales a presentarse en el plazo de 20 días a partir de la última publicación de acuerdo al Art. 164 de la Ley 18.387.
A los efectos legales se realizaran las presentes publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles.
MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 10/p 17843 Jul 25- Ago 05*

# Rectificaciones de Partidas




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto**:

En autos caratulados: "MACARI MORALES, MIGUEL Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-20684/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2840/2016 de fecha 9 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de RAUL MACARI ALANIS, fallecido el día 10 de febrero de 2004, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Artículo 340, LEY 16170.
Montevideo, 17 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 17646 Jul 25- Ago 05*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RESTREPO BENTANCOR, LAUTARO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10000/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LAUTARO FRANCISCO RESTREPO BENTANCOR nacido el día 27/7/1976 e inscripta el dia 23/09/1986 ante la Dirección General de Registro de Estado Civil, acta Nº 2, en el sentido que donde dice en el texto "BETANCOR" debe decir "BENTANCOR", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 18474 Ago 01- Ago 19*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LANGONE RODRIGUEZ, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22155/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JORGE DANIEL LANGONE RODRIGUEZ Y MARIA INES STIRLING, matrimonio celebrado el día 17/5/2007, Acta Nº 310, Oficina de Registro de Estado Civil Nº 4, en el sentido que donde dice "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ITALIANO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 14 DE JUNIO DE 2016.-

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*19) (Sin Costo) 15/p 16228 Jun 30- Jun 30*

*Jul 19- Ago 05*

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: GNOZA SANCHEZ, ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-23594/2016", se hace saber que por auto Nº 3061/2016 de fecha 10 de junio de 2016, se dispuso la RECTIFICACION DE LAS SIGUENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERTO ESTANISLAN GNOZA SANCHEZ, nacido el 19 de diciembre de 1949 e inscripto el 28 de diciembre de 1949 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5984, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAW", debió decir "ALBERTO STANISLAW", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE ALBERTO GNOZA Y CRISTINA TANSINI, celebrado el día 8 de febrero de 1978, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 128, en sentido que donde dice ... "ALBERTO ESTANISLAU" ... debio decir ... "ALBERTO STANISLAW" por asi corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE NATALIE GNOZA TANSINI: nacida el dia 7 de julio de 1980 e inscripta el 8 de julio de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1394, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAN GNOZA", debió decir "ALBERTO STANISLAW GNOZA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 19029 Ago 05- Ago 18*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "ALVAREZ, NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-25513/2016", se hace saber que por auto Nº 3243/2016 de fecha 20/06/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO DE: NELIDA ALVAREZ, nacida el 26 de diciembre de 1947 e inscrita el 03 de enero de 1948 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 1, en el sentido que donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ"; y donde dice "nacida el 26 de diciembre pasado", deberá decir "el 26 de diciembre de 1947", por así corresponder.
II) DE MATRIMONIO: celebrado el día 03 de marzo de 1971, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 13 del departamento de Durazno, Acta Nº 5, en el sentido que donde dice "nacida el 26 de diciembre de 1948" debió decir "nacida el 26 de diciembre de 1947", y donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 18994 Ago 05- Ago 18*

## OCTAVO TURNO

### Edicto:

En autos caratulados: "IBAÑEZ GOMEZ, STEPHANIE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-19053/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2489/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de LUCIA NOEMI GOMEZ GOMEZ, nacida en Montevideo el día 31 de marzo de 2009 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 1165, en el sentido que donde dice "STEPHANIE FATIMA GOMEZ GOMEZ", debe decir "STEPHANIE FATIMA IBAÑEZ GOMEZ", por así corresponder. Asimismo, en consecuencia, en el sentido que donde dice "LUCIA NOEMI GOMEZ GOMEZ" debe decir "LUCIA NOEMI IBAÑEZ GOMEZ", por asi corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 2 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 18573 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOTERCER TURNO

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dispuso por auto 2558/2016 de 17 de mayo de 2016, en los autos DIEGO RÍOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, I.U.E 2-17501/2016, la expedición de edicto por el que se hace saber que ante esa Sede se presentaron el señor DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE ambos en representación de su menor hija LETTA FRANCISCA RÍOS BARZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2015 e inscripta el día 30 de setiembre de 2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2341, en el sentido que donde dice respecto de los progenitores DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE que son de estado civil "soltero" y "soltera", respetivamente" debe decir "casado" y "casada" respectivamente; y que donde dice respecto de LETTA FRANCISCA "que es hija natural de los comparecientes", debe decir que "es hija habida dentro del matrimonio (hija legítima) de los comparecientes", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1.430.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 9 de 6 de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 18496 Ago 01- Ago 19*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Van Assenderp, Henry Mathieu y Saraleguy, María Eureka, rectificación de partida" expediente número 2-13366/2005, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Francisco Gabriel Saraleguy, Acta número: 143, de fecha 23 de enero de 2009, inscripta en la Oficina de Estado Civil número 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Francisco Gabriel Sraleguy" debe decir "Francisco Gabriel Van Assenderp Saraleguy" por así corresponder, quien es hijo legítimo de los comparecientes.-
Montevideo, 3 de marzo de 2016.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha indicados "ut supra".-. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 19087 Ago 05- Ago 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "JULIA GONZALEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", expediente Nº 2-29642/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa María Techera de Correa, acta Nº 16 de fecha 22 de agosto de 1950, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Treinta y tres, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Alba Techera de Correa" debe decir: "Teresa María Techera de Correa", por así corresponder.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 18973 Ago 04- Ago 17*

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACHADO GOMEZ, JULIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", expediente número 2-023788/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Machado y Lucy María Chiffone; acta Nº 385 de fecha 18 de abril de 1975, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "Nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 18355 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados:

BAIETTI DELGADO, FEDERICO Y otro Rectificación de Partida IUE 2-20189/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos:
a) de Federico Nicolas, nacido el 27.09.1996, inscripto el 04.10.1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº2 del departamento de Montevideo, acta Nº1464, en el sentido que donde figura apellido de la abuela paterna "PENA" debe decir "PENNA", por así corresponder;
b) de Nahuel Agustín, nacido el 27.09.1996, inscripto el 04.10.1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 1465, en el sentido que donde figura apellido de la abuela paterna "PENA" debe decir "PENNA", por así corresponder;
Ley 18.078. Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 24 de junio del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 18415 Ago 01- Ago 12*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANTOS MASSA, ANA y otro — RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 2-46778/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Andrés, nacido el 22.06.2006; inscripto el 04.07.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del depto. De Montevideo, Acta Nº 1988, en donde dice como apellido paterno "Tessore" debe decir " Rodríguez", por así corresponder;
Ley 18.078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 21 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 17995 Jul 27- Ago 09*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ALZAMENDE DE LEON, ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-18403/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 460 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROSA KARINA ALZAMENTE DE LEÓN, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENTE" debe decir "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENDE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 69 de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 8 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE" debe decir "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENDE", y donde dice en el cuerpo de la partida "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENTE" debe decir "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENDE", por así corresponder.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 17947 Jul 27- Ago 09*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LA LUZ BAQUETE NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-24684/2016, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ESTEFANY BEJEREZ LALUZ, nacida el 16,04,2005 e inscripta el día 25,04,2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1194, en el sentido que donde dice al margen de la partida los apellidos: "BEJEREZ LALUZ" debe decir: "BEJEREZ LA LUZ" y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de la madre: "NATALIA LALUZ" debe decir: "NATALIA LA LUZ" y donde dice: "JOSE RAMON LALUZ" debe decir: "JOSE RAMON LA LUZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 29- Ago 11*

## ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "TROCHE BALDERRAMOS, Adriana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE: 444-93/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Robinson Kaguan Costa Troche, acta Nº 167 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 08 de mayo de dos mil nueve, en la línea 5 donde dice: "... Adriana Gissel Troche Rolin", debe decir: "... Adriana Gissel Troche Balderramos", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veintinueve de abril de dos mil dieciseis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 19134 Ago 05- Ago 18*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-300/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADYS BEATRIZ DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de CARLOS DE LOS SANTOS, acaecido el dia 27 de Marzo de 2016 en Canelones, e inscripto el día 30 de Marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 152, en el sentido que en donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por asÍ corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 15/p 19115 Ago 05- Ago 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "HUERTA GIRIBALDI ANDREA PAOLA" -Rectificacion de Partidas" IUE 534-251/2016 se hace saber que solicitó Rectificación de las siguientes partidas en cuanto a la Sra. CARMELA CADORNA RAGGHIANTI OJEDA, A) Partida de reconocimiento en Montevideo, de fecha 22 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, Nº 182, ante el Oficial del Estado civil, donde dice Carmen, debe decir, Carmela por asi corresponder.
B) Partida de Matrimonio, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, Nº 91, 16ª Seccion Judicial de Canelones, entre Carmen Cadorna Ojeda y Carlos Alberto Giribaldi, donde dice Carmen Cadorna Ojeda, debe decir, Carmela Cadorna Ragghianti y donde dice hija de desconocido diga hija de Romulo Ragghianti.
C) Partida de Nacimiento, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, Nº 4, que el día 02/02/1944, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Angela, hija legitima de Carlos Alberto Giribaldi y donde dice hija de Carmen Cadorna Ojeda, debe decir de Carmela Cadorna Ragghianti Ojeda, por asi corresponder y se agregue que por linea materna es nieta de Romulo Ragghianti.
D) Partida de nacimiento Nº 22, de fecha 20/04/1983, que el dia 08/11/1971, en Joaquin Suarez, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Andrea Paola, hija legitima de Rubens Huerta y de Angela Giribaldi, donde dice nieta de Carmen Ojeda, debe decir, de Carmela Ragghianti, por asi corresponder.-
E) Partida de matrimonio nº 118 de fecha 22/12/1981 en Joaquin Suarez, 16ª Sección Judicial de Canelones, entre Angela Giribaldi y Rubens Huerta; donde dice hija de Carmen Ojeda debe decir de Carmela Ragghianti por así corresponder.-
Toledo, 17 de mayo de 2016.- Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 18693 Ago 02- Ago 15*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIERA LOGIUDIO, PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-133/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de PAULA VIERA LOGIUDIO, del 29/7/2002, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del departamento de Montevideo, ACTA Nº 5312, pues en la misma, se debe modificar el apellido, donde dice: "LOGIUDIO", debe decir "LO GIUDICE", por así corresponder AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 16 de junio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*19) (Sin Costo) 10/p 18309 Jul 28- Ago 10*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHEBENGUA RIVERO, YONATAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-563/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de YONATAN ECHEBENGUA RIVERO, nacido el 22/9/1997, Melo, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1997, ACTA Nº 1196, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "YONATHAN", debe decir: "YONATAN", por ser lo correcto. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*19) (Sin Costo) 10/p 18701 Ago 02- Ago 15*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARTUCHO MUÑOZ NELLY NATIVIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-690/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NATIVIDAD NELLY MARTUCHO MUÑOZ, nacida el veintiseis de agosto de 1939 en José Pedro Varel, Acta Nº 85 de la Oficina de Estado Civil de la 10ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el reconocimiento marginal "María Judites Muñoz", debió decir Maria Judites Pires Munhos" por así corresponder.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
MINAS, 13 de junio de 2016
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 15/p 17759 Jul 22- Ago 11*

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RIVERO BARRERA PIEDAD AMILCAR -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. Francisco Ramón Benites y Piedad Milka Rivero Barrera en Estación Ortiz el día 16 de marzo de 1979 (Acta Nº 4) de la Oficina del Estado civil de la 13a Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice "Piedad Milka", debió decir "Piedad Amilcar", por así corresponder. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Minas, 09 de octubre de 2015
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 16814 Jul 19- Ago 08*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR GERARDO ÁLVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BUSTOS, CESAR ARGENTINO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 285-354/2016, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE CESAR ARGENTINO BUSTOS, INSCRIPTA EL DIA 19/01/2016 DE LA 5ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 6. EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL CASADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO 20 DE MAYO DE 2016 - CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 18109 Jul 27- Ago 09*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, LUIS GONZALO Y BEVEGNI FEDAROSKY, STEPHANI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL." FICHA 317.389/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMBAR YANIL GONZALEZ FEDAROSKY, acta 424 del 31 de octubre de 2011, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice "es hija natural el declarante y de la también compareciente Stephanie Fedarosky Escalada", debe decir "es hija natural del declarante y de la tambien compareciente Stephani Bevegni Fedarosky", y en el margen donde reza que como 2º apellido "Fedarosky" debe decir "Bevegni" por ser lo correcto. Publicación exonerada conforme al art 340 de la Ley 16170 y art. 89 del CGP.- Fray Bentos 20 de junio de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 17792 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BODEANT TABORDA, ERIN EMILTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E: 445-154/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERIN EMILTO BODEANT TABORDA, solicitando A)- Rectificación de la Partida de su Matrimonio: en el texto- donde dice: "Erin Emilton Bodeant Taborda" debe decir "Erin Emilto Bodeant Taborda"; en el margen -donde dice: "Bodeant Taborda, Erin Emilton" debe decir "Bodeant Taborda, Erin Emilto"; en la anotación marginal del divorcio: donde dice: "Erin Emilton Bodeant" debe decir "Erin Emilto Bodeant".- B)- Rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo Ignacio Pío Bodeant Paredes, en el texto -donde dice comparece: "Erin Emilton Bodeant" debe decir "Erin Emilto Bodeant", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 24 de junio de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 18486 Ago 01- Ago 12*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL

CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día doce de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 8 de junio de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 15/p 18105 Jul 27- Ago 16*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pintos Vargas, Roxi Anabela. Rectificación de partida" IUE 509-633/2016 hace saber que Celeste Amanda Pintos Vargas, C.I 4.553.245-2, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de defunción de su hermana Roxi Anabela Pintos Vargas ya que en la misma se anotó que su estado civil era casada, siendo que falleció en estado civil soltera. Corresponde por tanto rectificar la partida de defunción de Roxi Anabela Pintos. Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, pasible de la aplicación del Art. 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de junio de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 18237 Jul 28- Ago 10*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO ALARCON, VANESSA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." IUE 530-637/2015, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 30 de octubre de 2006 en Acta Nº 823 en el sentido que en todos los lugares donde dice "Vanessa Leticia, Martinez Dominguez", deberá decir "Vanessa Leticia, Barreiro Alarcon." Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, tres de febrero de dos mil dieciséis. CERTIFICO que he expedido dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 19100 Ago 05- Ago 18*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "Cazón da Silva, Silvana - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-591/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Silvana Collares da Silva Cazón, inscripta el día 1º de diciembre de 1903 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Paysandú y nacida el día 22 de noviembre de 1903 en la 7ª sección judicial del departamento de Paysandú (Acta Nº 31), en el sentido en que DONDE DICE: "Silvana Cazón da Silva" DEBE DECIR: "Silvana Collares da Silva Cazón o Cassao" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 25 de julio de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 18283 Jul 28- Ago 10*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ GOMEZ, JONATAN MARCEL- LEY 18620." Fa 449-232/2016, por Auto Nro. 4664/2016 de fecha 14/06/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERES O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 04- Ago 17*

# Remates



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno en autos caratulados "BADANO REBAGLIATTI, JOCELYN C/ CACERES PEREIRA, PABLO" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-25681/2015, se hace saber que el próximo 19 de agosto a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo con mejoras que le acceden sitas en la décima sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, que se describen asi: a) padrón quince mil sesenta y seis (15.066), antes 9892 en mayor área, que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Departamental de Cerro Largo el 24 de febrero de 2003 con el número 10.849, se señala como fracción "3", consta de una superficie dieciocho hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro metros, que se deslindan asi: 237,30 metros de frente al Oeste a Ruta Nacional número 8 (tramo Melo-Treinta y Tres); 785,90 metros al Norte linda con fracción "2" del mismo plano; al Este linea quebrada de 2 tramos de 92 y 121,10 metros linda con padrón 900 y al Sur 942,30 metros linda con fracción del mismo plano. b) padrón quince mil sesenta y cinco (15.065), antes 9892 en mayor área, que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Juan A. Rodriguez Mattos de octubre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Departamental de Cerro Largo el 13 de diciembre de 2004 con el número 11.094, se señala como fracción "B", consta de una superficie de dieciocho hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro metros, que se deslindan asi: al Oeste de 240 metros de frente a Ruta Nacional número 8 (tramo Treinta y Tres-Melo); 748,40 metros al Noreste linda con la fracción "A" del mismo plano;
al Este linea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden el primero 222,30 metros y el segundo 100,10 metros que corren de Norte a Sur y lindan con parte del padrón 900 y al Suroeste 876 metros linda con la Fracción "C" del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 4,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce

la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere.- 4) Unicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por impuesto de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate.- 5) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada.- 6) La documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José, 2do. Piso).- 7) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de junio de 2016.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Única Publicación***

*20) $ 4379 1/p 18989 Ago 05- Ago 05*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "De Paula De Costa, Zelma; Costa, Elida Azucena y Otros c/ Vasconcellos, San Roque - Vía de Apremio" - (Ficha 156-111/1997), se hace saber que el día 30 de agosto de 2016, a las 15 horas en Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: una 1/14 ava parte indivisa de una fracción de terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana Nº 225, empadronado con el Nº 6936, antes en mayor área con el Nº 5656, que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de julio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 910, el 29 de agosto siguiente, se señala con el Nº 1 y consta de una superficie de 251 mts 7850 cms y se deslinda así: 7 mts 60 cms, al Sureste, de frente a calle Diego Lamas; 38 mts 63 cms al Suroeste con padrón 1560; 6 mts 98 cms al Norte con padrón 1550 y al Noreste 3 segmentos de recta que miden: 25 mts 02 cms, 66 cms y 11 mts 17 cms respectivamente, con solar 2 del mismo plano, una 1/14 ava parte indivisa de una fracción de campo con sus accesiones dominiales sita en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronada con el Nº 6531, el que según plano del Agrimensor Carlos de Vargas se lo individualiza con el Nº 1 y se compone de una superficie de 27 has y se deslinda así: línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden: 612 mts 80 cms, 189 mts 30 cms y 30 mts 10 cms, respectivamente, al oeste, de frente a Camino Público; línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden: 76 mts 80 cms, 101 mts y 307 mts 80 cms, al norte, con fracción 2; línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden: 222 mts 20 cms, 75 mts 10 cms y 461 mts 30 cms, al este, también con la fracción 2 del mismo plano; y 313 mts 90 cms al sureste, con padrón 3152. Una 1/14 ava parte indivisa de una fracción de campo con sus accesiones dominiales, sita en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronada con el Nº 6532 antes en mayor área con el Nº 3747, que según el referido plano del agrimensor de Vargas, se señala con el Nº 2 y se compone de una superficie de 115 hectáreas 4790 mts, y se deslinda asi: al sureste, con arroyo Pintadito y línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden: 718 mts 60 cms, y 675 mts 20 cms, con padrón 3152; línea quebrada formada por 6 tramos de recta que miden: 461 mts 30 cms, 75 mts 10 cms, 222 mts 20 cms, 307 mts 80 cms, 101 mts y 76 mts 80 cms, al suroeste, con fracción 1; 11 mts 20 cms al noroeste, de frente a Camino Público; línea quebrada formada por 5 tramos de recta que miden: 407 mts, 140 mts, 164 mts 40 cms, 111 mts 60 cms y 1398 mts 70 cms, al norte, lindando las 2 primeras con padrón 3401 y las restantes con padrón 3150. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (1,22%) y el Impuesto Municipal (1%), d) que los títulos de propiedad no pudieron ser localizados por lo cual no fueron agregados a los autos, e) los bienes se encuentran ocupados por sus co-propietarios, f) que existen deudas de contribución inmobiliaria por parte de los padrones rurales y de Impuesto de Primaria por parte del padrón urbano, g) el plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate y g) la almoneda se realizará en dólares americanos y en las demás condiciones que resultan de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas 25 de julio de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

***Única Publicación***

*20) $ 5889 1/p 19167 Ago 05- Ago 05*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

Rematador Eber Jesús Miranda Pose
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo.
EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto turno de Cerro Largo dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ COOPERATIVA DE OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHANA (COTA) Y OTROS" Juicio Ejecutivo I.U.E 208/275/2003, se hace saber que el día 23 de agosto de 2016 a las 14 y 30 horas en ruta 26 Nº 249, Barrio López Benitez de la ciudad de Melo el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, RUT 030071770013, en acto presidido por el señor alguacil de la Sede, procederá al remate público de los siguientes bienes muebles, LOTE 1) Ómnibus marca Scania modelo DSC 11 Buscar año 1992 chasis Nº 3460353, sin motor, Padrón 8203, matrícula de Cerro Largo EM 90145. LOTE Nº 2) Ómnibus marca Scania modelo DCS 11 Buscar año 1992, chasis Nº 3460356, sin motor, padrón 8203, matrícula EM 90146. LOTE Nº 3) Ómnibus marca Scania modelo JUN BUSS 360, año 1992, CHASIS Nº 9BSKT6X2BM3460370, sin motor, padrón Nº 47966, matrícula EM 90127 LOTE Nº 4) Ómnibus marca Scania modelo JUN BUS 360, año I992 chasis 9BSKT6X2BM3460371, sin motor padrón Nº 47967, matrícula EM 90128. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá pagar en el acto el 100%, de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo o en cheque certificado más honorarios e impuestos del rematador actuante, que la ley pone a su cargo. 2) Que los bienes se remataran en el estado jurídico y materia en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente y de la información Registral Pública, sin derecho a reclamo alguno. 3) Que serán de cargo del mejor postor las deudas en relación a los rodados detallados como lotes 1, 2, 3, 4, frente a la Intendenca Municipal de Cerro Largo, M.T.O.P, y .B.P.S. 4) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,44% del precio del remate. 5) El comprador se compromete a retirar los vehículos del predio en que están depositados en un plazo máximo de 48 horas de la fecha del remate y serán de su cargo los gastos de acondicionamiento para su traslado y el traslado de los mismos. 6) a los efectos legales se hace una publicación. Melo 25 de julio de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

***Única Publicación***

*20) $ 3171 1/p 19074 Ago 05- Ago 05*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVEZ, LUIS C/ CURI FREE SHOP - JUICIO EJECUTIVO ALQUILERES" I.U.E: 331-151/2016, según providencia Nº 1655/2016 de fecha 27 de julio de 2016, se hace saber que el próximo 23 de agosto de 2016 a la hora 14:00 en la calle Ceballos 1080; Rivera se procederá al remate público, de los bienes embargados en autos: bebidas del Free Shop, artículos varios, shampú, loción para el cuerpo, micrófonos, calzados para niños; escalera metálica; dos carros de transporte de bultos; (cuyo detalles surgen de los autos); en pesos, en pública subasta, sin base y al mejor postor; por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, RUT: 140068510018 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor es quien deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.
2) En caso de los compradores sean uruguayos y/o residentes en el territorio nacional, deberán pagar aranceles y demás tributos para su importación. Rivera, 2 de agosto de dos mil dieciséis. Dr. Carlos González- Juez de Paz Dptal de Rivera de 1º Turno.

***Única Publicación***

*20) $ 1510 1/p 19162 Ago 05- Ago 05*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

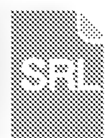
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/A CORREIA URIARTE, SERGIO GUSTAVO - EJECUCION PRENDARIA" IUE 396-239/2000, se hace saber que el próximo 11 de Agosto 2016 a las 14:00 hs. en el local de remate de calle Joaquín Suárez Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero CÉSAR NILO CUSTODIO Matrícula Nº 3908, RUT 190003550011, asistido de la Alguacil de esta Sede, se procederá al REMATE PUBLICO, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca KUBOTA, modelo 7L600, chasis Nº 52592 y motor Nº 046486. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA -. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos -. Tacuarembó, 3 de agosto de 2016.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*Única Publicación*

*20) $ 1510 1/p 19108 Ago 05- Ago 05*

## Sociedades de Responsabilidad Ltda.




**AMELIA BRAND EXPERIENCE S.R.L.**

Contrato: 27/07/2016.
Socios/ Cuotas:
María Jimena Castro Magariños (80).
Federico Langwagen Colombo (20).
Administración: Indistinta.
Capital $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comunicación integral, prestación de servicios y asesoramiento producción de ideas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10558/02.08.2016.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19226 Ago 05- Ago 05*

**FERRANDO-ESTELLANO SRL**

Contrato: 29/12/2015
Socios: Jorge Nelson Estellano Sanchez (3 cuotas) y Luis Octavio Ferrando Casal (9 cuotas)
Capital: $ 1162260. - 12 cuotas de $ 96855. c/u
Plazo: 30 años.
Objeto: Todo lo relacionado con elaboración, venta y distribución de productos panificados y confitería.
Inscripción: Nº 1 - 4/1/2016
Domicilio: Mdeo.
Administración: Indistinta de ambos socios.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 19204 Ago 05- Ago 05*

**EL LAUREL 33 SRL**

Contrato: 28/06/2016
Inscripción: Nº 9348 el 6/07/2016
Socios: ARLIN GERARDO HUNKELER RAMOS (50 cuotas)
CLAUDIA YANET PEREZ GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Elaboración, distribución, explotación, compraventa al por mayor y menor de productos lacteos en todas sus ramas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ruta 11, Km 33, Paraje El Laurel, San José.
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 19199 Ago 05- Ago 05*

**"ESTANCIA Y CABAÑA LAS ANITAS S.R.L." (antes LAS ANITAS SOCIEDAD ANONIMA) TRANSFORMACION**

Asamblea: 03.06.2016
Documento: 29/06/2016 y 25/07/2016
Inscripción: No. 9133 30/06/2016
Socios: Ricardo María ALFONSO LAURNAGA (10.648.378 cuotas), María Gabriela BORDABERRY FONTANA (3.007.208 cuotas) y Fernando José ALFONSO BORDABERRTY y Guzmán José ALFONSO BORDABERRY (3.007.207 cuotas cada uno)
Capital: $ 19.670.000 cuotas $ 1
Administración: Ricardo María Alfonso Laurnaga y María Gabriela Bordaberry Fontana, en forma conjunta.
Objeto: Actividad agropecuaria en general, cría y engorde de ganado bovino, ovino y equino, agricultura extensiva e intensiva, explotación de bosques, prestación de servicios ganaderos y agrícolas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicios de intermediación, con excepción de los financieros.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables.

*Única Publicación*

*22) $ 5490 1/p 19198 Ago 05- Ago 05*

**LENASA IMPORT S.R.L.**

Contrato: 21/07/2016
Inscripción: Nº 10572 el 2/08/2016
Socios: SANTIAGO NAHUEL LEON ROSA (90 cuotas)
MARIEL BEATRIZ ROSA GOMEZ (10 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, bienes, obras y servicios en ramos de alimentación y bebidas. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Santiago Leon Rosa.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 19197 Ago 05- Ago 05*

**WEATHERFORD URUGUAY SRL**
**Modificación**

Contrato: 6/05/2016
Inscripción: Nº 9146 el 30/06/2016
Capital: $ 79.662.000.- (79.662.000 cuotas de $ 1.- cada una) correspondiéndole a la socia WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH (79.661.730 cuotas) y a WEATHERFORD LATIN AMERICA LLC (270 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19195 Ago 05- Ago 05*

**FLETCHER HNOS SRL**

Inscripción: Nº 4589 el 17/03/2016
Socios: ANDREINA FLETCHER MARTINEZ (50 cuotas)
LIA STELLA MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Publicidad, arrendamientos de bienes, negocios inmobiliarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Andreina Fletcher.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19194 Ago 05- Ago 05*

**ABISUIZ SRL**

Pacto continuación con herederos
Fallecimiento socia Graciela Saldías 24.07.2015
Declaración única heredera Carolina Saldías 11.02.2016
Inscripción Registro Personas Jurídicas 14.06.2016, Nº 8203.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19193 Ago 05- Ago 05*

**ZINCRO S.R.L.**
**COMPLEMENTO DE PUBLICACION**

OBJETO: comercialización, industrialización, representación, comisiones, consignaciones, importación, exportación de mercaderías, en especial de mobiliario, equipamiento para hogar, oficinas e industria, productos afines o complementarios y el desarrollo de proyectos de diseño
Contrato: 15-12-2014
Inscripción: 954/2015.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19186 Ago 05- Ago 05*

CESION. CARCOR S.R.L. Contrato 18/05/16 Cedente: Oscar Diego Cardozo Giordani. Cesionarios: Ana Leticia Freitas Ramos y Carlos Adrian Cardozo Rodríguez. 20 cuotas. Registro de Comercio: Nº 7487 el 30/05/16 y definitiva el 07/07/16.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19164 Ago 05- Ago 05*

**ACHCA S.R.L.**

Contrato: 27/07/2016
Inscripción Nro.: 10588 el 02/08/2016
Socios: Efrain SOSENKE (50 cuotas), Javier LEVI (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: comercial, industrialización, comercialización, representación, importación, y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 19159 Ago 05- Ago 05*

**STUDENTEN S.R.L.**

Contrato: 25/07/2016
Inscripción Nro.: 10533 el 01/08/2016
Socios: Araceli TROCHE (5 cuotas), Lucas DA COSTA (5 cuotas)
Capital: $ 11.000
Objeto: Realizar asesoramiento de productos aseguradores como ser: seguros de vida, de hogar, entre otros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 5 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2598 1/p 19153 Ago 05- Ago 05*

**VAMEGUBERRA S.R.L**

Contrato: 24/6/2016
Inscripción: 9134, 30/6/2016
Domicilio: Montevideo
Socios: Nicolás Maximiliano VAZQUEZ BARACCHINI, 30 cuotas; Jorge Andrés MENDEZ ALLENDE, 30 cuotas; Marcelo Federico GUTIERREZ ACOSTA Y LARA, 20 cuotas; Javier Hermes ERRAMUSPE HAPPEL, 8 cuotas; Rafael Julián BERMUDEZ TORRES, 7 cuotas; Fabián Gastón RAMA DOLCE, 5 cuotas.
Objeto: Restaurante, bar, pub, pizzería, parrillada. La adquisición o enajenación por cualquier título y modo de bienes muebles o inmuebles, realizar representaciones, consignaciones, depósito de mercaderías y todo otro tipo de operaciones comerciales e industriales de toda naturaleza relativo a su objeto; Importación y exportación de bienes y mercaderías de cualquier rubro o naturaleza relativo a su objeto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 250.000
Administración: Nicolás Maximiliano VAZQUEZ BARACCHINI.

*Única Publicación*

*22) $ 5490 1/p 19147 Ago 05- Ago 05*

**RADICIS SRL**
**CESION**

Contrato: 05/06/2015
Inscripción: 10513, 01/08/2016
Cedente: Henri Jacques Abeille (80 cuotas)
Cesionarios: PLANTIN S.R.L. (80 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 915 1/p 19139 Ago 05- Ago 05*

**EDILEY S.R.L. (Antes EDILEY S.A.)**

Contrato: 11/03/2016
Inscripción: 08/04/2016 Nº 5348
Socios: Fernando Guillén (4.120.942 cuotas); Guillermo T. Herfarth (4.120.942 cuotas)
Capital: $ 8.241.884
Administración: Directorio integrado por una o más personas físicas o jurídicas designadas por la Asamblea de Socios
Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 8235 1/p 19118 Ago 05- Ago 05*

**TIENDA EZQUERRA SRL**

Contrato: 1/06/2016
Inscripción: Nº 9524 el 08/07/2016
Socios: Celeste Lady MARTINOTTI MORA, (58 cuotas).
María de Lourdes EZQUERRA MARTINOTTI, (11 cuotas).
María Cristina EZQUERRA MARTINOTTI, (11 cuotas).
María Eugenia EZQUERRA MARTINOTTI, (11 cuotas).
Wilmar Daniel EZQUERRA SANJURJO, (3 cuotas).
Schubert Emilio EZQUERRA SANJURJO, (3 cuotas).
María Paula EZQUERRA SANJURJO, (3 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) La compra y venta, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de prendas de vestir. b) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años prorrogables cada 5 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración y Representación: María de Lourdes EZQUERRA MARTINOTTI.

*Única Publicación*

*22) $ 5490 1/p 19111 Ago 05- Ago 05*

**Cesión de cuotas. Librería Difusión Ltda.**

Contrato. 30.5.2016
Inscripción: 17/6/2016.
Cedente: Zoraida Ríos Suanes
Cesionario: Pablo VERA RÍOS.
Cuotas cedidas: 24.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19109 Ago 05- Ago 05*

**"CANAL 11 TREINTA Y TRES SRL" - RUT 200023930015**

*** Contrato: 25.04.2016 - Inscripción Registro Personas Jurídicas Nº 9353 (06/07/2016).
*** Modificación: DESIGNACION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE: Carlos Ramiro MARROCHE PINTOS.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 19105 Ago 05- Ago 05*

**BACANO S.R.L.**

Constitucion: 20/06/2016
Socios: MATIAS CARLOS FASOLO DE MONTALEMBERT (180 cuotas) y SOPHIE MARIE LE BAUX (120 cuotas)
Capital: $ 30.000
Cuotas sociales: 300 cuotas de $ 100 cada una
Plazo: 30 años
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de ambos, dentro del país y/o fuera de él, las siguientes actividades: I) Servicio de restaurante, cafetería, pub, bar, tienda de exhibición, centro de eventos, venta y cata de vinos, panadería, pastelería, servicio de catering y delivery II) Importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización, por mayor y menor, distribución, compra y venta de materias primas, bienes y servicios en todos los rubros.
Inscripción en Comercio Nº 9553 el 11/7/2016.

*Única Publicación*

*22) $ 5490 1/p 19101 Ago 05- Ago 05*

**AGROPECUARIA LENCINA S.R.L.**

FECHA DE CONTRATO: 23/06/2016
SOCIOS: JOSE IGNACIO, CLAUDIA MARTINI PAULETTI Y FABRICIO MARTINI PAULETTI
OBJETO: explotación ganadería, agricultura, comercialización productos agropecuarios, contratos agropecuarios, siembra, fumigación, cosecha, arrendar bienes rurales; asesoramiento agropecuario, Importaciones y exportaciones, prestación de servicios, contrato de obra o servicios ; administración de establecimientos agropecuarios, adquirir, enajenar, hipotecar, bienes inmuebles; semovientes, frutos del país, pastoreo o capitalización; Transportes, fletes, cargas y descargas
DOMICILIO: Young
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: CLAUDIA MARTINI PAULETTI
CAPITAL: $ 210.000 21 cuotas de $ 10.000 JOSE IGNACIO CHIESA JUNG 7, CLAUDIA MARTINI PAULETTI 7, y FABRICIO MARTINI PAULETTI 7
INSCRIPCION: 9395.

*Única Publicación*

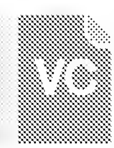
*22) $ 4575 1/p 18985 Ago 05- Ago 05*

**"JYH TRANSPORTES SRL.**

Contrato: 20/02/2014.
Inscripción: 2168 28/02/2014.
Socios/ Cuotas: Juan José Silva costa (25), Hugo Nelson Silva Díaz (25)
Objeto: Transporte Terrestre de carga.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 250.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Juan José Silva Acosta.

*Única Publicación*

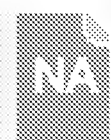
*22) $ 1830 1/p 18962 Ago 05- Ago 05*



Venta de Comercios

Ley 2904
Oscar Grau y Anahid Keuchkelekian prometieron vender a Estefanía Castillo, Ferretería Libertad. (Libertad 2599, Montevideo); Acreedores Allí.
*25) $ 2020 20/p 17246 Jul 19- Ago 15*

LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.
*25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08*



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr, Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 22 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18502 Ago 02- Ago 15*

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANO RODRIGUEZ, MARIA C/ FERNANDEZ MACHADO, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-22556/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Raúl Eduardo Fernández Machado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 15 de junio de 2016.-
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 17955 Jul 27- Ago 09*

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, KAREN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-26357/2016", se cita, llama y emplaza a QUELI SABRINA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18329 Ago 01- Ago 12*

TERCER TURNO

**EDICTOS**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARDACCIO CRUZ, MARTHA C/ BENTIN, JORGE. - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-43237/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6476/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ARIEL BENTIN VIDAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que este proceso está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 1º de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 18990 Ago 05- Ago 18*

CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos "Lattuada Patritti Andrea c/ Zampetti Garin Adolfo. Perdida de patria potestad" IUE 2-14149/2016, se cita, llama y emplaza al Adolfo Zampetti Garin, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de junio de 2016.- NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 5040 10/p 18444 Jul 29- Ago 11*

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-17672/2015, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO CÉSAR MÉNDEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecciséi.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 18981 Ago 04- Ago 17*

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA C/ GONZÁLEZ, MARCOS Y OTRO - Separación Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen", Expediente Nº 2-21641/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Cynthia Giovanna MIRANDA GÓMEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 18820 Ago 04- Ago 17*

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, ANDREA C/ GONZÁLEZ, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-20603/2015, se cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZÁLEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 18123 Jul 28- Ago 10*

**EDICTOS**

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictado en autos caratulados: "CAMI SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-26938/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a DOWGLAS SILVERA, C.I.: 1,925,358-1, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO,

SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 17708 Jul 25- Ago 05*

## OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA MARTINEZ, NELSON - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23685/2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. Karen Noelia Durán Latorre, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 30 de junio de 2016.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 05- Ago 18*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-32499/2015", se cita, llama y emplaza a NELSON MAXIMILIANO CARNEIRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Comuna Mujer Zona 14 - Servicio Juridico IM-Comisión de la Mujer
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18499 Ago 02- Ago 15*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GIL FERNANDEZ, YOCELYN C/ GOMEZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-9438/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2119/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones al amparo de lo dispuesto por la ley 18.078.
Montevideo, 2 de junio de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18133 Jul 28- Ago 10*

## DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Primer Turno, dictada en autos: "Poliesko Mónica con Fernández Gabriel. Pensión Alimenticia". IUE 2-16210/2016, se cita, se llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Señor GABRIEL FERNANDEZ ROMERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 137.3 CGP). TRAMITE PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18472 Ago 02- Ago 15*

EDICTO:
Por disposición del Juzgado letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "PIZZORNO AQUINO MIRTHA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46271/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Hector Garcia Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente tramite es ralizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18125 Jul 28- Ago 10*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CARABALLO FERNÁNDEZ, MARIANELLA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-27822/2016 por Providencia Nº 3744/2016 de fecha 19/07/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. SERGIO LEONARDO MAÑANA ARRIOLA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito. Montevideo, 20 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SRVICIOS INSPECTIVOS.

*26) (Sin Costo) 10/p 18514 Ago 02- Ago 15*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BADO FERRAZ, OSCAR Y OTRO C/ ANDRIOLO, LORENZ -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-11946/2016 por Providencia Nº 1891/2016 de fecha 20/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LORENZ ANDRIOLO a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son eximidos de la tributación de acuerdo al art. 133,1, del C.N.A.
Montevideo, 16 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 17669 Jul 25- Ago 05*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREZ, Elsa. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-40.332/2015 se cita, llama y emplaza a Pablo GULARTE a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de JUNIO de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18002 Jul 27- Ago 09*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCALA OLIVERA, ELIANA" - RATIFICACION DE TENENCIA I.U.E.: 2-53328/2015 - se cita, llama y emplaza a HERNAN ALEXANDER DURAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 18155 Jul 28- Ago 10*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARRAGORRY, LETICIA Y OTRO - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-13870/2015 - se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARRAGORRY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 18124 Jul 28- Ago 10*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SCIOSCIA DENBY, CECILIA c/ AZZOLINI ROLFO, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-25830/2016. Emplazase al Sr. DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI

ROLFO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*26) $ 5040 10/p 17914 Jul 25- Ago 05*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "FONSECA, MARIA C/ ZURDO VERA, RAMON- PENSIÓN ALIMENTICIA- IUE 2-40324/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Zurdo Vera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18574 Ago 02- Ago 15*

EDICTO: Por disposición del/la Sr./Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "GUERRA VIDELA, STEFANIE- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-1787/2016; se notifica al Sr. Luis Saldia, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 4 de marzo 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18286 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRERA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-27245/2016. Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO PIÑEYRO GUTIÉRREZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 18233 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY C/ INZUA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-52483/2015, se cita y emplaza a JORGE DANIEL INSUA o INZUA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) $ 5040 10/p 18036 Jul 26- Ago 08*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-52479/2015, se cita y emplaza a JORGE INSUA a comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) $ 5040 10/p 18035 Jul 26- Ago 08*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ FOSALBA, DANIEL Y OTRO C/ ESPAÑA, HILDA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28042/2016, por Decreto Nº 3492/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA, OSCAR ESPAÑA y ALEJANDRA CARVALLO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación el Art. 133.1 de la Ley 19.092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18874 Ago 04- Ago 17*

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA FERNÁNDEZ, EDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22135/2016, por Decreto Nº 2643/2016, de fecha 03/06/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a la Sra. VERÓNICA ANDREA PEREYRA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 09 de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) $ 5040 10/p 18206 Jul 27- Ago 09*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA DE LOS SANTOS, ENRIQUE Y NOEMI RODRIGUEZ C/ GARÍN, ANGEL Y VARELA, CRISTINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53881/2015, por resolución Nº 1924/2016 de fecha 24/05/2016, se dispuso emplazar por edictos a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el menor KEVIN MATHIAS GARIN RODRIGUEZ por vía paterna, en especial a sus abuelos paternos ANGEL RAFAEL GARIN y CRISTINA VARELA, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo treinta de mayo de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 18740 Ago 03- Ago 16*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GAONA HERNANDEZ, TERESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19329/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. JOHANA MARIEL NAVARRINE, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficios.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 18515 Ago 02- Ago 15*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCE, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50398/2014, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. DIEGO ALEJANDRO PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Gratuito de Comuna Mujer.
Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 18500 Ago 02- Ago 15*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19067/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS SATURNO VAZQUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de deisgnarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 17872 Jul 26- Ago 08*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "DELGADO, MARIELA Y SERVIDIE, DANIEL C/ POZZI, ELENA -SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 168-301/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELENA POZZI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Las Publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133 in fine de la Ley 19.092
Canelones, veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 04- Ago 17*

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERRARI FERRERO, PAULINA C/ REBOLLO AGUIAR, WASHINGTON FELIX. MEDIDA CAUTELAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-384/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON FELIX REBOLLO AGUIAR para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de junio de 2016.
Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de Pobreza, según resolución Nº 2796/2016 de fecha 23 de mayo de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18915 Ago 03- Ago 16*

### TERCER TURNO

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "IFRÁN, MARISA ROSANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-452/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wáshington Schubert SALINAS SÁNCHEZ, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5381/2015 de fecha 19.11.2015. Canelones el quince de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 17952 Jul 26- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 18230 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "PÉREZ BURGUEÑO, PAOLA JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA -" IUE 179-469/2015 por este medio se NOTIFICA al Sr. MARCOS ANTONIO BONOYT FERRARO, que con fecha 21/08/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA JUDITH PÉREZ BURGUEÑO solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor MAXIMILIANO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el tres de setiembre de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 18983 Ago 05- Ago 18*

### CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PAIS CERIANI, NATALIA Y RIOS PUIG, FELIPE C/ RODRIGUEZ CRESCENTE, VERÓNICA CARMEN Y MORENO, WASHINGTON - SEPARACIÓN DEFINITIVA- IUE 180-308/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 2448//2016 de fecha 22/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ANÍBAL MORENO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 04- Ago 17*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "TENCHIO NOBILE, MARIA DELIA C/ GOMEZ GONZALEZ, DAMIAN JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 493-273/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DAMIAN JOSE GOMEZ GONZALEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de julio del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 18968 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CAROL C/ MORALES, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-310/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JESUS MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS.-
Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18396 Jul 29- Ago 11*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MONZON, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1220/2015; se cita, llama y emplaza a: JULIO RODOLFO SIEME, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 19083 Ago 05- Ago 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TOPHAN, MIA AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-251/2016, por auto Nº 2581/2016 de fecha 18/05/2016 se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JOHONATAN MANUEL TOPHAN padre de la niña MIA AYELEN TOPHAN SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Mayo de 2016.
Decreto Nº 2581/2016
Pando, 18 de Mayo de 2016.
Por presentado y por constituído domicilio, anotándose.
Admítese el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Expídase certificado provisorio.

Notifíquese al padre por medio de edictos del inicio del trámite por la compareciente, citándose y emplzándose a estar a derecho con plazo de 90 días.
Convócase a la gestionante y testigos a al audiencia que se señala para el día 6/9/2016 a las 14.50 horas debiendo el gestionante asumir la carga de la comparecencia de los testigos propuestos.
DRA. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ - JUEZ LETRADO Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 17980 Jul 26- Ago 08*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA CHIVEL, DAMIAN C/ TABAREZ RODRIGUEZ, NOELIA YISEL - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-23/2016, por auto Nº 1158/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a, NOELIA YISEL TABAREZ RODRIGUEZ madre de los menores DAMARIS AYELEN Y JOEL OLIVERA TABAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA - TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 17970 Jul 26- Ago 08*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "VIDAL LEGUISAMO, Oscar Ernesto - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 508-283/2016 se cita, llama y emplaza a LAURA KIMBERL Y VIDAL MAIRAS, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).
Colonia, 19 de julio de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18456 Ago 01- Ago 12*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "OJEDA MONICA C/ SAUCO, FEDERICO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE:225-1145/2015, por Decreto Nº 803/2016 de fecha 24/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DAMIAN SAUCO por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos bajo apercibimiento de notificársele por los Estrados.-
Se deja especial constancia de que la gestionante fue Auxiliada de Pobreza por Auto 3512/2016 de fecha 27/05/2016.-
Rosario, 19 de Julio de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18367 Jul 29- Ago 11*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VARGAS FAGUNDEZ, ZULEMA KARINA C/ RIVERO DIAZ, JOSE DANIEL Y RIVERO, FELIX" Pensión alimenticia y Pens. Alim. Subsidiaria. IUE: 254-660/2015, por resolución Nº 3037/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino de 90 días a JOSÉ RIVERO DIAZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 17946 Jul 26- Ago 08*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-791/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE OLIVERA, por decreto Nº 4802/2015 de fecha 27/10/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 09 de Noviembre 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18223 Jul 28- Ago 10*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FERNANDEZ, JEANNETTE ROSSANA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-714/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A RICHARD MIGUEL SANCHEZ BENITEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 14 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18249 Jul 28- Ago 10*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GOMEZ SANTANA, ANA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-356/2015, y por Auto Nº 2872/2016 de fecha 19/05/2016, se hace saber a Jessica Nataly ZEBALLOS GOMEZ y a Jorge Daniel BARBOZA CASTIÑEIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Junio de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18350 Jul 29- Ago 11*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTANA, HILDA CONTRA LUBERIAGA QUINTANA JORGE Y OLIVERA, ANDREA. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-717/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANDREA OLIVERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 10 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 19099 Ago 05- Ago 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, MARIA JOSE C/ MARTINEZ BAREA, CLAUDIO JUAN; MARTINEZ DE ARMAS, JUAN CARLOS Y BAREA GONZALEZ, VENANCIA. PENSION ALIMENTICIA PROVISORIA Y DEFINITIVA" IUE 301-272/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CLAUDIO JUAN MARTINEZ BAREA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art.

127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de junio de 2016.- Dra. Fedra Domenech, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 6300 10/p 18860 Ago 03- Ago 16*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AQUINO MILLAN, MARCOS JACINTO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-431/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. IVANA ADELAIDA PORTELA PIRIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR-. - Paysandú, 9 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18516 Ago 01- Ago 12*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA YUREMA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-220/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Cintia Gabriela Mora Rodriguez y Maicon Alexandre Trujillo Piriz, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 15 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 18892 Ago 03- Ago 16*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2163/2016 de fecha 28/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "BARBOZA ALVAREZ RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-215/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto NOTIFICAR la presente acción a la Sra. LUCIA GARCIA CASELLA, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 18428 Jul 29- Ago 11*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "Olivera Monetta, Cecilia Magalí contra Hernández D´ Olivera Flores, Ruben Darío. Pérdida de la patria potestad" IUE 509-535/2016, por Decreto Nº 3686/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR A RUBEN DARIO HERNANDEZ D' OLIVEIRA FLORES A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se tramitan a través de Defrensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de junio de dos mil dieciséis. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18236 Jul 28- Ago 10*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS PEREZ NELBA ALEXANDRA" RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 510-269/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1850/2016 del 15 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANKLIN SEBASTIAN SOSA BALAGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de julio de 2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 17978 Jul 26- Ago 08*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ, SILVIA NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-163/2016, se hace saber que por auto Nº 1187/2016 de fecha 28/04/2016 se dispuso emplazar al Sr. José Alejandro Zamora, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 18789 Ago 02- Ago 15*

**EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DESIA, MARIA GIOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-166/2016, se hace saber que por auto Nº 1188/2016 de fecha 28/04/2016 se dispuso emplazar al Sr. Robert Kyriam Vega, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 18744 Ago 02- Ago 15*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SUSAYE SILVA, MARIANGEL C/ VARGAS BERON, OMAR ABEL - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA - IUE Nº 381-126/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANGEL SUSAYE SILVA promoviendo trámite de PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA contra OMAR ABEL VARGAS BERON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. OMAR ABEL VARGAS BERON que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Mercedes, siete de Setiembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 17971 Jul 26- Ago 08*

## TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "LEMOS OLIVERA, MAIRA VALERIA por la niña: Morena - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-192/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: ENZO MARTIN DUARTE, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 18307 Jul 28- Ago 10*

Varios



## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

**Montevideo 2 de agosto de 2016**
**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS**
**SEBASTIAN ARIAS**

OBJETO: Se le notifica de la resolución Nº 372/2016 del Consejo Directivo de fecha 18/5/2016, donde resuelve: APROBAR, ad referéndum del informe del Director General de las Escuelas de Formación Artística del SODRE el traslado de los Sres. Ismael Arias y Sebastían Arias del Ballet Nacional del SODRE, a la Escuela Nacional de Danza - División Folklore, permaneciendo a la orden del BNS, en el horario normal de trabajo y, en caso de coincidir horarios, se priorizará la disposición del BNS..-
Notificación: Oficina de Notificaciones Sarandí 450 1er. Piso.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 18961 Ago 05- Ago 05*

**Montevideo 2 de agosto de 2016**
**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS**
**JULIO FLEITAS AMIR**

OBJETO: Se le notifica de la resolución Nº 443/2016 del Consejo Directivo de fecha 8/6/2016, donde resuelve: Autorizase licencia especial sin goce de sueldo al integrante del Cuerpo Coral Sr. Eduardo Julio Fleitas Amir, por el mes de junio del presente año, a fin de participar en dos conciertos a realizarse en la ciudad de Beirut, República del Líbano, con motivo de la invitación cursada por la Embajada del uruguay en el Líbano.-
Notificación: Oficina de Notificaciones Sarandí 450 1er. Piso.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 18960 Ago 05- Ago 05*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Solicitud de Autorización Ambiental Previa**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Tigoral S.A. para su proyecto "Construcción de un aserradero" a ubicarse en las instalaciones de la planta industrial donde funcionaba Urupanel, padrón Nº 14.476, departamento de Tacuarembó. Se Accede al predio por la Ruta Nº 26, km 224,2.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la Página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 2 de agosto de 2016.

***Única Publicación***

*27) $ 1208 1/p 19091 Ago 05- Ago 05*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1621, de fecha 06 de agosto de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la "línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV", en los padrones Nº 10.787 y 5976 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
10.787, ARNOLDO BERTA;
5.976, ARNOLDO BERTA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 10/p 18993 Ago 05- Ago 18*

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1017 de fecha 28 de Mayo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó en el padrón 3145 ubicado en la 5ª Sección Catastral; y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
3145, JOSÉ PACHALIAN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 17901 Jul 26- Ago 08*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se notifica a ROSA HAYDEE MORENO C.I 3.787.649-4, R.D. 10-19/2016 del 20 de abril de 2016, en donde su parte dispositiva consigna lo siguiente:
LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES
RESUELVE
1º) REVÓQUESE LA R.D. Nº 12-17/97 POR LA CUAL SE LE ADJUDICÓ A LA SRA. ROSA HAYDÉE MORENO LA VIVIENDA 698 DEL COMPLEJO HABITACIONAL ROUBIN EN LA CIUDAD DE MERCEDES POR NO CUMPLIR CON EL LITERAL A) DEL DECRETO 397/2009 DE 24/08/2009.
2º) INICIÉNSE LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LA VIVIENDA OBJETO DE ESTOS OBRADOS.
Soluciones Habitacionales - Prestaciones Sociales
Dirección Técnica de Prestaciones.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 19002 Ago 05- Ago 09*




Se notifica a MARIA ALVAREZ FARIAS C.I. 1.685.714-4, R.D. 32-26/2013 del 2 de octubre de 2013, en donde su parte dispositiva consigna lo siguiente:
LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES
RESUELVE
1º) REVÓQUESE PARCIALMENTE LA R.D. Nº 30-33/2001 DEL 29 DE AGOSTO DE 2008 EN LO RELATIVO A LA ADJUDICIÓN A LA SRA. MARIA ALVAREZ CON LA C.I. 1.685.714-4 DE LA VIVIENDA 211 DEL COMPLEJO HABITACIONAL BURGUES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO POR NO CUMPLIR CON EL LITERAL A) ART. 16 DEL DECRETO 397/2009 DE 24/08/2009.
2º) INICIÉNSE LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LA VIVIENDA OBJETO DE ESTOS OBRADOS.
Soluciones Habitacionales - Prestaciones Sociales
Dirección Técnica de Prestaciones.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 19001 Ago 05- Ago 09*




Se cita a los Sucesores de KIELMANOWICZ - ISRAEL - Reg. 5477919, a efectos de dar

Vista Actuación Nº 561273 en BPS Maldonado Chiossi y Córdoba-Sección Gestión de Cobro Atyr- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

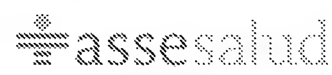
***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 18996 Ago 05- Ago 09*

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

## HOSPITAL PASTEUR






El Departamento de Recursos Humanos del Hospital Pasteuur, ASSE, de acuerdo al articulo 74 de la Ley 17556, intima al Auxiliar de Enfermeria DANIEL HECTOR ALBERTO SIRTORI a reintegrarse a sus tareas el día laborable posterior a esta publicación; bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la constitución de la República.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 18743 Ago 03- Ago 05*

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO TÉCNICO**

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07; CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE CERRO LARGO, RIVERA, SAN JOSÉ Y FLORIDA, LAS CUALES ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Jura de la Bandera.
* Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
* Certificado de antecedentes judiciales.
* Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11:30 a 16:30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 de Agosto de 2016 a la hora 12.00 hasta el 30 de Agosto de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma. Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 19035 Ago 05- Ago 05*

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO TÉCNICO**

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 30 (TREINTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE INSTRUCTOR V HOGAR, SERIE EDUCACIÓN DEL MENOR, ESCALAFÓN D, GRADO 01, EN CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA SER DESARROLLADAS EN SERVICIOS DE INAU DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 19122 UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Ciclo Básico completo sin previas
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Jura de la Bandera.
* Carne de salud vigente.
* Certificado de antecedentes judiciales.
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Maldonado.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11:00 a 16:30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 de Agosto de 2016 a la hora 12.00 hasta el 30 de Agosto 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 19034 Ago 05- Ago 05*

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD, PARA EL INGRESO DE HASTA 180 (CIENTO OCHENTA) FUNCIONES PERMANENTES DE ADMINISTRATIVO III, SERIE ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 03 PARA MONTEVIDEO, HASTA

15 (QUINCE) FUNCIONES PERMANENTES PARA CANELONES Y HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES PERMANENTES PARA CADA UNO DE LOS RESTANTES DEPARTAMENTOS (ARTIGAS, CERRO LARGO, COLONIA, DURAZNO, FLORES, FLORIDA, LLAVALLEJA, MALDONADO, PAYSANDÚ, RÍO NEGRO, RIVERA, ROCHA, SALTO, SAN JOSÉ, SORIANO, TACUAREMBÓ Y TREINTA Y TRES.), LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 19122 UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES.
PERFIL DEL CARGO: En el marco de la planificación general del Servicio, la tarea está dirigida a la organización, coordinación y ejecución de las actividades administrativas impartidas.
REQUISITOS EXCLUYENTES Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
*Ciclo Básico completo sin previas.
*Cédula de Identidad vigente.
*Credencial Cívica.
*Jura de la Bandera.
*Carné de Salud vigente.
*Certificado de antecedentes judiciales.
*Constancia de Domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante; no aceptándose la inscripción en más de un Departamento.
*Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11:00 a 16:30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 de Agosto de 2016 a la hora 12.00 hasta el 30 de Agosto 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 19005 Ago 05- Ago 05*

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

**Resoluciones adoptadas por el Directorio con fecha 22 de junio de 2016, por mayoría (6 votos afirmativos, 1 voto negativo)**

**Resolución Nº 311/2016 (Compensación especial de fin de año)**

"Vista: La Resolución del Directorio Nº 3425/2004, de 10 de noviembre de 2004, que estableció una asignación previsional extraordinaria con carácter general denominada "Compensación Especial de Fin de Año", la resolución del Directorio Nº 534/2008, de 14 de mayo de 2008 que creó un incremento del 10% sobre dicha partida, y sus sucesivas renovaciones.

Considerando: 1. Que en los dos últimos Informes de Viabilidad Actuarial (Ejercicio 2014 - Año Base 2013 y Ejercicio 2015 - Año Base 2014) se concluye que en el año 2026 el patrimonio mínimo de la Caja se vuelve negativo.
2. Que surge de los Estados Contables de la Institución que el resultado operativo del ejercicio 2014 presenta un valor negativo de $ 25:084.979 y el resultado operativo del ejercicio 2015 presenta un valor negativo de $ 233:489.440.
3. Que no resulta conveniente seguir compensando los crecientes desequilibrios operativos haciendo uso del producido de las reservas.
4. Que las proyecciones de la Caja indican que, de no adoptarse correctivos, en los próximos años se profundizará la magnitud del resultado operativo negativo;
5. Que la evolución proyectada de las variables macroeconómicas permite suponer también una repercusión negativa en las finanzas de la Caja en los próximos años;
6. Que el artículo 106 de la Ley 17.738 prevé que el Directorio, por mayoría de sus integrantes, podrá dejar de aplicar los porcentajes superiores al mínimo para las determinaciones no ejecutadas o los períodos no transcurridos, cuando la variación de la situación financiera así lo aconseje.
Atento: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el artículo 106 de la Ley 17.738.

Se resuelve: 1. Dejar sin efecto la "Compensación Especial de Fin de Año" creada por la Resolución del Directorio Nº 3425/2004 de 10 de noviembre de 2004, y el incremento del 10% creado por la Resolución del Directorio Nº 534/2008 de 14 de mayo de 2008.
2. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2016.
3. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento."

**Resolución Nº 312/2016 (Se modifican resoluciones del Directorio relativas a Compensación de gastos de salud y su complemento)**

"Visto: Que el próximo 1º de julio de 2016 se completará el proceso de incorporación de jubilados y pensionistas al Seguro Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido por la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011.

Considerando: 1. Que por Resolución del Directorio Nº 20/2004 de 8 de noviembre de 2004 se estableció que tendrán derecho a la compensación de gastos de salud los jubilados y pensionistas que asuman personalmente, por cualquier modalidad temporal, sea periódica o vitalicia, el costo de la cobertura médica básica.
2. Que, conforme lo expresara en sus fundamentos la Resolución del Directorio Nº 295/2012 de 25 de abril de 2012, una vez producido el ingreso al Seguro Nacional de Salud de los jubilados y pensionistas de la Caja, corresponde que éstos dejen de percibir la compensación de gastos de salud.
3. Que, no obstante, y sin perjuicio de lo expresado, la citada Resolución Nº 295/2012 estableció que, a partir del 1º de mayo de 2012, tendrán derecho a percibir la compensación de gastos de salud quienes sean contribuyentes al Fondo Nacional de Salud;
4. Que además de la compensación de gastos de salud a la que refieren los numerales precedentes, por resolución Nº 995/2001, de 23 de mayo de 2001, se dispuso extender los beneficios existentes en materia de salud, a los afiliados activos y pasivos del Instituto que tengan a su cargo a integrantes de su núcleo familiar en situación de discapacidad.
5. que se considera necesario promover la protección para aquellos afiliados que se encuentren en situación de mayor necesidad o vulnerabilidad.
6. Que en los dos últimos Informes de Viabilidad Actuarial (Ejercicio 2014 - Año Base 2013 y Ejercicio 2015 - Año Base 2014) se concluye que en el año 2026 el patrimonio mínimo se vuelve negativo.
7. Que surge de los Estados Contables de la Institución que el resultado operativo del ejercicio 2014 presenta un valor negativo de $ 25:084.979 y el resultado operativo del ejercicio 2015 presenta un valor negativo de $ 233:489.440.
8. Que no resulta conveniente seguir compensando los crecientes desequilibrios operativos haciendo uso del producido de las reservas.
9. Que las proyecciones de la Caja indican que, de no adoptarse correctivos, en los próximos años se profundizará la magnitud del resultado operativo negativo.
10. Que la evolución proyectada de las variables macroeconómicas permite suponer también una repercusión negativa en las finanzas de la Caja en los próximos años.

Atento: A lo previsto en los artículos 3, 4, 19 y 107 de la Ley 17.738 de 7 de enero de 2004.

Se resuelve: 1. Reducir el complemento de la compensación de gastos de salud en un 50% a partir del 1º de julio de 2016 y cesar su pago a partir del 1.1.2017, con excepción de los jubilados y pensionistas de 75 años o más, quienes continuarán percibiéndola o la percibirán íntegramente a partir del mes siguiente al cumplimiento de esa edad.
2. Cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1º de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los $ 33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos).
3. Mantener la compensación de gastos de salud para afiliados activos y pasivos que tengan a su cargo integrantes de su núcleo familiar con discapacidades, prevista por Resolución del Directorio Nº 995/2001 de 23 de mayo de 2001 y sus modificativas.
4. Abonar a los jubilados y pensionistas no comprendidos en la excepción del numeral 2º, desde el 1º de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018, una partida mensual e individual para atención de gastos de salud que para cada período mencionado tendrá la siguiente cuantía:
i) Desde el 1º de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 el monto a pagar será de $ 1.280.
ii) Desde el 1º de enero de 2017 al 30 de junio de 2017 el monto a pagar será de $ 960.
iii) Desde el 1º de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 el monto a pagar será de $ 640.
iv) Desde el 1º de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 el monto a pagar será de $ 320.
5. El monto de $ 33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) a que refiere la presente Resolución, se actualizará en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja.
6. Para quienes se encuentren comprendidos en las excepciones de los numerales 1º y 2º, así como en el numeral 3º de la presente Resolución, el monto de la compensación de gastos de salud o su complemento se regirá por la normativa anterior a la vigencia de ésta.
7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a sus efectos.".

*Única Publicación*

*27) $ 9060 1/p 19031 Ago 05- Ago 05*

## INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

### REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GUSTAVO FISCHER FLEURQUIN.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Fischer Cayssials
Solicitud 1:
Especie: MANZANO
Nombre propuesto: PLUMAC
Obtentor: GEOFFREY PLUNKETT AND MARILYN PLUNKETT
Origen: NUEVA ZELANDA.

*Única Publicación*

*27) $ 604 1/p 19157 Ago 05- Ago 05*

### REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GUSTAVO FISCHER FLEURQUIN.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Fischer Cayssials
Solicitud 1:
Especie: AVENA
Nombre propuesto: BRS CENTAURO
Obtentor: EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA -EMBRAPA-
Origen: BRASIL.

*Única Publicación*

*27) $ 604 1/p 19156 Ago 05- Ago 05*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 99/2016
REF. DESINVESTIDURA TEMPORARIA (Esc. MOINA INÉS JACK SECCO)
Montevideo, 1º de agosto de 2016.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 475/2016 de fecha 20 de julio de 2016, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana Moina Inés JACK SECCO, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada de la referida resolución, los días 27 y 28 de julio del corriente, en los domicilios oportunamente constituidos.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 18995 Ago 05- Ago 05*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE CÉSAR GONZÁLEZ Y AIDA GARCÍA -INTIMACIÓN- IUE 2-16359/2016 según providencia Nº 1091/2016 de fecha 10/05/2016, se INTIMA a: los SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE CÉSAR GONZÁLEZ Y AIDA GARCÍA, por el término de NOVENTA DÍAS, a la escrituración del Padrón 416.980/G/102 de la finca sita en Av. Ing. Santiago Rivas Nº 1632, apartamento 102, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2016- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 18505 Ago 02- Ago 15*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO Por lo dispuesto del Sr. Juez de Paz 20º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MARÍA CELICA TORRES, intimación IUE 2-52557/2015 Se intima a los Sucesores A cualquier título y o interesados DE MARÍA CELICA TORRES por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 29133 sito en Rivera 2192 apartamento 107 bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble Montevideo 29 de junio de 2016 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 18686 Ago 03- Ago 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en Decreto Nro. 3150/2009, en Autos Caratulados: "Antonio Rodríguez c/ Furlano, De Giuseppe, Camilo Juicio Ejecutivo" IUE 29-273/2000, se hace saber a Condómino Sr. Blas o Biagio Furlano Salerno, sus Herederos y demás interesados que en DECRETO: 2281/2014, se dispuso el remate de la mitad indivisa de los Padrones en propiedad horizontal Nros. 39899/001 y 39899/002 sitos en la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Antonio Zubillaga (Montevideo) con fecha fijada para el día 29 de setiembre de 2016 a las 15.30 hs. en Av. Uruguay 826 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de julio de 2016.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*27) $ 10010 10/p 17853 Jul 25- Ago 05*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ CABRERA, NOEMI ARACELI C/ JUAREZ ESTEFAN, JULIO CESAR- REC JUD. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-647/2014, se NOTIFICA a MABEL LOURDES VIERA, cónyuge del Sr. JULIO CESAR JUAREZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS

EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Sin Costo) 10/p 18000 Jul 26- Ago 08*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, Dra. Ivón Olivera Kamaid, en autos caratulados "CELVINCO S.A. c/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO) - Intimación a Escriturar. Pago de Multa Pactada.", I.U.E. 290-114/2014, según providencia Nº 490/2016, de 10 de Marzo de 2016, se decretó la escrituración judicial a favor de CELVINCO S.A. del inmueble sito en la Localidad Catastral Maldonado, empadronado con el Nº 24.310, según escritura de promesa de enajenación de 14/10/2005 y se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO), por el plazo de 10 días hábiles y perentorios, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el Defensor de Oficio designado.
Maldonado, 30 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*27) $ 10010 10/p 18845 Ago 03- Ago 16*

#### NOVENO TURNO

**Maldonado, 14 de abril de 2016.-**
**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Susana Moll, en los autos caratulados: "OVIDISMS, SILVERA C/ SUCESORES DE MARIA LUISA TOJA BAILLO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", I.U.E 522-257/2015, por providencia Nº 482/2016 de fecha 07/04/2016, y según lo dispuesto por los artículos 127,2 y 3 del CGP, se dispuso DAR TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a los sucesores de Maria Luisa TOJA BAILLO, bajo apercibimiento de designarse desfensor de oficio.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*27) $ 7150 10/p 17896 Jul 25- Ago 05*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en los autos caratulados: "GUANARE ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ OSANO JULIAN Y OTRO - CESACION DE CONDOMINIO" Ficha 345-188/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1689 de fecha 27 de noviembre de 2015, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal al demandado Sr. BAUTISTA MOTTA NIZ O A SUS SUCESORES, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.
Saluda a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
*27) $ 9060 10/p 18807 Ago 02- Ago 15*

## VARIOS

**KERRIMAR S.A.**

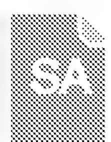
Denuncia extravío de libros sociales: Inventario, Diario y Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas, a efectos de lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 16.871.
***Única Publicación***
*27) $ 302 1/p 19120 Ago 05- Ago 05*

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 29 DE JULIO DE 2016. DECIMO SORTEO RIFA 2015-2016, 10mo: 5.687, 9no: 11.015, 8vo: 2.445, 7mo: 4.937, 6to 21.004, 5to: 28.401, 4to: 25.296, 3er: 10.996 2do: 5.479 y 1er: 26.620.
***Única Publicación***
*27) $ 453 1/p 18979 Ago 05- Ago 05*

**EDICTO**

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Sauce el 22/7/2016 autorizó el Esc. Raúl Anido, María Cristina FACHOLA MONTENEGRO constituyó en bien de familia el solar edificado padrón 1218 de Sauce en favor de María Jacqueline DELGADO FACHOLA y Luis Amalio FACHOLA MONTENEGRO.
*27) (Sin Costo) 10/p 18790 Ago 02- Ago 15*

## Sociedades Anónimas y Balances




**DEVIGNES S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10219.
***Única Publicación***
*28) $ 4330 1/p 19222 Ago 05- Ago 05*

**TRINLAND S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10218.
***Única Publicación***
*28) $ 4330 1/p 19221 Ago 05- Ago 05*

**BUONARA S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será realizar: administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
22/07/16, 10049.
***Única Publicación***
*28) $ 7794 1/p 19220 Ago 05- Ago 05*

**DILOTTI S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10214.

*Única Publicación*

*28) $ 4330 1/p 19219 Ago 05- Ago 05*

**BLUEGAR S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será realizar: administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
26/07/16, 10217.

*Única Publicación*

*28) $ 7794 1/p 19218 Ago 05- Ago 05*

**EDENBEL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10223.

*Única Publicación*

*28) $ 4330 1/p 19217 Ago 05- Ago 05*

**FORTUAL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10222.

*Única Publicación*

*28) $ 4330 1/p 19216 Ago 05- Ago 05*

**LIRKEI S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/07/2016, 10134.

*Única Publicación*

*28) $ 4330 1/p 19215 Ago 05- Ago 05*

**EDENGAL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/07/2016, 10047.

*Única Publicación*

*28) $ 4330 1/p 19214 Ago 05- Ago 05*

**BRISFRUT S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será realizar: administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el pais o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
22/07/16,10048.

*Única Publicación*

*28) $ 7794 1/p 19213 Ago 05- Ago 05*

**FRUTWAY S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10224.

***Única Publicación***

*28) $ 4330 1/p 19212 Ago 05- Ago 05*

**LENWIL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10221.

***Única Publicación***

*28) $ 4330 1/p 19211 Ago 05- Ago 05*

**LEDLIFE S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10225.

***Única Publicación***

*28) $ 4330 1/p 19210 Ago 05- Ago 05*

**DUKMEL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/07/16, 10220.

***Única Publicación***

*28) $ 4330 1/p 19209 Ago 05- Ago 05*

**Nombre: LOGISTICA EXPRES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Inscripta el 9.6.2016 - 8030
Duración: 100 años
domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, química. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Capital: $ 317.400.

***Única Publicación***

*28) $ 7320 1/p 19146 Ago 05- Ago 05*

## REFORMAS

**VITALINK S.A.**

Asamblea, 07/07/2016, reforma Art. 3º, acciones PORTADOR a NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, artículo 17 Ley 18.930.
9851, 19/07/2016.

***Única Publicación***

*28) $ 866 1/p 19223 Ago 05- Ago 05*

**AGROPECUARIAS SANTA CRUZ DE LA SIERRA S.A. (antes Doneldon S.A.)**

Asamblea 29/9/2014 resuelve modificar:
Artículo 1. NOMBRE. Constitúyase AGROPECUARIAS SANTA CRUZ DE LA SIERRA S.A.
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital, formado por acciones escriturales de valor nominal $ 1 cada una, será de $ 1.500.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Artículo 13. Los titulares de las acciones escriturales deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de registro de accionistas. El registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse cada acto. Cada acción dará derecho a un voto.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 9239 (4/7/2016).

***Única Publicación***

*28) $ 8235 1/p 19200 Ago 05- Ago 05*

**MUCCI S.A.**
**(antes SARUMEL TRADE S.A.)**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea Extraordinaria del 10/05/2016
Inscripción: 28/06/2016 - Nº 9.023.

***Única Publicación***

*28) $ 915 1/p 19177 Ago 05- Ago 05*

**GG ALLIANCE S.A.**
**(antes DAXTUL TRADING S.A.)**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea Extraordinaria del 10/05/2016
Inscripción: 28/06/2016 - Nº 9.024.

***Única Publicación***

*28) $ 915 1/p 19175 Ago 05- Ago 05*

**S.A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES**

"Art. 2º.- El objeto de la Sociedad es: a) la industrialización, compra, venta, importación del arroz y de toda clase de productos agrícolas, nacionales o no, así como apoyar y facilitar por todos los medios la producción y el desarrollo de tales productos; b) la industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, en los ramos y anexos de alimentación (humana o animal), productos procesados de pesca y veterinaria; y c) la participación, constitución o adquisición

de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
Acta: Montevideo 18/02/2016 y 12/05/2016
Inscripción: 15/07/2016 con el nº 9753.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 19138 Ago 05- Ago 05*

**ALTIBEL S.A.**

Reforma: 07/06/2016 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 08/07/2016 Nº 9504.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 19119 Ago 05- Ago 05*

**YADINA S.A.**

Asamblea: 19/05/2014
Artículo 5: CAPITAL: $ 13.000.000.
Inscripción: 19/07/2016 Nº 9853.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 19116 Ago 05- Ago 05*

**PENGO S.A.**

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 40.236.650 y reducir capital autorizado a $ 2.200.000.000.- Se convoca acreedores en Camino Carrasco 5937 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

*28) $ 25980 10/p 18148 Jul 27- Ago 09*

**ARGILAND S.A.**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 13.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

*Última Publicación*

*28) $ 17320 10/p 17804 Jul 25- Ago 05*

**WYSE FINANCING SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/06/2016.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 811.033,50
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, esc. 101
PLAZO 30 DIAS.

*Última Publicación*

*28) $ 17320 10/p 17650 Jul 25- Ago 05*

***Cantidad de avisos de fecha 05/08/2016 publicados en esta edición: 168.***

## BALANCES

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

*(El Balance correspondiente a GAS URUGUAY S.A. se encuentra en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).*

*Única Publicación*

*28) (Cta. Cte.) 1/p 19036 Ago 05- Ago 05*

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE FOMENTO A LA PRENSA DEL INTERIOR
Art. 30 Ley N° 13641 de 02.01.68
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| | |
|---|---|
| **ACTIVO** | **$** |
| **TOTAL ACTIVO** | **0.00** |
| **PASIVO** | |
| **TOTAL PASIVO** | **0.00** |
| **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **$** |
| Caja Moneda Nacional | 0,00 |
| Banco República Oriental del Uruguay | 16:146.763,40 |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **16:146.763,40** |
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | |
| Fondo Fomento a Distribuir | 16:146.763,40 |
| Acreedores Fondo | 0,00 |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **16:146.763,40** |

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015**

| | |
|---|---|
| **INGRESOS** | **$** |
| INGRESOS NO OPERATIVOS | |
| REINTEGRO DE GASTOS | |
| Con Cargo a la Cuenta Fondo Fomento a Distribuir | 57.862,00 |
| | 57.862,00 |
| **TOTAL INGRESOS** | **57.862,00** |
| **EGRESOS** | |
| RESULTADOS FINANCIEROS | |
| Comisiones Bancarias | 15.732.00 |
| | 15.732.00 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | |
| Libretas de Cheques | 0.00 |
| Gastos Auditoria Externa | 42.130.00 |
| | 42.130.00 |
| **TOTAL EGRESOS** | **57.862.00** |
| **RESULTADO NETO** | - |

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos. Los presentes Estados Financieros fueron visados por el Tribunal de Cuentas.
Ricardo Veirano
Del. Min. De Economía y Finanzas

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General"




Delegado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

*Única Publicación*

*28) $ 9647 1/p 18986 Ago 05- Ago 05*

# Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**Sección Avisos**

**Publicaciones Generales** **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)................ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones................ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios................ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios................ **$ 107.00 (*)**

Remates................ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria................ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)................ **$ 151.00 (*)**

**TARIFA (²)**

Balances................ **$ 16.358.00 (*)**

**Publicaciones Bonificadas** **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ................ **$ 416.00 (*)**

**Publicaciones Extractadas** **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ................ **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**Publicaciones sin costo según Normativa**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

**Sección Documentos**

**Publicaciones Oficiales** **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................ **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES**

| Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016 |
|---|
| $ 250 |

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

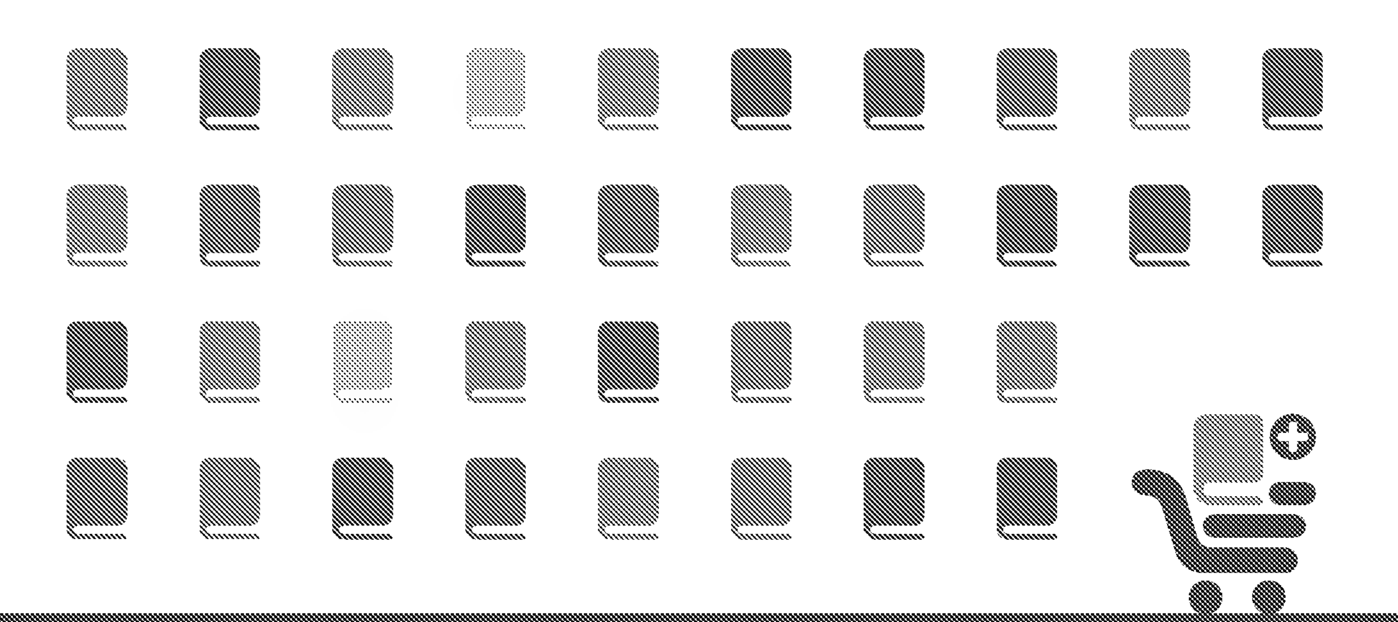
**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.................... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.





***GAS URUGUAY S.A.***
***Estados Financieros***
***al 31 de Diciembre de 2015***
***con Dictamen de Auditoria***



## *DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE*

**Sres. Directores y Accionistas de**
**Gas Uruguay S.A.**
**Av. Luis A. de Herrera 1052 apto 209**
**Montevideo - Uruguay**
**Presente.**

**Objeto**

1. Hemos auditado los estados financieros de **Gas Uruguay S.A.** que comprenden el Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2015 y los correspondientes Estados del resultado del período y otro resultado integral del período, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con sus Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

**Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

2. La Dirección de **Gas Uruguay S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC (por sus siglas en inglés), recogidas parcialmente en nuestro país por el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.



4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de **Gas Uruguay S.A.** al 31 de diciembre de 2015, y el resultado de sus operaciones, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 5 de febrero de 2016

**Jorge Guffraind**
**Contador Público**
**Socio Director**
**C.P. 32.922**






**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CONTENIDO Página

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Expresado en pesos uruguayos)

| | NOTA | AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | AL 31 DE DICIEMBRE 2014 |
|---|---|---|---|
| | | $ | $ |
| **ACTIVOS** | | | |
| **ACTIVOS NO CORRIENTES** | | | |
| Propiedad, planta y equipo | 2.10 y 11 | 23.022.133 | 26.587.878 |
| Intangibles | 2.11 y 12 | 325.246 | 454.660 |
| Otros créditos | 7.2 | 946.801 | 610.242 |
| **TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** | | **24.294.180** | **27.652.780** |
| **ACTIVOS CORRIENTES** | | | |
| Inventarios | 2.9 | 4.779.252 | 3.392.914 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 9.1 | 44.010.881 | 40.844.165 |
| Otras cuentas por cobrar | 10 | 57.816.636 | 60.420.961 |
| Inversiones temporarias | 2.8 y 8 | 20.773.147 | 29.170.886 |
| Efectivo y equivalentes | 2.7 | 3.304.918 | 7.328.086 |
| **TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** | | **130.684.834** | **141.157.012** |
| **TOTAL ACTIVOS** | | **154.979.014** | **168.809.792** |
| | | | |
| **PATRIMONIO Y PASIVOS** | | | |
| **PATRIMONIO** | 2.18 | | |
| Capital social | 14 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Ajustes al patrimonio | | 10.975.781 | 10.975.781 |
| Reservas | 16 | 14.316.075 | 10.122.175 |
| Ganancias acumuladas | 16 | 4.869.906 | 24.327.515 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **40.161.762** | **55.425.471** |
| **PASIVO** | | | |
| **PASIVOS CORRIENTES** | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 9.1 | 56.339.247 | 53.652.473 |
| Préstamos | 13 | 49.176.411 | 53.948.702 |
| Otras cuentas por pagar | 2.13 | 4.268.356 | 3.272.501 |
| Provisiones | 2.15 | 3.033.238 | 2.510.645 |
| **TOTAL PASIVOS CORRIENTES** | | **114.817.252** | **113.384.321** |
| **TOTAL PASIVOS** | | **114.817.252** | **113.384.321** |
| **TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS** | | **154.979.014** | **168.809.792** |

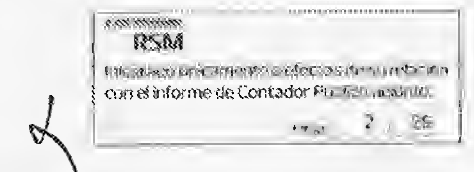
RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 1 / 32

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Expresado en pesos uruguayos)

| | NOTA | 2015<br>$ | 2014<br>$ |
|---|---|---|---|
| Ingresos operativos | | 1.375.212.775 | 1.497.402.585 |
| Costo de ventas | 17 | (1.303.309.397) | (1.413.831.956) |
| **GANANCIA BRUTA** | | **71.903.378** | **83.570.630** |
| Gastos de administración y ventas | 16 | (13.432.441) | (11.675.402) |
| **GANANCIA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES** | | **58.470.937** | **71.895.228** |
| Intereses ganados y otros ingresos financieros | | 3.507.978 | 4.569.220 |
| Intereses perdidos y otros gastos financieros | | (2.201.900) | (2.030.760) |
| Diferencias de cambio | | (3.060.996) | (2.045.302) |
| **GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS** | | **56.716.019** | **72.388.386** |
| Impuesto a la Renta | 7.1 | (14.316.287) | (16.060.873) |
| Impuesto Diferido | 7.2 | 336.559 | - |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | [illegible] | [illegible] |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES | | - | - |
| **RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO** | | [illegible] | [illegible] |

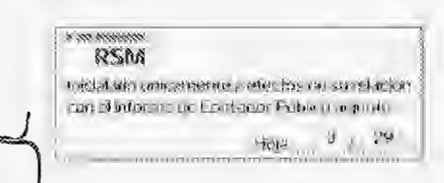
| | | | |
|---|---|---|---|
| **RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE A:** | | | |
| Propietarios controladores de la Sociedad | | 42.736.291 | 56.327.513 |
| Participaciones no controladoras | | - | - |
| | | **42.736.291** | **56.327.513** |
| **RESULTADO INTEGRAL TOTAL ATRIBUIBLE A:** | | | |
| Propietarios controladores de la Sociedad | | 42.736.291 | 56.327.513 |
| Participaciones no controladoras | | - | - |
| | | **42.736.291** | **56.327.513** |
| **GANANCIAS POR ACCION, BASICAS Y DILUIDAS** (pesos uruguayos) | | **42.736** | **56.328** |



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| | 2015 | 2014 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| **FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | |
| **RESULTADO DEL PERIODO** | 42.736.291 | 56.327.513 |
| **Ajustes por :** | | |
| Depreciaciones | 3.790.553 | 3.147.471 |
| Impuesto diferido | (336.559) | (351.612) |
| **Cambios en:** | | |
| Cuentas por cobrar comerciales | (9.166.716) | (6.225.102) |
| Otras cuentas por cobrar | 2.604.323 | (16.906.365) |
| Inventarios | (1.386.336) | 2.309.101 |
| Cuentas por pagar comerciales | 4.686.774 | 4.412.173 |
| Otras cuentas por pagar | 1.518.449 | (12.013.307) |
| **EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES** | **60.446.779** | **30.698.871** |
| **FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION** | | |
| Adquisición neta de propiedad, planta y equipo | (95.395) | (9.844.550) |
| **EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION** | **(95.395)** | **(9.844.550)** |
| **FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| Distribución anticipada de dividendos | (58.000.000) | (50.666.069) |
| Variación préstamos corrientes | (4.772.291) | 16.773.426 |
| **EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO** | **(62.772.291)** | **(33.892.643)** |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL :** | | |
| **AL 1° DE ENERO 2015** | **36.498.972** | **49.536.294** |
| **AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL AÑO** | **(12.420.907)** | **(13.037.322)** |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2015** | **24.078.065** | **36.498.972** |



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| | Capital | Aportes al patrimonio | Reservas | Ganancias acumuladas | Patrimonio atribuible a propietarios controladores | Patrimonio atribuible a participaciones no controladoras | Patrimonio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| **AL 1° DE ENERO DE 2014** | **10.000.000** | **10.975.781** | **5.141.846** | **19.646.400** | **45.764.027** | **-** | **45.764.027** |
| Dividendos en efectivo | - | - | - | (18.666.069) | (18.666.069) | - | (18.666.069) |
| Anticipo de dividendos | - | - | - | (32.000.000) | (32.000.000) | - | (32.000.000) |
| Reserva exoneración por inversiones | - | - | 980.329 | (980.329) | - | - | - |
| Resultado integral del ejercicio | - | | | 56.327.513 | 56.327.513 | - | 56.327.513 |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2014** | **10.000.000** | **10.975.781** | **10.122.175** | **24.327.515** | **55.425.471** | **-** | **55.425.471** |
| Dividendos en efectivo | - | - | - | (20.133.613) | (20.133.613) | - | (20.133.613) |
| Anticipo de dividendos | - | - | - | (37.866.387) | (37.866.387) | - | (37.866.387) |
| Otras Reservas | - | - | 4.193.900 | (4.193.900) | - | - | - |
| Resultado integral del ejercicio | - | - | - | 42.736.291 | 42.736.291 | - | 42.736.291 |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2015** | **10.000.000** | **10.975.781** | **14.316.075** | **4.869.906** | **40.161.762** | **-** | **40.161.762** |

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto.
Hoja 4 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

### 1.1 Naturaleza Jurídica

GAS URUGUAY S.A. (en adelante GASUR) es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas regida por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de octubre de 1997, siendo sus accionistas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A.

GASUR tiene domicilio legal en Av. L. Alberto de Herrera 1052 apto. 209, Montevideo – Uruguay. Adicionalmente desarrolla actividades operativas en las fiscalías ubicadas en cada una de las plantas de envasado de ANCAP (Lecocq 1013 y Lecocq 1031).

### 1.2 Actividad Principal

La actividad de GASUR es la de distribución de Gas Propano, cuyo proveedor es ANCAP, a consumidores de más de 180 toneladas anuales que cuenten con instalaciones para su consumo, actividad desarrollada desde el inicio de la empresa.

Asimismo, es Envasador de Supergás, actividad iniciada en Marzo 2008 mediante la gestión de las plantas de envasado de propiedad de ANCAP de La Tablada- Lecocq 1013 y Lecocq 1031.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### 2.1 Normas Contables Aplicadas

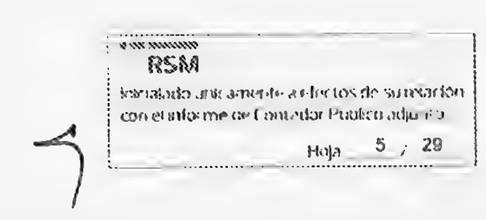
Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) traducidas al idioma español.

La sociedad aplicó NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, con fecha de transición 1 de enero de 2013.

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de otros resultados integrales como un único estado, el estado de posición de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus notas explicativas. Adicionalmente se presenta un cuadro anexo con la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los bienes propiedad, planta y equipo e intangibles que posee la empresa.

En el estado de situación financiera se presentan los activos y pasivos de acuerdo a si los mismos se consideran corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro de los próximos doce meses.

Las cifras correspondientes al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año finalizado en dicha fecha, son presentados únicamente a los efectos de su comparación con las cifras al 31 de diciembre de 2015



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

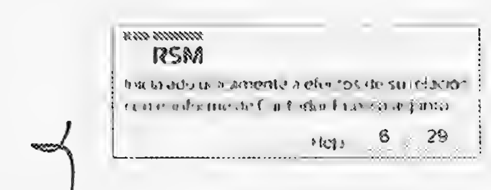
**2.2 Cambios en las políticas contables y revelaciones**

2.1.1 Normas contables y modificaciones a las normas contables aún no vigentes para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2015 y adoptadas anticipadamente.

- NIIF 9 – Instrumentos financieros y modificaciones posteriores, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Esta norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros, deterioro, cobertura, contabilidad y baja de cuentas.

2.1.2 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas aún no vigentes y no adoptadas anticipadamente.

- NIIF 14 – Cuentas de diferimientos de actividades reguladas, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016.
- NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Sustituye la NIC 11, NIC 18 y sus interpretaciones. Establece un marco único y global para el reconocimiento de ingresos, aplica a todos los contratos con clientes excepto aquellos dentro del alcance de otras NIIF tales como, arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros.
- Modificación de la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas, aplicable de forma prospectiva para ejercicios iniciados 1° de enero de 2016. Las modificaciones aclaran que no se considera un nuevo plan de enajenación cuando una entidad decide vender un activo (o un grupo enajenable) que estaba previamente clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, o al revés, cuando decide distribuir a los propietarios un activo que estaba previamente clasificado como mantenido para la venta. La entidad continuará aplicando la contabilización de la NIIF 5.
- Modificaciones de la NIIF 7 Instrumentos financieros - Información a revelar aplicable para ejercicios iniciados 1° de enero de 2016. Se aclara que un contrato de servicios que incluye una retribución puede constituir una implicación continuada en el activo financiero transferido.
- Modificación NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 – Estados Financieros Consolidados, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Aclara que la excepción de preparar estados financieros consolidados aplica a una sociedad dominante intermedia, que sea filial de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión valore todas sus filiales al valor razonable. Aclara que sólo tienen que consolidarse las filiales de una entidad de inversión, que no sean entidades de inversión por sí mismas y que proporcionen servicios de inversión. El resto de filiales de la entidad de inversión se tienen que valorar a valor razonable. Se permite al inversor que, al aplicar el método de la participación a una entidad de inversión que sea un negocio conjunto o una asociada, se mantenga la valoración a valor razonable aplicada por el negocio conjunto o la asociada a sus filiales.
- Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Iniciativa de revelación.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

- Modificación NIIF 10 y NIC 28 – Estados Financieros Consolidados e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Se elimina la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los requerimientos de la NIC 28 (2011), para registrar la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o su negocio conjunto.
- Modificación NIC 27 – Estados Financieros Separados, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Reinstaura el método de la participación para dar cuenta de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en Estados Financieros Separados.
- Modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 – Propiedades, Planta y Equipo y Agricultura, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Las modificaciones definen una planta productora e incluyen a las plantas productoras en el alcance de la NIC 16.
- Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 – Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.
- Modificaciones a la NIC 19 – Beneficios a los empleados, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Aclaración sobre bonos corporativos utilizados en la estimación de la tasa de descuentos para beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios que se pagan.
- Modificación NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016. Especifica la forma de contabilizar la adquisición de participaciones en operaciones conjuntas cuya actividad constituye un negocio.

## 2.3 Moneda Funcional, moneda extranjera y de presentación de los Estados Financieros

2.3.1 Moneda Funcional y de presentación

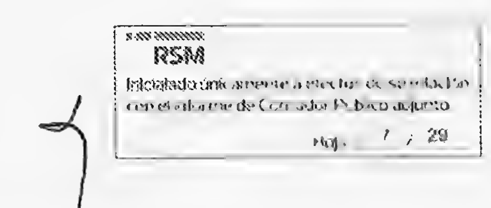
Los estados financieros han sido elaborados atendiendo al concepto de moneda funcional definido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en la NIC 21. Dicha norma establece que la moneda funcional es la del entorno económico principal en que opera la entidad. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquel en el que ésta genera y emplea el efectivo.

Según la norma podrá considerarse moneda funcional aquella moneda:

- en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos),
- en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación,
- en la que se financia las compras,
- que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

El Directorio de GASUR considera que el peso uruguayo es su moneda funcional, en base a que:

- los precios de compra y venta se fijan o ajustan en base a dicha moneda
- los costos del personal, materiales y otros costos de los bienes o suministrar los servicios son liquidados en dicha moneda.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

2.3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses se expresan al tipo de cambio interbancario comprador billete vigente al cierre del ejercicio (1 U$S = $ 29,948 y $ 24,369 al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente).

Las diferencias de cambio del ejercicio han sido imputadas al rubro correspondiente y se exponen en el capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

**2.4 Instrumentos Financieros**

De acuerdo a la NIIF 9, aplicada anticipadamente, los instrumentos financieros se clasifican en dos categorías: valuados a costo amortizado y valuados a valores razonables.

GASUR no ha contratado instrumentos financieros derivados en el presente ejercicio.

2.4.1 Créditos o instrumentos de deuda

2.4.1.1 Activos financieros a costo amortizado

Dentro de esta categoría se incluyen las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, las inversiones temporarias y el efectivo.

Dichos rubros fueron clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales

b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

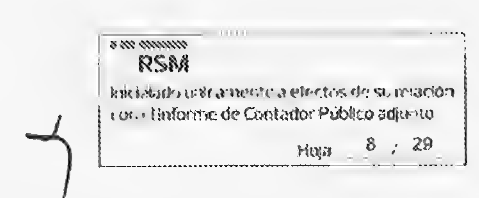
2.4 1.2 Activos financieros a valor razonable

Se incluyen todos aquellos que no cumplan con las condiciones detalladas en la Nota 2.4.1 1 para ser valuados al costo amortizado.

2.4.2 Pérdida por deterioro de activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero a los efectos de poder determinar la existencia de una evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero, en dicho caso implicaría un reconocimiento del deterioro.

De identificar que el valor en libros del activo financiero es superior al valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero, la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del período en el cual se ha identificado.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Si en el futuro, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el resultado del período una reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida.

2.4.3 Pasivos financieros

2.4.3.1 Pasivos financieros a costo amortizado

Dentro de esta categoría se incluyen las cuentas por pagar comerciales, préstamos, otras cuentas por pagar y provisiones.

Al momento de incorporación al patrimonio son reconocidos a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado.

**2.5 Concepto de Capital**

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

**2.6 Estado de Flujo de Efectivo**

Para el Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos a las disponibilidades en caja, saldos bancarios e inversiones temporarias sin limitaciones de retiro.

**2.7 Disponibilidades y Créditos**

Las disponibilidades y créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado, menos una previsión por deterioro.

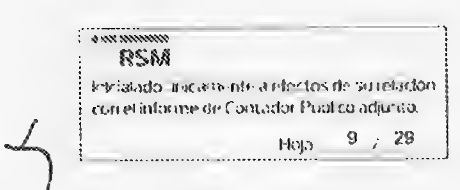
Cabe destacar que se realiza una previsión para créditos deteriorados cuando existe evidencia objetiva que la sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas a cobrar.

El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

La empresa no ha considerado la necesidad de realizar previsiones por eventual incobrabilidad de sus créditos.

**2.8 Inversiones temporarias**

Las Inversiones Temporarias se presentan de acuerdo a lo detallado en la Nota 2.4.1. Los estados financieros no contemplan ajustes derivados de la situación económico-financiera del país.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### 2.9 Inventarios

Las existencias de propano y supergás al cierre del ejercicio se encuentran valuadas al último costo de adquisición el cual no excede su valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método de primeras entradas, primeras salidas, e incluye los desembolsos en la adquisición de inventarios.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los respectivos gastos variables de venta.

### 2.10 Propiedad, Planta y Equipo

Los bienes de propiedad, planta y equipo hasta el 31 de diciembre de 2011, se presentan a su costo de adquisición, ajustado en función de la variación del "Índice de Precios al Consumo" (I.P.C.) a partir de su incorporación al patrimonio. Los bienes de propiedad, planta y equipo incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados por el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (I.P.P.N) desde su incorporación hasta dicha fecha y luego reexpresados por I.P.C.

Los bienes de propiedad, planta y equipo (excepto vehículos) incorporados con posterioridad al 1° de enero de 2012 se mantienen a su valor de costo de adquisición.

En el caso de los vehículos, se realizó una tasación al 31 de diciembre de 2011 por técnico independiente, a los efectos de reflejar su valor razonable, surgiendo un mayor valor respecto al valor neto contable en esa fecha. El aumento del valor fue contabilizado siguiendo los lineamientos de la Norma Contable Internacional N° 16 "Propiedades, Planta y Equipo", registrando la contrapartida en el rubro de ajustes al patrimonio. Con fecha 31 de diciembre de 2013, se realizó una nueva tasación, arrojando un menor valor del vehículo. La disminución de valor fue contabilizada siguiendo los lineamientos de la NIC N° 16, registrando la contrapartida en el rubro de ajustes al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. La empresa tiene como criterio depreciar y amortizar sus bienes de uso e intangibles a partir del momento de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación y amortización se expone en las cuentas de los capítulos Costo de lo Vendido y Gastos de Administración y Ventas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo (instalaciones de almacenamiento y suministro de GLP). El costo de activos construidos por la propia entidad incluye lo siguiente:

- el costo de los materiales y la mano de obra directa;
- cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto;
- cuando la empresa tiene una obligación de retirar el activo o rehabilitar el lugar, una estimación de los costos de desmantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados; y
- cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre la utilidad obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 10 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

| | |
|---|---|
| Instalaciones de Suministro y Otras Instalaciones | 10% |
| Vehículos | 10% |
| Software | 20% |
| Muebles y Útiles | 10% |

### 2.11 Activos Intangibles

Los Intangibles adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2011, se presentan a su costo de adquisición, ajustado en función de la variación del "Índice de Precios al Consumo" (I.P.C.) a partir de su incorporación al patrimonio. Los Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados por el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (I.P.P.N) desde su incorporación hasta dicha fecha y luego reexpresados por I.P.C.

Los Intangibles adquiridos con posterioridad al 1° de enero de 2012 se mantienen a su valor de costo de adquisición.

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. La empresa tiene como criterio amortizar a partir del momento de su incorporación al patrimonio. La pérdida por amortización se expone en las cuentas de los capítulos Gastos de Administración y Ventas.

La tasa de amortización de los activos intangibles es del 20% anual.

### 2.12 Pérdidas por Deterioro Activos no Financieros

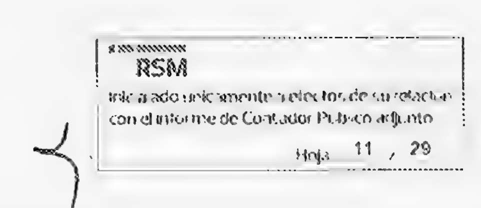
Las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos no corrientes de vida útil definida se someten a pruebas por deterioro valor periódicamente o cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor en libros pueda no ser recuperable.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado. Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable

Al 31 de diciembre de 2015, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

### 2.13 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.4.3.1 inicialmente a valor razonable. Posteriormente se presentan a costo amortizado.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

### 2.14 Beneficios al personal

Las obligaciones por beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo con cargo al resultado del período en que se devengan.

### 2.15 Provisiones

Las provisiones son reconocidas de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.4.3.1 cuando GASUR tiene una obligación presente como resultado de un hecho pasado, y es probable que se requiera que la empresa cancele dicha obligación. Las provisiones son determinadas como la mejor estimación hecha por GASUR sobre el desembolso en que se incurrirá para cancelar dicha obligación a fecha de balance, descontado al valor presente cuando el efecto es material.

### 2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

GASUR reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la empresa. A continuación se describen los principales ingresos de actividades:

a) Venta de Supergas

El ingreso por ventas de Supergas se registra en base a la facturación efectiva en función de las entregas a los clientes. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido.

b) Venta de Propano Industrial (GLP)

El ingreso por ventas de Propano Industrial se registra en base a la facturación efectiva en función del GLP entregado a los clientes. Los descuentos por volumen se aplican según condiciones contractuales, que fueron evaluadas en función de las compras anuales previstas. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido.

c) Venta de Instalaciones a clientes de GLP

Las ventas de Instalaciones se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los bienes al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La aceptación del cliente se configura con la entrega de la instalación en el lugar concreto puesta en funcionamiento, los riesgos de obsolescencia y pérdida se transfieren al cliente en dicho momento de acuerdo con el contrato de venta, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

d) Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.17 Distribución de Dividendos**

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que son declarados y aprobados por los accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

**2.18 Patrimonio**

El Capital Integrado, Reservas y los Resultados Acumulados fueron reexpresados desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos, en función de la variación del I.P.P.N. hasta el 31 de Diciembre de 2008, y a partir de ese momento fueron reexpresados por el I.P.C.hasta el 31 de diciembre de 2011.

El incremento resultante de la corrección monetaria hasta el 31 de diciembre de 2011 del Capital Integrado y Reservas fué acreditado al rubro Ajustes al Patrimonio. Por su parte, los ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores y Anticipo de Dividendos, se encuentran expuestos en el mismo rubro.

A partir de 1° de enero de 2012 se discontinuó la reexpresion de las partidas mencionadas en párrafos anteriores, según establecen las NIIF.

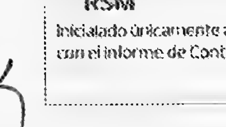
El resultado del período surge de la diferencia entre los patrimonios de inicio y de cierre, considerando los movimientos patrimoniales que no se originan del resultado del ejercicio.

**3. ESTIMACIONES CONTABLES**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los rubros más significativos en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las depreciaciones, amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En caso que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 13 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados financieros de la entidad.

Los estados financieros no contemplan ajustes derivados de la situación económica - financiera del país, en consecuencia no incluyen contingencias al respecto, así como tampoco a la eventual volatilidad de inversiones.

No se han realizado provisiones por eventuales restricciones a la libre disponibilidad de fondos derivadas de disposiciones legales, que pudieran emitirse.

Los principales riesgos que afectan la operativa de empresa son:

### 4.1 Riesgo de Mercado

GASUR se encuentra teóricamente expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

4.1.1 Tipo de Cambio

La empresa está expuesta al riesgo de cotización de moneda extranjera, en particular el dólar estadounidense. El riesgo de moneda extranjera surge de transacciones comerciales de activos y pasivos en moneda extranjera. GASUR no utiliza instrumentos de cobertura que le permitan neutralizar el riesgo de cambio.

Para administrar sus riesgos de moneda extranjera, en general la empresa busca neutralizar las posiciones activas y pasivas mantenidas. En la Nota 18 se resumen los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

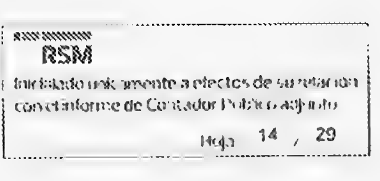
Cabe señalar que el riesgo asumido por la empresa es menor dado que la totalidad de los pasivos financieros responden al financiamiento de inversiones en las plantas de envasado de supergás, propiedad de ANCAP (ver Nota 9 y 11), que son finalmente pagados por ésta.

Análisis de sensibilidad:

A continuación se presenta la sensibilidad del resultado, ante un cambio razonablemente posible del tipo de cambio para los activos y pasivos financieros:

- Un incremento del 10% (fortalecimiento) en el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo hubiera resultado en un aumento de $ 405.654 en los resultados del año 2015.

- Una disminución (devaluación) del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo hubiera resultado en una disminución de $ 405.654 en los resultados del año 2015.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

4.1.2 Tasa de Interés

La empresa no posee activos significativos que estén sujetos a este riesgo. Respecto a los pasivos, posee un endeudamiento financiero bancario en dólares americanos, que devenga intereses a una tasa variable (Nota 11).

Cabe señalar que el riesgo de tasa de interés asumido por la empresa es menor, debido a que el único crédito existente corresponde a la financiación de las inversiones en plantas de envasado propiedad de ANCAP necesarias para su gestión, las que son aprobadas por ésta al igual que sus condiciones, por lo que es quien finalmente asume la erogación. Por lo expuesto, si bien se refleja en los egresos de la empresa los intereses perdidos incurridos en el ejercicio, se incluye en ingresos igual monto.

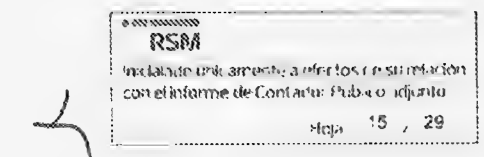
### 4.2 Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio se origina por depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos. GASUR ha establecido lineamientos para asegurar que las contrapartes referidas a derivados e instrumentos de tesorería estén limitadas a instituciones financieras de alta calidad crediticia. En relación al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas por cobrar comerciales, históricamente es muy limitado debido al corto plazo de cobro a los clientes dado por las condiciones contractuales, esto hace que no acumulen individualmente montos muy significativos.

La dirección ha establecido políticas de otorgamiento y control de créditos a los clientes lo que le permite evaluar este riesgo en forma adecuada.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 de las cuentas por cobrar de acuerdo al producto vendido es la siguiente:

| | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| **CREDITOS POR VENTA DE:** | | |
| Supergás | 38 959 713 | 37 235 866 |
| Propano | 5 051 168 | 3.608.299 |



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### 4.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la empresa en cumplir, en tiempo y forma, los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores. La principal fuente de liquidez de la compañía son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. GASUR realiza un prudente manejo del riesgo de liquidez que implica el mantenimiento de disponibilidades suficientes para hacer frente a los egresos de fondos en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2015, GASUR posee saldos en efectivo y equivalentes e inversiones temporarias por $ 24.078.065, mientras que el capital de trabajo es de $ 15.867.582.

Al 31 de diciembre de 2014 poseía saldos en efectivo y equivalentes e inversiones temporarias por $ 36.498.972, mientras que el capital de trabajo era de $ 27.772.691.

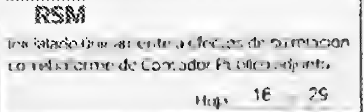
## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente cuadro muestra los activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2015:

| | ACTIVOS/ PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO $ | ACTIVOS/PASIVOS NO FINANCIEROS $ | TOTAL $ |
|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | |
| Cuentas por cobrar comerciales | 44 010 881 | - | 44 010 881 |
| Otras cuentas por cobrar | 56 513 467 | 1 303 169 | 57 816 636 |
| Inversiones temporarias | 20 773 147 | - | 20 773 147 |
| Efectivo y equivalentes | 3 304 918 | - | 3 304 918 |
| Inventarios | 4 779 252 | - | 4 779 252 |
| Propiedad, planta y equipo | 23 022 133 | - | 23 022 133 |
| Intangibles | 325 246 | - | 325 246 |
| Otros créditos | 946 801 | - | 946 801 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **153.675.845** | **1.303.169** | **154.979.014** |
| **PASIVOS** | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 58 339 247 | - | 58 339 247 |
| Prestamos | 49 176 411 | - | 49 176 411 |
| Otras cuentas por pagar | 3 393 713 | 874 643 | 4 268 356 |
| Provisiones | | 3 033 238 | 3 033 238 |
| **TOTAL PASIVOS** | **110.909.371** | **3.907.881** | **114.817.252** |





**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Al 31 de diciembre de 2014:

| | ACTIVOS/PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO $ | ACTIVOS/PASIVOS NO FINANCIEROS $ | TOTAL $ |
|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | |
| Cuentas por cobrar comerciales | 40 844 165 | - | 40 844 165 |
| Otras cuentas por cobrar | 54 540 045 | 5 880 915 | 60 420 961 |
| Inversiones temporarias | 29 170 886 | - | 29 170 886 |
| Efectivo y equivalentes | 7 328 086 | - | 7 328 086 |
| Inventarios | 3 392 914 | | 3 392 914 |
| Propiedad, planta y equipos | 26.587.878 | | 26 587 878 |
| Intangibles | 454.660 | | 454 660 |
| Otros créditos | 610 242 | | 610 242 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **162.928.876** | **5.880.916** | **168.809.792** |
| **PASIVOS** | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 53 652 473 | - | 53 652 473 |
| Préstamos | 53 948 702 | - | 53 948 702 |
| Otras cuentas por pagar | 2 243 666 | 1 028 835 | 3 272 501 |
| Provisiones | | 2 510 645 | 2 510 645 |
| **TOTAL PASIVOS** | **109.844.841** | **3.539.480** | **113.384.321** |

## 6. INFORMACIÓN POR SEGMENTO DE NEGOCIOS

Un segmento del negocio es un componente identificable en GASUR, encargada de suministrar un conjunto de productos relacionados, los cuales se caracterizan por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente, de los correspondientes a otros segmentos.

La entidad presenta información por segmento en relación a la naturaleza de los productos que comercializa. Los segmentos detallados obedecen a las actividades de GASUR según lo detallado en la Nota 1.2.

Los resultados de los segmentos incluyen saldos y transacciones directamente atribuibles a estos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto
Hoja 17 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

La siguiente tabla presenta las ganancias y pérdidas por segmentos reportables por los años finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

| | GLP | SUPERGAS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| **2015** | | | |
| Ingresos operativos netos | 160.962.508 | 1.214.250.267 | 1.375.212.776 |
| Costo de los bienes vendidos | (126.907.943) | (1.176.401.454) | (1.303.309.397) |
| **Resultado Bruto** | **34.054.565** | **37.848.813** | **71.903.378** |
| Gastos de administración y ventas | | | (13.432.441) |
| Resultados financieros e integrales | | | (1.754.918) |
| Impuesto a la Renta | | | (14.316.287) |
| Impuesto diferido | | | 336.559 |
| **Resultado Integral del año** | | | **42.736.291** |

| | GLP | SUPERGAS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| **2014** | | | |
| Ingresos operativos netos | 216.346.877 | 1.281.055.709 | 1.497.402.586 |
| Costo de los bienes vendidos | (169.800.805) | (1.244.031.151) | (1.413.831.956) |
| **Resultado Bruto** | **46.546.072** | **37.024.558** | **83.570.630** |
| Gastos de administración y ventas | | | (11.675.402) |
| Resultados financieros e integrales | | | 493.158 |
| Impuesto a la Renta | | | (16.060.873) |
| **Resultado Integral del año** | | | **56.327.513** |

## 7. IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

### 7.1 Impuesto a la Renta Corriente

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR es sujeto pasivo de Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE).

Para la contabilización del impuesto a la Renta la empresa utiliza el criterio del pasivo real, habiéndose realizado los anticipos correspondientes. El monto incluido en el estado de resultados corresponde al impuesto a la renta estimado por el ejercicio.

### 7.2 Impuesto Diferido

El Impuesto Diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias. El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal al cierre del ejercicio.

| | Valores Contables $ | Valor Fiscal $ | Diferencia $ | Impuesto Diferido $ |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Propiedad, planta y equipo e intangibles | 23.347.369 | 27.134.573 | 3.787.203 | 946.801 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Impuesto Diferido Activo al 31 de diciembre 2015** | | | | **946.801** |
| **Impuesto Diferido Activo al 31 de diciembre de 2014** | | | | **618.242** |

### 7.3 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR, es sujeto pasivo de IP.

Los anticipos por impuesto al patrimonio se incluyen en el estado de situación financiera en el rubro de otros créditos.

### 7.4 Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR, es sujeto pasivo del ICOSA.

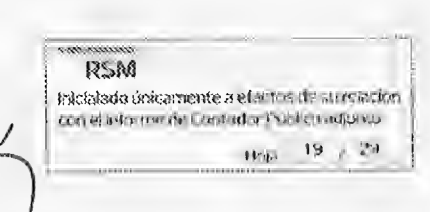
Los anticipos por impuesto de control de las sociedades anónimas se incluyen en el estado de situación financiera en el rubro de otros créditos.

### 7.5 Cargas Sociales

La Sociedad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración y Ventas y Costo de lo Vendido.

### 7.6 Beneficios a los Empleados

Los empleados de la sociedad cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay además de contemplar los beneficios del sector de actividad. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Sociedad de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 8. INVERSIONES TEMPORARIAS

Las inversiones temporarias al cierre de los estados financieros corresponden a dos plazo fijo en Citibank (Uruguay) por un monto de $ 4 300.000 y U$S 550.000 de acuerdo al siguiente detalle y se valúan de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.4.1.1:

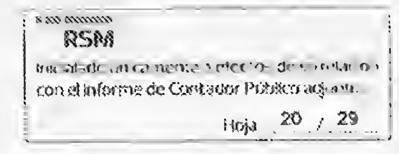
| | Valor Nominal | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|---|
| | | $ | $ |
| Deposito plazo fijo $ | - | 4 301 524 | 7 001 829 |
| Deposito plazo fijo U$S | - | 16 471.623 | - |
| Letra Regulación Monetaria Vto. 07 01 15 | - | - | 12 212 485 |
| Letra Regulación Monetaria Vto. 13 01 15 | - | - | 9.956.572 |
| **TOTAL** | - | **20.773.147** | **29.170.886** |

## 9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS

### 9.1 Empresas Vinculadas

Los saldos y transacciones (estas últimas no incluyen el I.V.A.) con cada uno de las empresas accionistas durante el ejercicio, son los siguientes:

| | ANCAP | Acodike SA | Riogas SA | TOTAL AL 31/12/2015 | TOTAL AL 31/12/2014 |
|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ |
| **SALDOS** | | | | | |
| ACTIVOS | | | | | |
| Creditos por Ventas | - | 14 750 999 | 13 919 587 | 28 670 586 | 29 597 504 |
| Otros Créditos (*) | 55 686 576 | - | - | 55 494 154 | 53 740 207 |
| PASIVOS | | | | | |
| Acreedores Comerciales | 24 643 005 | 15 751 427 | 15 595 291 | 55 987 938 | 52 220 903 |



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| | ANCAP | Acodike SA | Riogas SA | TOTAL EJERCICIO 2015 | TOTAL EJERCICIO 2014 |
|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ |
| **TRANSACCIONES** | | | | | |
| **INGRESOS:** | | | | | |
| Ventas GLP | - | 444.879.003 | 446.690.764 | 891.569.767 | 969.173.704 |
| Otros ingresos de envasado | - | 32.306.342 | 31.413.529 | 63.719.871 | 56.761.001 |
| Otros ingresos | 5.453.768 | 965.670 | | 6.419.438 | 11.404.504 |
| **EGRESOS:** | | | | | |
| Compras GLP (Propano, Supergas) | 835.515.683 | - | - | 835.515.683 | 995.168.368 |
| Otros egresos de envasado y otros egresos | 38.672.708 | 186.970.111 | 203.541.238 | 429.184.057 | 377.488.915 |

(*) GASUR ha realizado desembolsos por concepto de remodelación y ampliación de las plantas de envasado de supergás de Camino Lecocq 1013 y 1031 (planta propiedad de Ancap). Al cierre del período, los saldos a cobrar a Ancap corresponden a desembolsos de obras en curso pendientes de rendición.

Los saldos y transacciones (estas últimas no incluyen el I.V.A.) con otras empresas relacionadas (DUCSA) durante el ejercicio son los siguientes:

| | DUCSA | DUCSA |
|---|---|---|
| | TOTAL AL 31/12/2015 | TOTAL AL 31/12/2014 |
| | $ | $ |
| **SALDOS:** | | |
| **ACTIVOS** | | |
| Creditos por Ventas | 10.263.127 | 7.638.362 |
| **PASIVOS** | | |
| Acreedores Comerciales | - | - |

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 21 / 29



**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| | DUCSA<br>TOTAL EJERCICIO 2015<br>$ | DUCSA<br>TOTAL EJERCICIO 2014<br>$ |
|---|---|---|
| **TRANSACCIONES:** | | |
| **INGRESOS:** | | |
| Ventas GLP | 242 001 329 | 241 275 032 |
| Otros ingresos de envasado | 16 959 300 | 13 845 972 |
| Otros ingresos | 16 286 760 | 3 339 744 |
| **EGRESOS:** | | |
| Otros egresos de envasado | 14 551 588 | 11 630 029 |

**9.2 Personal Clave**

Se define al personal clave como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente.

En base a esta definición, se entiende que el personal clave de GASUR. lo constituyen los integrantes del Directorio y los gerentes de la empresa.

Los directores de la sociedad no perciben remuneración según los estatutos, los mismos son representantes de los accionistas.

Las remuneraciones de los gerentes son fijas, ajustándose de acuerdo a lo que establece el convenio vigente para el sector de actividad.

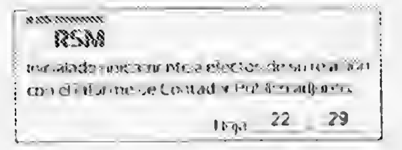
El total de gastos por remuneraciones del personal clave al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 6.353.033 que se incluyen en el estado de resultados y al 31 de diciembre de 2014 a $ 5.651.872.

## 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar al cierre del período se componen según el siguiente detalle:

| | [illegible]<br>$ | [illegible]<br>$ |
|---|---|---|
| Reembolsos por obras (ver Nota 9.1) | 55 686 576 | 53 740 207 |
| Créditos fiscales | 1.297.710 | 5 573 831 |
| Depósitos en garantía | 439.939 | 402.666 |
| Adelanto a proveedores | 1.595 | 307.085 |
| Otros créditos | 390.816 | 397.172 |
| **TOTAL** | **57.816.636** | **60.420.961** |



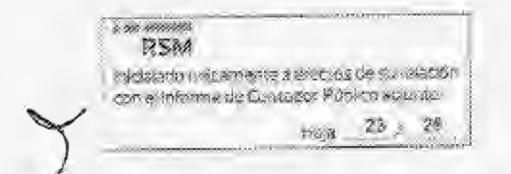


GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

11. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

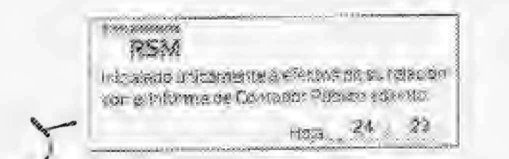
| | Instalaciones de Suministro | Inversiones en Plantas de Envasado | Instalaciones de Suministro de Construcción | Otras Instalaciones | Comp. de Instalaciones y Repuestos | Vehículos | Muebles y Útiles | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| **COSTO:** | | | | | | | | |
| AL 1° DE ENERO 2014 | 26.925.878 | 629.452 | 1.824.107 | 679.290 | 3.836.208 | 9.788.624 | 2.132.786 | 45.816.345 |
| Altas | 10.304.100 | | | | 1.479.882 | 2.975.366 | 342.997 | 15.102.345 |
| Bajas | (970.605) | | (1.824.107) | | (2.830.934) | | | (5.625.646) |
| Ajustes | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | 36.259.373 | 629.452 | 0 | 679.290 | 2.485.156 | 12.763.990 | 2.475.783 | 55.293.044 |
| Altas | 639.230 | 49.280 | | | 2.896.730 | | 32.445 | 3.617.685 |
| Bajas | (3.591.188) | | | | (1.130.276) | | | (4.721.464) |
| Ajustes | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | 33.307.415 | 678.732 | 0 | 679.290 | 4.251.610 | 12.763.990 | 2.508.228 | 54.189.265 |
| **DEPRECIACION Y PERDIDA POR DETERIORO:** | | | | | | | | |
| AL 1° DE ENERO 2014 | 16.377.365 | 62.945 | 32.718 | 637.158 | 0 | 6.730.271 | 1.815.439 | 25.655.896 |
| Bajas | | | (32.715) | | | | | (32.718) |
| Depreciación del ejercicio | 2.504.663 | 95.663 | | 8.426 | | 399.366 | 73.870 | 3.081.988 |
| Ajustes | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | 18.882.028 | 158.608 | 0 | 645.584 | 0 | 7.129.637 | 1.889.309 | 28.705.166 |



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| | Instalaciones de Suministro | Inversiones en Plantas de Envasado | Instalaciones de Suministro de Construcción | Otras Instalaciones | Comp. de Instalaciones y Repuestos | Vehículos | Muebles y Útiles | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| Bajas | (1.199.173) | | | | | | | (1.199.173) |
| Depreciación del ejercicio | 2.960.725 | 62.945 | | 8.426 | | 530.067 | 98.976 | 3.661.139 |
| Ajustes | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | 20.643.580 | 221.553 | 0 | 654.010 | 0 | 7.669.704 | 1.988.285 | 31.167.132 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO: | | | | | | | | |
| AL 1° DE ENERO 2014 | 10.548.513 | 556.407 | 1.791.399 | 42.132 | 3.530.208 | 3.058.353 | 317.347 | 20.160.443 |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | 17.377.345 | 470.844 | 0 | 55.746 | 2.485.155 | [illegible] | 586.424 | [illegible] |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | 12.663.835 | 457.173 | 0 | 29.220 | 1.261.510 | 5.104.296 | 519.949 | 20.022.133 |



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## 12. INTANGIBLES

| | [illegible] | [illegible] | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| **COSTO:** | | | |
| **AL 1° DE ENERO 2014** | **336.206** | **34.589** | **370.795** |
| Altas | 335.133 | - | 335.133 |
| Bajas | - | - | - |
| Ajustes | - | - | - |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2014** | **671.339** | **34.589** | **705.928** |
| Altas | - | - | - |
| Bajas | - | - | - |
| Ajustes | - | - | |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2015** | **671.339** | **34.589** | **705.928** |
| **AMORTIZACION Y PERDIDA POR DETERIORO:** | | | |
| **AL 1° DE ENERO 2014** | **151.196** | **34.589** | **185.785** |
| Bajas | - | - | - |
| Amortización del ejercicio | 65.483 | - | 65.483 |
| Ajustes | - | - | - |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2014** | **216.679** | **34.589** | **251.268** |
| Bajas | - | - | - |
| Amortización del ejercicio | 129.414 | - | 129.414 |
| Ajustes | - | - | - |
| **AL 31 DE DICIEMBRE 2015** | **346.093** | - | **380.682** |
| **ACTIVOS INTANGIBLES, NETO** | | | |
| AL 1° DE ENERO 2014 | [illegible] | | [illegible] |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | [illegible] | | [illegible] |
| AL 31 DE DICIEMBRE 2015 | 325.246 | [illegible] | [illegible] |



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su revisión
con el informe de Contador Público adjunto.
Fecha 25 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 13. DEUDAS FINANCIERAS

Las Deudas Financieras al cierre del período se componen según el siguiente detalle:

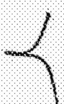
| | 31/12/2015 | Equivalente 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|---|
| | US$ | $ | $ |
| Préstamos Bancarios (Citibank) (1) | 1.433.912 | 42.942.782 | 48.738.000 |
| Préstamos Bancarios (Santander) (2) | 200.000 | 5.989.600 | 4.873.800 |
| Intereses a Pagar | 21.541 | 645.111 | 748.163 |
| Intereses perdidos a vencer | (13.393) | (401.082) | (411.261) |
| **TOTAL** | **1.642.060** | **49.176.411** | **53.948.702** |

(1) Corresponde a la línea de crédito otorgada por Citibank N.A. sucursal Uruguay, según contrato firmado el 21 de mayo de 2014, para financiamiento de las inversiones necesarias de las plantas de envasado de supergás propiedad de Ancap por un monto de USD 1.500.000, que puede ser solicitado en uno o más desembolsos hasta el 21 de mayo de 2016 y un crédito adicional en vales de corto plazo por hasta USD 500.000.

El plazo es de 30 meses a partir de la fecha del contrato, por lo cual el vencimiento es el 21 de noviembre de 2016. El capital solicitado bajo cada desembolso debe ser cancelado en una sola partida a los 180 días corridos del día en que el banco efectúe cada desembolso, el interés será a tasa fija de LIBOR + 3,5% debiéndose cancelar en forma anticipada cualquier suma que se recibe de Ancap en restitución de los gastos efectuados en la remodelación de las plantas.

La garantía son los créditos emergentes contra D.U.C.S.A. por ventas de Supergás. La totalidad del pasivo se expone como corriente dadas las expectativas de cancelación de los saldos en los próximos 12 meses.

(2) Vale por un monto de USD 200.000 otorgado el 30 de noviembre de 2015 y con vencimiento el 29 de marzo de 2016 con una tasa de interés será de 3,357%.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto.
Hoja 26 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 14. CAPITAL SOCIAL

El capital social integrado de la sociedad asciende a $ 10.000.000. Dicho capital integrado está formado por dos series de títulos, de un total de 1.000 acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 10.000 de valor nominal cada una. La composición del capital al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

| Acciones | ANCAP | Acodike Supergas S.A. | Riogas S.A. |
|---|---|---|---|
| Tipo | Serie A | Serie B | Serie B |
| Cantidad | 400 | 300 | 300 |
| Valor Nominal | $ 4.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Participación | 40% | 30% | 30% |

No surgieron movimientos de Capital en el ejercicio considerado.

## 15. RESERVAS

Dentro del capítulo se incluye la Reserva Legal (Artículo 93 de la Ley 16.060, que establece la necesidad de hacer la reserva en base al 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital integrado) por $ 2.000.000 según lo aprobado en asambleas de accionistas. El saldo mencionado representa valores nominales de fecha de creación.

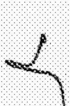
En el capítulo también se incluye la reserva por reinversión correspondiente a la reserva por exoneración para inversión del Art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2015 a $ 12.316.075 y al 31 de diciembre de 2014 a $ 8.122.175.

## 16. GANANCIAS ACUMULADAS

La evolución de los Resultados Acumulados durante es la siguiente:

| | 31/12/2015<br>$ | 31/12/2014<br>$ |
|---|---|---|
| Resultados Ejercicios Anteriores | 24.327.515 | 19.646.400 |
| Dividendos en Efectivo | (20.133.613) | (18.666.069) |
| Anticipo de Dividendos | (37.866.387) | (32.000.000) |
| Reserva Exoneración por Inversiones | (4.193.900) | (980.329) |
| Resultado del Periodo | 42.736.291 | 56.327.513 |
| **TOTAL** | **4.869.906** | **24.327.515** |

Durante el presente período se distribuyeron dividendos en efectivo por $ 58.000.000, de los cuales $ 37.866.387 corresponden a anticipos de resultados del presente ejercicio.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 27 / 29

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTAS**
**POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 17. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El siguiente es un resumen de los principales costos incluidos en este capítulo, expresados en pesos uruguayos.

| | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Costos envasado | 1.167.143.035 | 1.238.289.434 |
| Combustible | 1.175.270 | 1.617.288 |
| Depreciación Propiedad, Planta y Equipo | 3.562.163 | 2.976.400 |
| GLP a granel | 121.304.528 | 160.314.750 |
| Mantenimiento de instalaciones de suministro GLP | 2.166.854 | 2.360.907 |
| Mantenimiento de flota de distribución | 1.299.037 | 2.174.319 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 5.214.754 | 4.531.559 |
| Otros costos | 1.443.756 | 1.568.299 |
| **TOTAL** | **1.303.309.397** | **1.413.831.956** |

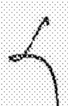
## 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS

El siguiente es un resumen de los principales gastos de administración, comercialización y ventas al cierre del período:

| | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 7.966.817 | 6.541.003 |
| Honorarios | 826.667 | 849.117 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 1.552.495 | 1.743.520 |
| Seguros | 302.771 | 408.022 |
| Arrendamientos | 391.076 | 333.460 |
| Gastos institucionales y representación | 659.368 | 455.415 |
| Depreciación bienes de uso | 228.390 | 139.353 |
| Servicios Contratados | 73.521 | 71.334 |
| Otros gastos | 1.431.336 | 1.134.178 |
| **TOTAL** | **13.432.441** | **11.675.402** |



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 28 / 29



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## 19. INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al cierre del periodo los activos y pasivos en moneda extranjera que mantiene la Sociedad corresponden en su totalidad a dólares estadounidenses y se resumen de la siguiente forma:

| | 31/12/2015 | Equivalente 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---|---|---|
| | US$ | $ | $ |
| **ACTIVOS** | | | |
| Disponibilidades | 39.788 | 1.191.582 | 1.962.883 |
| Inversiones Temporarias | 550.008 | 16.471.623 | - |
| Créditos | - | - | 74.325 |
| Otros Créditos | 976.183 | 29.234.729 | 37.065.051 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **1.565.979** | **46.897.934** | **39.102.259** |
| **PASIVO** | | | |
| Deudas Comerciales | 59.372 | 1.778.067 | 357.847 |
| Deudas Financieras | 1.642.060 | 49.176.411 | 53.948.702 |
| **TOTAL PASIVOS** | **1.701.432** | **50.954.478** | **54.306.549** |
| **POSICION NETA ACTIVA (PASIVA)** | **(135.453)** | **(4.056.544)** | **(15.204.290)** |

## 20. DETALLE PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA

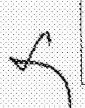
Al 31 de diciembre de 2015 el Directorio de la Sociedad estaba integrado de la siguiente manera:

Presidenta: Sr. José Martín Imaz
Director: Sra. Susana Puga
Director: Sra. Ximena España
Síndico: Sra. Sylvia Piletta

## 21. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que requirieran ser revelados.

Montevideo, 5 de febrero de 2016.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto.
Hoja 29 / 29

*Única Publicación*
*28) (Cta. Cte.) 1/p 19036 Ago 05- Ago 05*